

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y

ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**INCIDENCIA DE LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN EN EL
CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN MYPES,
SECTOR SERVICIO DE LA CIUDAD DE PUNO, PERIODO 2017**

TESIS

PRESENTADA POR:

GRICELDA PARI CHAMBI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO - PERÚ

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

INCIDENCIA DE LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE
LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN MYPES, SECTOR SERVICIO DE LA
CIUDAD DE PUNO, PERIODO 2017

TESIS PRESENTADA POR:
GRICELDA PARI CHAMBI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

APROBADO POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:



PRESIDENTE :

.....
Dr. JUAN MOISES MAMANI MAMANI

PRIMER MIEMBRO :

.....
Dr. ALFREDO CRUZ VIDANGOS

SEGUNDO MIEMBRO :

.....
MSc. MARCO FELIX ROMANI ALEJO

DIRECTOR / ASESOR :

.....
Dr. SABINO LUZA FLORES

TEMA: Costos de Transacción Tributaria en el Cumplimiento de la Obligación Tributaria.
ÁREA: Sistema Tributario Nacional.

FECHA DE SUSTENTACIÓN 26 DE DICIEMBRE 2019

DEDICATORIA

- El presente trabajo está dedicada a mis padres, Manuel y Reyna por sus cuidados y apoyo incondicional, que me han brindado, por sus enseñanzas de vida y por haber hecho de mí la persona que soy.
- A mis hermanos Verónica, Edwin, Jhoel Ronald, Lizbeth Rocio y Daniel mi mejor amigo por su constante apoyo incondicional de siempre. A Dios, por hacer posible concluir este trabajo de investigación.

AGRADECIMIENTOS

- A Dios, por permitirme llegar a este momento, y por darme la dicha de compartirlo con mis padres y seres queridos. A mis padres, por su apoyo y aliento constante para así poder desarrollar y sustentar.
- Agradezco a los docentes de la Universidad Nacional del Altiplano por su contribución en mi desarrollo profesional.
- En especial a mis jurados Dr. Juan Moises Mamani Mamani, Dr. Alfredo Cruz Vidangos, Msc. Marco Felix Romani Alejo y a mi asesor Dr. Sabino Luza Flores. Sin el apoyo de ellos no hubiera sido posible culminar la Tesis.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	
RESUMEN	12
ABSTRACT.....	13

CAPÍTULO I**INTRODUCCIÓN**

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.2.1. Problema Principal.....	17
1.2.2. Problemas Secundarios	17
1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.3.1. Hipótesis General.....	18
1.3.2. Hipótesis Específicas	18
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	18
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.5.1. Objetivo General.....	19
1.5.2. Objetivo Específicos	19

CAPÍTULO II**REVISIÓN DE LITERATURA**

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	20
---	----

2.2 MARCO TEÓRICO	27
2.2.1. Los Costos de Transacción Tributarios	27
2.2.2. Costos de Transacción de Cumplimiento	29
2.2.3. Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.	33
2.2.4. Definición de Micro y Pequeña Empresa (Mypes – Sector Servicio)	37
2.3. MARCO CONCEPTUAL	41

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO	43
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO.....	44
3.2.1. Población	44
3.2.2. Muestra	44
3.3. PROCEDIMIENTO	45
3.3.1. Métodos	45
3.3.2. Técnicas de Recolección de Datos.....	46
3.3.3. Instrumentos de Recolección de Datos	47
3.4. PROCESAMIENTO DE DATOS	47
3.5. VARIABLES DE INVESTIGACIÓN	48
3.5.1. Variable Independiente	48
3.5.2. Variable Dependiente	49

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS.....	50
----------------------	----

4.1.1. Determinación de la Incidencia de los Costos de Transacción (Internos y Externos) en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Mypes del Sector de Servicios.....	50
4.1.1.1. Costos Internos	50
4.1.2.1. Costos Externos	66
4.1.2. Determinación del Nivel de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Mypes del Sector de Servicios.....	70
4.1.2.1. Cumplimiento de las Obligaciones Formales	70
4.1.2.2. Cumplimiento de las Obligaciones Sustanciales	78
4.1.3. Medidas que Permitan Mejorar al Contribuyente en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.....	88
4.1.3.1. Simplicidad del sistema de imposición en una visión integral en busca de la simplificación y reducción de los costos de transacción	88
4.1.4. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	90
4.2. DISCUSIÓN	92
CONCLUSIONES	95
RECOMENDACIONES.....	98
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	100
ANEXOS	103

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Régimen Tributario	51
Figura 2: Tipo de Negocio.....	52
Figura 3: Tiempo de Capacitación sobre Obligaciones Tributarias.	53
Figura 4: Formalización de la Empresa.....	54
Figura 5: Gasto Notarial en la Constitución de la Empresa.	55
Figura 6: Onerosidad del Proceso en la Inscripción del Negocio en la Administración Tributaria	56
Figura 7: Tiempo de Inscripción en la Sunarp	57
Figura 8: Tiempo de Inscripción en la Sunat.....	58
Figura 9: Gasto de la Impresión de Comprobantes de Pago	59
Figura 10: Emisión del Tipo de Comprobante	60
Figura 11: Procesamiento de Contabilidad.....	61
Figura 12: Costo de Software Contable.....	62
Figura 13: Horas para Presentación de la Declaración y Pago.....	63
Figura 14: Acción de Control por la Administración Tributaria.....	64
Figura 15: Costo para Atención de Contingencias Tributarias	65
Figura 16: Costo del Uso del Internet.....	66
Figura 17: Pago del Asesor Externo Independiente	67
Figura 18: Tipo de Asesor Externo	68
Figura 19: Motivo para el Contrato del Asesor Externo	69
Figura 20: Costo de Servicio Profesional.....	70
Figura 21: Actualización de Información.....	71
Figura 22: Exigencia de Comprobante de Pago	72

Figura 23: Emisión del Comprobante de Pago.....	73
Figura 24: Llevado de Registro y Libros Contables.....	74
Figura 25: Archivo de Registros y Libros Contables	75
Figura 26: Presentación de Declaración del IGV y IR	76
Figura 27: Presentación de Planilla de Trabajadores	77
Figura 28: Presentación de la Declaración Informativa – DAOT	78
Figura 29: Pago del Impuesto del IGV y Renta	79
Figura 30: Pago de la Planilla de Trabajadores	80
Figura 31: Pago de Aportes a Es Salud y ONP	81
Figura 32: Acciones a tomar en Cuenta por la Sunat	82
Figura 33: Características de la Complejidad del Sistema Tributario.....	83
Figura 34: Simplicidad del sistema de imposición en busca de la simplificación y reducción de los costos de transacción.	90

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Régimen Tributario	50
Tabla 2: Tipo de Negocio	51
Tabla 3: Tiempo de Capacitación sobre Obligaciones Tributarias.....	52
Tabla 4: Tiempo de Formalización de la Empresa	53
Tabla 5: Gasto Notarial en la Constitución de la Empresa	54
Tabla 6: Onerosidad del Gasto en la Inscripción del Negocio en Administración Tributaria	55
Tabla 7: Tiempo de Inscripción en la Sunarp	56
Tabla 8: Tiempo de Inscripción en la Sunat	57
Tabla 9: Gasto de la Impresión de Comprobantes de Pago	58
Tabla 10: Emisión del Tipo de Comprobante	59
Tabla 11: Procesamiento de la Contabilidad	60
Tabla 12: Costo de Software Contable	61
Tabla 13: Horas uso para Presentar la Declaración y pago de sus Obligaciones Tributarias	62
Tabla 14: Acción de Control por la Administración Tributaria.....	63
Tabla 15: Costo de subsanación de contingencias tributarias	64
Tabla 16: Costo del Uso del Internet	65
Tabla 17: Pago del Asesor Externo Independiente.....	66
Tabla 18: Tipo de Asesor Externo	67
Tabla 19: Motivo para el Contrato del Asesor Externo.....	68
Tabla 20: Costo de Servicio Profesional	69
Tabla 21: Actualización de Información	70

Tabla 22: Exigencia de Comprobante de Pago.....	71
Tabla 23: Emisión del Comprobante de Pago.	72
Tabla 24: Llevado de Registro y Libros Contables	73
Tabla 25: Archivo de Registros y Libros Contables.....	74
Tabla 26: Presentación de Declaración del IGV Renta	75
Tabla 27: Presentación de Planilla de Trabajadores	76
Tabla 28: Presentación de la Declaración Informativa - DAOT	77
Tabla 29: Pago del Impuesto del IGV y Renta	78
Tabla 30: Pago de la Planilla de Trabajadores.....	79
Tabla 31: Pago de Aportes a Es Salud y ONP.....	80
Tabla 32: Acciones a tomar en Cuenta por la Sunat.....	81
Tabla 33: Características de la Complejidad del Sistema Tributario	83
Tabla 34: Baremo - Nivel de Costos de Transacción (Internos y Externos) en Mypes, Sector Servicio - Puno.	84
Tabla 35: Nivel de costos de Transacción de Costos Internos y Externos de los Mypes.	85
Tabla 36: Baremo, Nivel de Cumplimiento de la Obligaciones Tributarias en Mypes, Sector Servicio - Puno.	86
Tabla 37. Nivel de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Mypes.	87

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

ANT	: Administración Nacional Tributaria
AT	: Administración Tributaria
CT	: Código Tributario
CIAT	: Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
IGV	: Impuesto General de las Ventas
DCEE	: Directorio Central de Empresas y Establecimientos
DAOT	: Declaración Anual de Operaciones con Terceros
MYPE	: Micro y Pequeña Empresa
NRUS	: Nuevo Régimen Único Simplificado
ONP	: Oficina de Normalización Previsional
RER	: Régimen Especial del Impuesto a la Renta
RG	: Régimen General
RUC	: Registro Único del Contribuyente
RMT	: Régimen Mype Tributario
SUNAT	: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
SRI	: Servicio de Rentas Internas
TUO	: Texto Único Ordenado

RESUMEN

El presente trabajo de Investigación tiene como propósito el investigar la Incidencia de los Costos de Transacción en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Mypes, Sector Servicio de la Ciudad de Puno, periodo - 2017; se realizó en la Región Puno, habiéndose tomado como muestra Mypes del sector servicio como contribuyentes que incurren en costos de transacción tributarios para el cumplimiento de la obligación tributaria. En consecuencia, el presente trabajo de investigación tiene como propósito desarrollar los siguientes objetivos: Evaluar los costos de transacción tributarios internos y externos y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en Mypes de la ciudad de Puno. También proponer medidas que permitan mejorar al contribuyente, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, teniendo como métodos: descriptivo, analítico e inductivo; como técnicas de recolección de datos se utiliza: el análisis documental, la observación directa y la encuesta. En cuanto a los resultados el 83% de los encuestados considera que es oneroso el gasto en el proceso de ingreso en formularios e inscripción del negocio en la administración tributaria, lo cual contrasta que 54% de los contribuyentes afirman haber pagado un monto superior al tarifario para la constitución de una empresa como gasto notarial, la adquisición de software contable, la atención a contingencias tributarias y el 93% de los encuestados afirma que si recurrió al uso de un asesor externo en los últimos 12 meses y pagar por los servicios prestados. El costo de oportunidad del contribuyente por transferir esta actividad a un tercero es alto, y en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones tributarias es regular.

Palabras Claves: Costos de transacción tributarios, cumplimiento de la obligación tributaria, sector servicio, Mypes.

ABSTRACT

The purpose of this Research is to investigate the Incidence of Transaction Costs in the Compliment with Tax Obligations in Mypes, Service Sector of the City of Puno, period - 2017; It has been done in Puno, taking as a sample Mypes of the service sector as taxpayers who incur tax transaction costs for the performance of the tax obligation. Consequently, this research aims to develop the following objectives: Evaluate internal and external tax transaction costs and their impact on the performance of tax obligations in Mypes of the city Puno. Also propose measures to improve the taxpayer, in compliance with their tax obligations, having as methods: descriptive, analytical and inductive; As data collection techniques are used: documentary analysis, direct observation and survey. As a results, 83% consider that the expense in the process of entering forms and registration of the business in the tax administration is burdensome, which contrasts that 54% of the taxpayers claim that they have paid higher amount than the rate for the creation of a company as a notarial expense, the acquisition of accounting software, the attention to tax contingencies and 93% of the interviewed people state that they recure to an external assesor in the last 12 months and pay for the services provided. The Cost opportunity of the taxpayer to transfer this activity to a third person is expensive, and consequently compliance with tax obligations is regular.

Keywords: Tax transaction costs, compliance with the tax obligation, service sector, Mypes.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Esta investigación se elaboró con la finalidad de conocer la incidencia de los costos de transacción en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Pymes de la ciudad de Puno. Los costos de transacción tributarios para el cumplimiento de las obligaciones son costos que el contribuyente asume y son generados por la tributación; ya que están en función de las actividades que la empresa realiza a fin de cumplir con su obligación tributaria propia (llevar contabilidad, asesorarse, entregar y declarar información, liquidar y pagar impuestos de cuenta propia, etc.) o con las responsabilidades que le hayan sido trasladadas de parte de la administración tributario (retener, percibir, detraer, administrar y transferir tributos por cuenta de terceros); por lo tanto el costo de transacción de estas actividades siempre estará presente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente.

La carga tributaria generadas por los diversos gravámenes y la excesiva carga de regulaciones impuestas por el Estado, que soportan los contribuyentes para cumplir con el sistema tributario, limita de cierta forma el crecimiento de las mypes en comparación con las grandes empresas, generando cierta incertidumbre y actuar desde la informalidad. También el incumplimiento con la normatividad del sistema tributario genera infracciones los cuales deben ser atendidos por los mypes que tienen limitaciones tecnológicas, problemas de gestión y organización de contar con profesionales de nivel; pero que representan un sector importante en la economía del país, ya que su aporte en la economía es significativo.

Los costos de transacción surgen de la transferencia de propiedad, costos de información, empleo de tiempo, pagos que surgen desde la constitución de una empresa, adquisición de comprobantes y registros, procesamiento de contabilidad, atención de

fiscalizaciones, todo ello para cumplir con la normatividad tributaria, donde es necesario que el Estado reduzca los riesgos normativos para que la mypes progresen sostenidamente.

Para lo cual se tuvo como objetivo general: Determinar y Analizar la medida en que los costos de transacción influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes, y como objetivos específicos: Evaluar los costos de transacción tributarios internos, externos y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y por ultimo como tercer objetivo específico: Proponer medidas que permitan mejorar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en Mypes de la ciudad de Puno.

Bajo estas consideraciones el trabajo de investigación constituye de cuatro capítulos los cuales están desarrollados de la siguiente manera:

CAPÍTULO I: Problema de Investigación

CAPÍTULO II: Revisión de Literatura

CAPÍTULO III: Materiales y Métodos

CAPÍTULO IV: Resultados y Discusión

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La legislación peruana impone el deber a los ciudadanos de cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en sus leyes. Las obligaciones tributarias surgen entre el Estado y los sujetos pasivos, constituyendo un vínculo de carácter personal, y de obligatorio cumplimiento. Los ingresos fiscales provienen de los impuestos, las tasas y las contribuciones que pagan y acatan los contribuyentes en cumplimiento de las disposiciones legales, generando en consecuencia diversos costos de transacción al contribuyente. Por consiguiente, el gobierno aplica sus medidas impositivas mediante la

promulgación de leyes tributarias, las cuales establecen un impuesto o una contribución que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, según la actividad que desarrollen. Para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los contribuyentes incurren en diversos costos de transacción como son: números trámites para registrarse ante las entidades públicas, llevar los registros contables debidamente sellados y conservados por un período no menor de 10 años; además de mantener los comprobantes que respaldan las operaciones contables, declarar y pagar recurrentemente los distintos impuestos establecidos en las normas tributarias, se generan redundancias, retrasos y costos adicionales; se generan costos de transacción innecesariamente elevados. Además del pago de impuestos, los empresarios incurren en un costo de oportunidad por el tiempo que invierten en cumplir con los trámites administrativos. Esto lleva a la aparición de “intermediarios” que gestionan trámites (con frecuencia incurriendo en irregularidades) y hacen que el costo de apertura y existencia de una empresa sea excesivo.

Los trámites complicados y el exceso de costos de transacción con frecuencia llevan a algunos empresarios a renunciar y abandonar sus proyectos, otros deciden continuar sin sujetarse a todas las obligaciones requeridas. De hecho, muchos terminan desarrollando su actividad empresarial en el sector informal. Los negocios que operan en la informalidad, al tratar de pasar desapercibidos por las autoridades, limitan significativamente su potencial de crecimiento y creación de empleos. La informalidad no sólo crea inseguridad para las empresas y los trabajadores, sino que también los priva del acceso a apoyos gubernamentales y del sector financiero en general.

En este sentido, los costos de transacción tributarios sean estos internos y externos; los cuales son generados por el cumplimiento tributario del lado de los contribuyentes son onerosos, generando barreras administrativas y posibles

consecuencias de incumplimiento de estos ante la Administración Tributaria por parte de las mypes de la ciudad de Puno.

Por todo lo planteado, se propone una investigación para identificar medir los costos de transacción y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarios por parte de los contribuyentes, Por otro lado, se busca atraer a un número importante de contribuyentes informales, buscando incrementar, la ampliación de la base tributaria y establecer hábitos de cumplimiento tributario, particularmente en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Puno.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En la presente investigación se plantea las siguientes interrogantes, que serán resueltas durante el desarrollo de la investigación:

1.2.1. PROBLEMA PRINCIPAL

- ¿En qué medida influye los costos de transacción en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes, sector servicios de la ciudad de Puno, periodo 2017?

1.2.2. PROBLEMAS SECUNDARIOS

- ¿Cómo son los costos de transacción tributarios internos y externos en las Mypes, sector servicios de la ciudad de Puno, durante el periodo 2017?
- ¿Cómo es el cumplimiento de la obligación tributaria en las Mypes del sector servicios de la Ciudad de Puno, periodo 2017?

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

Los costos de transacción tributaria influyen de manera significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes, sector servicios de la ciudad de Puno, debido al alto nivel de costos internos, externos de cumplimiento y la complejidad del cumplimiento tributario.

1.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- Los costos de transacción tributarios internos y externos son onerosos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido al uso de recursos propios para cumplir con las obligaciones tributarias.
- El cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es regular en las Mypes del sector servicio de la ciudad de Puno.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Esta investigación se ha elaborado con la finalidad de conocer la incidencia de los costos de transacción en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Pymes de la ciudad de Puno. Muchos contribuyentes desconocen o conocen poco sobre las obligaciones tributarias que establece la ley, por lo que nace la necesidad de determinar el cumplimiento de las mismas. Todo contribuyente está en la obligación de comunicar los hechos económicos que se han realizado en periodo determinado.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es de interés social ya que, con el cumplimiento de las formalidades y el pago de los impuestos a tiempo al estado peruano, se benefician todos los ciudadanos.

Es importante realizar la investigación para solucionar los problemas relacionados con la falta de asesoramiento tributario existente en el sector. Por consiguiente, puede representar un aporte para el sistema tributario, ya que suministrara evidencias empíricas sobre las causas que originan los costos de transacción en el cumplimiento de la obligación tributaria, e incorporar en la estructura del mismo, y así lograr, la efectividad de sus funciones y una eficiente actuación en los mecanismos e instrumentos que lo conforman.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar y Analizar la medida en que los costos de transacción influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes, sector servicios de la ciudad de Puno.

1.5.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Evaluar los costos de transacción tributarios internos, externos y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Mypes del sector servicio de la ciudad de Puno.
- Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en Mypes del sector servicio de la ciudad de Puno.
- Proponer medidas que permitan mejorar al contribuyente, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en Mypes de la ciudad de Puno.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Castillo y Vasquez (2014), en su tesis titulada “Influencia del costo de transacción tributario en la informalidad de las mypes comerciantes minoristas, 2014”; quienes concluyen lo siguiente:

- Los resultados con respecto a si el gasto en consultar y asesorarse a fin de comprender los procedimientos tributarios son onerosos, revelaron que un 64.71% de las mypes lo considera así; en la investigación trascendió que las consultas de índole tributaria son asistidas por el mismo profesional encargado de la gestión contable y tributaria, sea externo o interno, por lo que es presumible que el gasto asumido en los servicios profesionales contables tercerizados o en las remuneraciones del personal de la división contable interna no debería tener alguna variación que repercuta negativamente en la posición económica del negocio, más aún cuando en este tamaño de negocios las operaciones no son tan complejas como para necesitar tratamiento contable tributario especializado.
- Respecto al gasto en la gestión contable y tributaria, el 52.94 % de las mypes considera que resulta oneroso, contra un 47.06 % que dice lo contrario; la naturaleza y cuantía del gasto difiere según quien sea el que se encargue de la gestión contable y tributaria: si se trata de un profesional externo, el gasto estará constituido por el pago de servicios profesionales tercerizados, dicho precio en la práctica es invariable durante mucho tiempo y se determina según valores de mercado o en función a los ingresos del negocio; en caso se trate de profesionales internos, el gasto se constituirá por las remuneraciones mensuales con el respectivo costo laboral de las personas involucradas en dichas funciones, además

de los gastos vinculados al software contable, suministros, capacitaciones, entre otros; trascendió que en este caso, el gasto también resulta invariable.

- El 66.67 % de las mypes que deben cumplir con responsabilidades que le han sido trasladadas por la administración tributaria, considera que resulta oneroso el gasto para cumplir con tales responsabilidades; en la investigación se observó que estas mypes son también las que cuentan con gestión contable y tributaria interna; trascendió además que la atención a tales responsabilidades significa desviar recursos, que bien podrían generar rentabilidad directa, en personal exclusivo a estas tareas, implementación de software, capacitaciones, consultas, asesoramiento, etc.
- El 41.18 % de las mypes que manifestaron haber tenido alguna acción de control, requerimiento o fiscalización de la administración tributaria durante los últimos 12 meses, considera oneroso el gasto en la atención de acciones de control, requerimiento o fiscalización de la administración tributaria; se observó en la investigación que el titular del negocio no reconoce con precisión cuál debe ser su actitud ante dichas contingencias o cómo afrontarlas, o si tal atención supondría gastos adicionales a los ya incurridos para la gestión contable y tributaria del negocio.
- El 82.35 % de las mypes considera que los procedimientos complicados y onerosos causan el incumplimiento tributario; confrontando estos resultados con la teoría de Carvalho (2013) se infiere que la valoración dada por los contribuyentes a los requerimientos de la obligación tributaria, como llevar contabilidad, entregar información, declarar ingresos, asesorarse o atender contingencias fiscales, a pesar de estar ubicados en regímenes tributarios

simplificados o, cuando menos, no muy rigurosos, es negativa y realmente incide en su racionalidad para calificarlos como una causa de incumplimiento tributario.

Mamani (2015), en su tesis titulada “La cultura tributaria y su incidencia en la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales abogados independientes, en la ciudad de Puno”, concluye lo siguiente:

- La administración ineficiente de los recursos del estado y la complejidad del sistema tributario, son las causas que influyen en la carencia de cultura tributaria, toda vez que conforme a la contrastación y análisis de los datos obtenidos mediante los instrumentos aplicados; se pudo concluir que los profesionales abogados perceptores de renta de cuarta categoría, justifican su actitud aduciendo que los operadores del estado no administran adecuadamente los recursos públicos, y en cuanto se comprueba la apropiación ilícita de estos, dichos actos delictivos quedan impunes, llegando en algunos casos a prescribir, por falta de seguimiento y denuncia por parte de los operadores de la administración pública, y que además la administración tributaria exige trámites burocráticos que hacen complejo el entendimiento del sistema tributario.
- La cultura tributaria negativa incide significativamente en la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales abogados independientes, en la ciudad de Puno, periodo 2012 – 2014; dando lugar a una baja recaudación tributaria, generada por la omisión de la obligación de emitir comprobantes de pago, consistente en recibo por honorarios de parte de los abogados que prestan sus servicios de manera independiente; por otro lado la mayoría de los clientes o usuarios de servicios de asesoría jurídica no exigen su comprobante de pago por temor a que se les cobre un adicional, a ello se suma la falta de valor de uso

material de dicho comprobante de pago para el ciudadano usuario de los servicios de los abogados.

Quispe (2006), en su tesis titulada: “Análisis de la evasión tributaria de los comerciantes informales (minoristas) de la ciudad de puno”; quien presenta las siguientes conclusiones:

- En estudio realizado se concluye que solo un 27% de los comerciantes minoristas informales del rubro de abarrotes conocen sobre la norma legal del Régimen Único Simplificado (RUS) y un 73% de los mismos no conocen las normas legales vigentes tampoco se encuentran inscritos en ningún Régimen Tributario del Gobierno Central y por tanto no pagan impuestos en ninguna de las categorías.
- Respecto a los pagos efectuados en algunos casos como es de los comerciantes informales solo paga un 14% en la categoría uno, y el 86% no efectúa ningún tipo de pago a la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT).
- El nivel de evasión tributaria según el estudio efectuado en el rubro de abarrotes en el año 2005 es por la suma de S/. 89,040.00 y el año 2006 se incrementa este monto por la suma de S/. 92,640.00.
- Los comerciantes minoristas en estudio vienen ocupando precariamente las vías públicas, parques, espacios destinados a otros fines, obstaculizando el tránsito de personas, vehículos, incrementándose notablemente los días sábados donde se puede observar a comerciantes itinerantes.

AROQUIPA (2009), en su tesis titulada “Análisis de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca”; quien concluye:

- El estudio realizado se concluye que 42% de los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca 28% conocen los impuestos que deben de pagar y el 14% conoce poco de los tributos que se debe pagar, ya que tampoco se encuentran inscritos en el Régimen Único de Contribuyentes y por lo tanto no pagan impuestos en ninguna de las categorías, ya q el porcentaje de los que no están inscritos es alto por lo tanto conlleva a la evasión tributaria.
- Por lo tanto, el desconocimiento de las normas tributarias constituye causa determinante que induce a la evasión tributaria en los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru, ciudad de Juliaca.
- Los comerciantes son conscientes de que si necesitan orientación y capacitación tributaria ya que ellos desconocen totalmente de las normas legales.
- La cuantía de evasión tributaria anual estimada se incrementa constantemente, es decir se muestra un alto nivel de evasión por parte de los comerciantes que inciden negativamente a la recaudación tributaria.

Albiño, A., Manya, M. (2007). “Evaluación de los costos de cumplimiento tributarios en los pequeños contribuyentes domiciliados en la provincia de los ríos, correspondientes al sector comercial de los cantones: Babahoyo, Quevedo y Ventanas - Ecuador”, Donde se presenta las siguientes conclusiones:

- Las normas incluidas dentro de las cartas legales que rigen sobre las actividades tributarias son muy concretas en cuanto a la determinación de concepto, responsabilidades y los tributos en sí. Aunque en ella no se puntualizan cada caso específico en la que se los aplica, no otorga demasiada libertad de interpretación a los usuarios y público en general.
- Los contribuyentes presenten un constante grado de desconfianza para proporcionar información propia de su negocio, que va más allá del recelo con la

competencia, ya que cae en la inseguridad como respuesta del medio que lo rodea. Adicionales a estas causas, está la negativa de responder verazmente al SRI, puesto que en muchas ocasiones se confundió la presente investigación por la de la nombrada institución y se limitaron a presentar una negativa o evasivas a colaborar. La imagen del SRI, como institución no es de las mejores, puesto que se sientes opacados y presionados por su control, además que perciben que la institución les arrebató algo de sus riquezas a través de los tributos.

- Los costos indirectos de cumplimiento tributario dependen en parte del movimiento económico de la zona, las costumbres y tendencias propias de cada pueblo, y adicional a esto se encuentra la cercanía geográfica del contribuyente con la agencia del Servicio de Rentas Internas más próxima a su domicilio.

Muñoz y Jara (2017) “Análisis de los Costos de Cumplimiento Tributario en MiPYMES de la ciudad de Cuenca, año 2015”; quienes presenta las siguientes conclusiones:

- Un número importante de encuestados consideran que el pago de tributos es un compromiso ético y solidario que tendrá retribución directa en el bienestar de la sociedad. La mayoría de los encuestados piensan que casi siempre los tributos es la principal manera en que los ciudadanos (as) participan en el desarrollo del país.
- Los pequeños comerciantes consideran que el contribuyente debe cumplir correctamente las obligaciones tributarias, sin embargo, aún falta mucha responsabilidad. Todos los encuestados manifiestan que requieren de los servicios profesionales para el llenado de los formularios. Se determina también que los contribuyentes conocen que deben presentar sus declaraciones. Todos los pequeños comerciantes consideran que es necesario proporcionar capacitación tributaria en el barrio el Beaterio.

- Al analizar las actividades del ciclo del contribuyente se detectó que aquellas que más inversión requieren son: primero las orientadas a elaborar las declaraciones y segundo las invertidas para obtener información y capacitarse; en el caso del elevado número de horas necesarias para realizar la declaración se debe tener en cuenta que pese a que el SRI ha adecuado un complejo sistema informático que incluye la utilización del DIMM, la declaración online y la facturación electrónica, no se ha evidenciado reducciones significativas del tiempo requerido para declarar. Por otro lado, el extenso tiempo de capacitación que el contribuyente indica invertir se debe a los continuos cambios, actualizaciones y reformas del proceso de cumplimiento tributario, desde el 2007 hasta la fecha se han dado 22 reformas tributarias, mismas que generaron unos 300 cambios para el contribuyente (Heredia, 2016), complicando aún más el proceso y exigiendo más tiempo de actualización para el contribuyente.
- No se perciben disminuciones considerables en los costos administrativos; pese a la implementación del proceso de facturación electrónica orientado a la disminución de costos de archivo y papelería física; así como a los procesos de declaración por internet que buscaban eliminar la inversión en formularios, el contribuyente no ha experimentado una disminución de costos tales como: emisión de comprobantes de venta, suministros de oficina, sistemas tributarios, etc., es más, la implementación de la facturación electrónica, en muchos casos, requirió una fuerte inversión por parte de los contribuyentes.
- Es notoria la regresividad que existe en cuanto a los costos de cumplimiento tributario, siendo los contribuyentes MIPYMES quienes deben pagar un costo mayor en relación a sus ingresos; esta situación se puede atribuir a las economías

de escala que obtienen las empresas grandes debido a su volumen de actividades, generando ahorros y mejor empleo de sus recursos.

- Se debe señalar la importancia de los costos de cumplimiento tributario, que restan significativos recursos monetarios a las empresas que más lo necesitan, las MIPYMES, disminuyendo, por ende, su capacidad productiva y haciéndolas menos competitivas; esta fuerte inversión, pocas veces visibilizada, puede ser una de las causas del fracaso de emprendimientos nuevos que no fueron capaces de asumir los costos que implica el proceso tributario o, incluso de la evasión tributaria como un método de evitar la disminución de su liquidez, pudiendo incluso promover en las empresas la decisión de no acoplarse a los requerimientos tributarios del SRI y llevar sus actividades económicas en la informalidad.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1. LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN TRIBUTARIOS

Existen múltiples factores que afectan el grado de cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes. En general, se los puede catalogar en factores económicos y no económicos.

La literatura y estudios cuantitativos sobre el tema, han llegado a identificar además de los factores económicos, varios aspectos no económicos que inciden sobre el cumplimiento tributario.

Un factor económico de alta incidencia, son los costos de transacción tributarios. Los estudios empíricos de Torgler (2005), Torgler y Schneider (2002), Cummings (2005), entre otros muestran que, en la mayoría de los casos al existir una gestión transparente de las administraciones, así como una normativa clara y simple, generan acciones colectivas encaminadas a un mayor cumplimiento. Otro estudio (Alm y et al.,

2009), parece demostrar que los servicios puestos a disposición de los contribuyentes pueden influir en reducir su incertidumbre, así como los costos que tendrán que asumir, permitiendo aumentar tanto su nivel de declaración de impuestos como de dicho cumplimiento.

Esta carga normalmente se compone de tres elementos. En primer lugar, está la carga tributaria generada por los diversos gravámenes que deben soportar los contribuyentes en forma de impuestos sobre las ganancias empresariales, a los trabajadores, al patrimonio, o sobre los bienes y servicios.

En segundo lugar, están los costos de eficiencia, su incidencia en la distorsión en las decisiones de los agentes económicos y en la pérdida de bienestar social. Y por último están los gastos de funcionamiento o de operación del sistema tributario: los costos para el gobierno (en última instancia, a cargo de los contribuyentes) de administrar y recaudar los impuestos, normalmente se conoce como “costos administrativos”, y los costos invertidos por los contribuyentes en el cumplimiento (o a veces en el incumplimiento) de sus obligaciones tributarias normalmente conocidos como “costos de transacción de cumplimiento” (CIAT, 2014)

Los costos de transacción surgen de la transferencia de propiedad, incluye todos aquellos costos que no emergen directamente del proceso de producción de los bienes y servicios. Tiene un amplio espectro de costos institucionales que incluyen los costos de información, pagos que surgen de la constitución de la persona jurídica, diseño, vigilancia y cumplimiento de contratos y protección de derechos de propiedad.

Los costos de transacción tributarios son los costos que se generan por administrar y cumplir con el sistema tributario en una sociedad, es decir, es la suma de los costos administrativos más los costos de cumplimiento. Los costos de transacción tributarios son una parte necesaria de la obtención de ingresos tributarios en un país.

La cuestión es cuál es el nivel adecuado de costos de transacción en una economía, más aún si se considera este valor en países emergentes o menos competitivos, donde estos costos pueden generar otro tipo de distorsiones. En este sentido, los costos tributarios se justifican cuando los costos de gestionar y cumplir con cada uno de los impuestos se ven compensados por los beneficios netos de dichos impuestos Oliver y Bartley (2005). De acuerdo a la metodología planteada por el CIAT en la Medición de Costos de Transacción tributaria para pequeñas y medianas empresas, los costos de transacción tributarios constituyen la suma de los costos de cumplimiento y los costos de administración.

Entonces el estudio de los costos de transacción tributarios tiene dos componentes: El Costo Administrativo y el Costo de Cumplimiento. Los Costos Administrativos, son aquellos incurridos por el Estado para administrar el sistema tributario, mientras que los costos de transacción de cumplimiento son aquellos que incurren los contribuyentes para cumplir con el sistema tributario. Los costos de transacción de cumplimiento comprenden la mayor parte de los costos de transacción. Es decir, el contribuyente es quien absorbe la mayor parte de los costos generados por la tributación.

2.2.2. COSTOS DE TRANSACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los costos de cumplimiento tributario son aquellos costos en que los contribuyentes deben incurrir para cumplir con la legislación tributaria vigente. Considera no sólo la adquisición y/o contratación de recursos humanos, materiales y tecnología informática necesaria para cumplir con dicha legislación, sino que debe contabilizarse también el costo del tiempo insumido en obtener la información, asistencia y orientación necesaria para el cumplimiento tributario.

Los costos de cumplimiento pueden dividirse en: (a) costos económicos medibles/cuantificables que generan un impacto directo sobre los ingresos de los contribuyentes y (b) no económicos, por lo general, de índole psicológicos que son generados también por la necesidad de cumplir correctamente con el sistema tributario. (CIAT, 2014)

De acuerdo con el concepto, el componente del costo cumplimiento tributario, es posible expresarlo de la siguiente forma: Donde:

CC = Costo de Cumplimiento Tributario del Contribuyente

CI = Costos Internos

CE = Costos Externos

El costo de transacción de cumplimiento: es la suma de los costos internos y externos.

2.2.2.1. Los Costos Internos (CI)

Los costos internos incluyen los costos laborales y costos no laborales. Entendiéndose por costo laboral la contraprestación económica del recurso humano de la empresa que labora en las áreas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Dentro de los costos internos también están incluidos los valores adicionales no laborales incurridos por la empresa tales como: movilización, capacitación, impresión de documentos, almacenamiento de registros contables, gastos computacionales, etc.

En este sentido, una adecuada medición de tiempos se debe realizar considerando cada una de las transacciones comprendidas en todo el ciclo del contribuyente.

a) Información y registro

Este es el proceso de inscripción de la empresa en la administración nacional tributaria. Este proceso debiera ser por única vez y recoge todos los costos asociados a cumplir con las obligaciones previas a la inscripción, recopilación de información, ingreso de formularios, entre otras. Asimismo, el tiempo utilizado en movilización hacia

la Administración Tributaria o acceso a internet en el caso de acceso virtual. Incluye además el costo asociado al acceso a información general del sistema tributario, en forma previa o posterior al registro.

b) Autorización de documentos

Este proceso está asociado al registro o permiso de utilización de comprobantes de pago o documentos contables requeridos en el sistema tributario. Este proceso suele ser periódico o recurrente. En este, se incluye todo el tiempo destinado a recopilar información, así como a entregar la información a la ANT, así como el tiempo de aprobación e impresión de los documentos contables tales como facturas, notas de contabilidad, retenciones, etc.

c) Declaración y pago

Este es el proceso periódico de presentación de información requerida por la ANT y dependerá del tipo de impuesto u obligación de información a presentar. Este proceso incluye la recopilación de información, así como la presentación de la misma a través de formularios físicos o virtuales.

La actividad correspondiente al pago puede hacerse a través de vía física o virtual y puede ser recurrente, dependiendo del impuesto. Es posible que este proceso de pago incluya también información de otros impuestos para estos casos se considera como una sola actividad.

d) Control tributario

Los procesos de control masivo o intensivo son procesos donde se ejecutan una serie de procedimientos, que pueden involucrar tiempo de los recursos humanos internos de la ANT. Este proceso podría ser periódico o no periódico y estará en función a las características de cada ANT y del perfil del contribuyente. En este proceso se incluye el tiempo de preparación de información, así como el destinado por algún miembro de la

empresa a la atención de requerimientos por parte de la ANT pudiendo ser estos presenciales o virtuales (entrevistas, llamadas telefónicas, etc.)

e) Cobranza

La cobranza tributaria, es un proceso que empieza cuando se genera una deuda tributaria, esto es cuando el pago no fue dentro de los plazos previstos en la normativa. Los procesos de cobranza se pueden agregar en dos grandes grupos dependiendo si la fase es administrativa o judicial.

f) Reclamación y devoluciones

El reclamo es un proceso que nace del contribuyente en relación a una petición de información o reclamo formal a la ANT. En este proceso se incluye la recopilación de información, desarrollo de documentación de ser el caso y el tiempo destinado al seguimiento del procedimiento por parte de los funcionarios internos. Un proceso de reclamación puede ser la cobranza persuasiva o ejecutiva realizada por la ANT.

El proceso de devolución a diferencia de los demás es un proceso que le genera un beneficio al contribuyente. En ese proceso se incluyen recopilación de información, tiempo de preparación de solicitud y la asesoría interna o externa de ser el caso.

2.1.2.2. Los Costos Externos (CE)

Los Costos Externos son; aquellos que la empresa encarga a terceros para cumplir con la obligación tributaria, por el cual debe realizar un pago en contraprestación al servicio recibido, es decir a aquellos en los que incurren los contribuyentes por la contratación externa de ciertas actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En este tipo de costos, encontramos a aquellos que las empresas destinan a asesoría externa para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Dependiendo del tamaño del

contribuyente podremos encontrar desde pagos mensuales fijos que incluye asesoría total para todos los aspectos tributarios solicitados hasta pagos concretos para cumplir con actividades específicas como por ejemplo una solicitud de devoluciones.

Otro tipo de costos es el relacionado a la contabilidad, si bien la contabilidad es un costo hundido dado que esta existe no solo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias esta se incluye para identificar los aspectos específicos que esta trae para los costos del cumplimiento del contribuyente. Así, si la contabilidad es manejada de manera interna con personal de la propia empresa, estos costos son considerados costos internos. En cambio, si la contabilidad es realizada por personas o empresas que no tienen vinculación de dependencia con la empresa y adquiere la forma de asesores externos, algo muy común en el ámbito de la microempresa, está la consideramos como un costo indirecto por el cual se le retribuye un monto o cargo fijo mensual (CIAT, 2014)

Los costos externos pueden resumirse de la siguiente manera:

$$\text{CE} = \text{Gastos en asesor/contador tributario} + \text{otros gastos}$$

2.2.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Según Paredes (2014), la obligación de tributar remonta desde la era primitiva, quizás no directamente conocido como tributo sino como ofrenda a cambio de beneficios por parte de sus dioses. Posteriormente, en la antigua Grecia se imponían los tributos en relación a la capacidad de pago de cada persona, surgiendo un mecanismo para hacer frente a ciertas necesidades. Dichas costumbres fueron implementadas dentro del imperio Romano, donde finalmente se convirtieron en leyes. En esta época el Emperador Constantino extendió la recaudación de los impuestos para hacer crecer a Roma (Palomino, 2015).

Por otra parte, en Perú, en la época del Tahuantinsuyo, los tributos tenían lugar por medio de un intercambio recíproco de bienes o servicios. Tiempo después, se

modificó el modo de tributación a partir de la conquista española, que consistía en brindar determinada fracción de la producción de una persona o comunidad hacia el estado, según las ordenanzas impuestas por el rey, reincidiendo en mayor carga tributaria sobre los incas. Más tarde, tras la independencia de España, los tributos continuaron siendo regulados por la legislación, en este caso, propias de la nación (Klauer, 2000).

Con la Constitución del Perú de 1823 se buscó, mediante la imposición de tributos, proveer al estado ingresos necesarios para solventar los gastos derivados de los diferentes servicios públicos y de la administración estatal, teniendo énfasis más adelante en el aspecto social; tales como la educación y la salud pública (Amasifuen, 2015).

Posteriormente se estableció, en 1934, una entidad que recaudara los tributos. Y a partir de 1991 se realizó una reforma estructural de dicha entidad, actualmente conocida como SUNAT, (Barragán 1999) citado por (Lobato y Diaz, 2016).

En la actualidad, según (Amasifuen 2015) la tributación dentro del Perú sigue un modelo internacional, que comprende una entidad encargada de la administración tributaria, políticas tributarias y un sistema tributario amparados bajo el Estado.

2.2.3.1. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre en acreedor y el deudor tributario, establecido por Ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Tributario, 2013)

Cedeño y Torres (2016) mencionan que la obligación tributaria es una relación donde intervienen dos sujetos principales, el que actúa como sujeto activo, siendo en este caso el Estado a través de la Administración Tributaria, y los contribuyentes como sujeto pasivo. A lo que agrega Saldaña (2005), sujeto pasivo será quien tenga a su cargo pagar legalmente las obligaciones tributarias. Mientras el sujeto activo es quien tiene que velar de que se cumplan estas obligaciones, tanto sustanciales como formales (Mollocondo,

2017). Siendo esta el principal objetivo del vínculo existente (Burga, 2015). Las obligaciones tributarias contribuyen en el ingreso presupuestario del estado, necesarios para financiar los gastos públicos, y a su vez satisfacer las necesidades públicas.

La obligación tributaria, es el vínculo entre el deudor tributario y acreedor tributario, establecido por Ley y por derecho público cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria siendo así exigible coactivamente.

Todas las personas naturales o jurídicas que tengan rentas que declarar tienen la obligación de cumplir como contribuyentes en el plazo establecido de acuerdo al cronograma de pagos de obligaciones tributarias emitido por la SUNAT, su vencimiento es de acuerdo a su último dígito del RUC del contribuyente. (Giraldo, 2011)

2.2.3.2. NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la Ley, como generador de dicha obligación. Es decir, la obligación tributaria nace sólo cuando el hecho descrito en la norma se verifica en la realidad.

(San Martín & Durán, 2016) hace mención que el nacimiento de las obligaciones viene a ser por voluntad como por ley, considerando para el aspecto tributario como única fuente a la ley. Es decir, la voluntad de las personas no es apta para crear la obligación tributaria. El Código tributario, en el artículo 2, establece el nacimiento de la obligación tributaria cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. Indicando Chávez (2017), que este hecho es el acto u operación de carácter económico que encuadra el tipo legal tributario.

2.2.3.3. ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Los elementos de la obligación tributaria son:

- **Deudor Tributario:** es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

- **Acreedor Tributario:** es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. Los acreedores determinados por el Código Tributario son; Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, son acreedores tributarios, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.
- **Objeto de la Prestación:** es el tributo.

2.2.3.4. CLASIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

- **Obligaciones Tributarias Sustanciales:** también llamadas las principales, y que consiste en el cumplimiento de las prestaciones patrimoniales tributarias, es decir, en el pago de los tributos.
- **Obligaciones Tributarias Formales:** también llamadas secundarias, y que consiste en el cumplimiento de las prestaciones no patrimoniales tributarias, se incluye la presentación de declaraciones y exhibición de documentos.

El código tributario, en el artículo 172°, menciona que se originan infracciones tributarias por el incumplimiento de las obligaciones formales.

Tipos de obligaciones tributarias formales

Inscripción y Actualización. - Los contribuyentes deben estar inscritos en los registros de la administración tributaria y acreditar tal hecho, además de actualizar sus datos según se requiera.

Emisión, Otorgamiento y Exigencia de Comprobante de Pago.- Los comprobantes de pago deben ser emitidas, otorgadas y exigidas por cada contribuyente, reuniendo las características necesarias para ser identificadas como tales.

Uso de Libros, Registros, Informes u otros Documentos Contables.- Los contribuyentes deben llevar libros, registros, informes y otros documentos que la ley les

demande de forma actualizada, proporcionando información veraz y validada mediante documentos fidedignos.

Presentación de Declaraciones y Comunicaciones.- Se deben presentar las declaraciones y comunicaciones conforme con la realidad empresarial y dentro de los plazos determinados.

Permiso del Control de la Administración Tributaria.- Los contribuyentes deben ceder el control a la administración tributaria para que pueda realizar la fiscalización correspondiente, así como comparecer e informar a la misma.

2.2.4. DEFINICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPES – SECTOR SERVICIO)

Concepto.

El artículo 4 del TUO de la ley MYPE establece que:

“La Micro y Pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios” (Ley N° 28015, 2008).

Adicionalmente, el artículo 8°, en cuanto a la personería jurídica indica que para acogerse a la norma de MYPES no se necesita constituir como una persona jurídica, estando abierta la posibilidad de que sea gestionada por su propietario en su calidad de persona individual. Sin embargo, puede optar por la forma de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, o cualquier alternativa societaria prevista en la ley; esto deja claramente establecido que las personas naturales con negocio también pueden constituirse en una MYPE.

Según Villarán (2010) los micros y pequeñas empresas en Perú son componente muy importante del motor de nuestra economía, tal es así que a nivel nacional brindan empleo a aproximadamente el 80% de la PEA y generan en promedio, cerca del 40% del PBI.

Es así que las MYPES abarcan diferentes aspectos la economía de Perú. Según (Tello, 2011) uno de los factores más importantes es la generación de empleo, que si bien, en muchas oportunidades no lo hace en condiciones idóneas para el personal, definitivamente contribuye a aliviar el alto índice de desempleo en el país.

2.2.4.1. Características de las MYPES.

Son consideradas como tales en relación a las ventas anuales, como se presenta, según **Ley N° 30056.**

Microempresas: ventas anuales hasta 150 UIT. No hay límites de trabajadores.

Pequeñas empresas: ventas anuales desde 150 UIT hasta 1,700 UIT. No hay límites de trabajadores.

El diario (La República, 2016) precisó que para el año 2016 nueve de cada diez empresas conformaban el grupo de micro y pequeñas, dando un aporte del 21.6% en el PBI. Constituyendo el mayor grupo empresarial en el Perú.

2.1.4.2. Mypes de la Actividad de servicios

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos, el sector servicios, también conocido como sector terciario está integrado por una gran variedad de actividades, que tienen como característica principal, cambiar las condiciones de las unidades que los consumen o facilitar el intercambio de productos o de activos financieros. No pueden intercambiarse por separado de su producción.

Este sector engloba una amplia gama de actividades, tales como: transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y servicios de comidas, información y telecomunicaciones, actividades inmobiliarias, actividades de servicios profesionales, técnicos y de apoyo empresarial, enseñanza, atención de salud y actividades artísticas, entretenimiento y otros servicios como financieras, seguros, administración pública, etc. En el año 2017, el Directorio Central de Empresas y Establecimientos (DCEE) registró 955 mil 785 empresas de servicios que significó un incremento de 8,4% a nivel nacional respecto al año anterior. Este aumento se debió principalmente a un incremento de las unidades económicas que realizan actividades de agencias de viaje y operadores turísticos y las empresas dedicadas al servicio de comidas y bebidas.

Las microempresas de este sector representan el 94.7%, las pequeñas empresas el 4.0% y las grandes y medianas empresas el 0.5%. Las unidades de la administración pública concentran el 0.8% del total de empresas de servicios.

2.2.4.3. Estructura Empresarial según actividad económica

En el 2017, la actividad de servicios profesionales, técnicos y de apoyo empresarial representó el 24.0% del total de empresas, le siguen otros servicios con 23.1%, las unidades empresariales dedicadas al servicio de comidas y bebidas con 18.8% y las actividades de transporte y almacenamiento con 12.6%, entre las más representativas. Asimismo, las unidades que tuvieron un mayor crecimiento en el año 2017 fueron las actividades de agencias de viaje y operadores turísticos (18.0%), servicios de comidas y bebidas (12.3%), actividades artísticas, entretenimiento y recreación (11.9%), empresas dedicadas al transporte y almacenamiento, así como también salones de belleza con 11.3% cada uno, respecto al año anterior. Por otra parte, las empresas que tuvieron un menor crecimiento, fueron las de servicios de información y comunicaciones con 4.6%

2.2.4.4. Mypes según el régimen tributario

Los regímenes tributarios son categorías en la que puede acogerse una empresa, ya sea persona natural o jurídica, dependiendo del tipo y tamaño del negocio. De acuerdo a ello, se establecen la forma en la que se cumplirá con las obligaciones sustanciales, como también, que obligaciones formales tendrá (SUNAT, 2018).

Nuevo régimen único simplificado (NRUS). En el nuevo régimen único simplificado pueden acogerse los negocios pequeños, solamente constituidos como persona natural. Además, mantiene un límite de ingresos y compras anuales de S/. 60,000.00 y hasta S/. 8,000.00 mensuales, la cual está relacionado a la cuota mensual del tributo. Dentro de los comprobantes a emitir están los tickets y boletas de venta que no da derecho a crédito fiscal, gasto o costo (SUNAT, 2018).

Régimen especial de impuesto a la renta (RER). Este régimen acoge a personas naturales y jurídicas dedicadas al comercio, actividades de minería, pesquería e industriales, y entidades prestadoras de servicios. Mensualmente se declara y paga el impuesto a la renta equivalente a una tasa de 1.5% de los ingresos netos, y el IGV equivalente al 18%. El régimen especial presenta un límite en ventas y adquisiciones anuales de hasta s/. 525,000.00 Y en cuanto a los comprobantes de pago está permitido la emisión de boleta de ventas, tickets, facturas y otros documentos complementarios a estos (SUNAT, 2018).

Régimen MYPE tributario (RMT). Este régimen fue creado para promover el desarrollo de las micro y pequeñas empresas. Pueden acogerse las personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país que no superan los ingresos netos anuales de 1700 UIT (7, 055,000.00 marzo 2018). Para la declaración anual del impuesto a la renta se aplican tasas progresivas en relación a la renta neta anual de hasta 15 UIT y más de 15 UIT, teniendo respectivamente las tasas de 10% y 29.5%. En cuanto a los comprobantes de

pago está permitido la emisión de boleta de ventas, tickets, facturas y otros documentos complementarios a estos (SUNAT, 2018).

Régimen general (RG). El régimen general incluye a toda empresa, sin exclusión, que genera renta de tercera categoría. Entre las obligaciones, está el pago a cuenta del impuesto a la renta según el coeficiente obtenido o el 1.5% según ley, además del pago mensual del IGV. Los comprobantes de pago que puede emitirse son la factura, boleta y todos los demás permitidos (SUNAT, 2018).

Teniendo en cuenta lo mencionado y considerando la basta existencia de obligaciones tributarias formales, se utilizará para la presente investigación las siguientes: Actualización de los datos empresariales en los registros de la Administración tributaria, Emisión, exigencia y conservación de los comprobantes de pago y complementarios a esta según ley que sustentan las operaciones de la empresa, Uso de los libros y registros contables según su régimen y presentación de la declaración del IGV y renta.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

Costos de transacción tributarios: Se definen como la suma de los costos de administrar el sistema o costos de administración y los costos de tener que cumplir con el sistema o costos de cumplimiento tributario.

Costos de cumplimiento: Aquellos en que incurren los contribuyentes (personas y empresas) por el sólo hecho de tener que cumplir con las normas tributarias, excluyendo el pago del impuesto y cualquier otra distorsión que ocasione.

Empresa: Se entiende bajo esta denominación toda aquella unión o conjunto de recursos que agrupados esperan lograr un fin determinado. Gerente Personal de una organización que tiene autoridad para tomar decisiones que comprometen a la misma.

Organización: Estructura empresarial conformada por diferentes áreas de funcionalidad, motivada a raíz de un objetivo en común cada área representa un recurso de operación dentro de la misma.

Costos administrativos: Aquellos costos en los que debe incurrir el administrador del sistema tributario a efectos de llevar adelante sus funciones y obligaciones, entre las cuales se encuentran: registro de contribuyentes, ejecución de programas de control o fiscalización, orientación y servicios.

Obligación tributaria: Es el vínculo entre el acreedor (estado) y el deudor tributario (contribuyente) establecido por la ley y el derecho público, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación. El pago de la deuda tributaria será efectuado por los deudores tributarios y, en su caso, por sus representantes. Los terceros pueden realizar el pago, salvo oposición motivada del deudor tributario.

Persona Jurídica: Es un ente ficticio, capaz de ejercer derechos y de contraer obligaciones, incluso civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente.

Persona Natural: Es todo individuo de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición.

Período tributario: Un mes calendario, salvo que la ley o la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos señalen otro diferente.

MYPE: Micro y Pequeña Empresa.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

El ámbito de estudio que se realiza está ubicado en el distrito de Puno, departamento de Puno. Las entidades se dedican a la actividad prestar servicios. La región Puno se ubica en el extremo sur-este de la República del Perú. Su extensión territorial es de 71,999 Km², que representa el 5.6% del territorio nacional. Dicha extensión incluye 4,996.28 km² correspondientes a la parte peruana del lago Titicaca y 14.50 km² de superficie insular (islas) del mismo lago. Es el quinto departamento en extensión territorial después de Loreto, Ucayali, Madre de Dios y Cuzco.

Limita por el norte con Cuzco y Madre de Dios, por el oeste con Arequipa y Moquegua, por el sur con Tacna y; por el este con la República de Bolivia. Con la que tiene una línea de frontera de 1,108 Km., que representa el 11% de la frontera internacional del país.

Puno está conformado por dos grandes regiones naturales: la Sierra y la Selva, que ocupan el 77% y 23 % de la superficie total del departamento respectivamente. Tiene una topografía irregular presentando en la Sierra llanuras, colinas, desfiladeros, quebradas y nevados; y en la Selva valles tropicales. En cuanto a su división política tiene un total de 13 provincias y 108 distritos. El clima es muy variado y diferenciado en cada región natural, frío en el altiplano y glacial a mayores alturas. Por el contrario, en la Selva el clima es cálido con temperaturas entre 22°C y 14°C, con presencia de lluvias, principalmente de diciembre a marzo.

Ámbito de Estudio: El trabajo de investigación tuvo como ámbito de investigación la ciudad Puno. Las entidades se dedican a la actividad de sector servicio de transporte y ingeniería.

3.2. Población y Muestra del Estudio

3.2.1. Población

En el presente Trabajo de Investigación, el tamaño de la población es de 347 conformado por MYPES del sector servicios registrados en Municipio de la Provincia - Puno.

3.2.2. Muestra

La muestra disponible se compone de 72 Micro y Pequeñas empresas del sector servicios, ubicadas en la localidad de Puno. Siendo el tamaño de la muestra teórica de 72 contribuyentes. De esta forma, las unidades de análisis son las personas naturales, jurídicas formales que en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias han observado incrementos en el costo de transacción tributario.

Para determinar el tamaño de la muestra para nuestro estudio y considerando una parte de la población más representativa que nos permitirá llegar a resultados y conclusiones más eficaces y objetivos, se tomó en cuenta un nivel de confianza del 95% y con un error de estimado de 5% siendo el tamaño de la población de 347 contribuyentes, para lo cual se utilizó la siguiente formula estadística propuesta por: Torres, C. (1998), cuando el tamaño de la población es grande y el cuestionario a ser aplicado contiene de 20 a 40 preguntas.

$$n = \frac{Z^2 (p) (q)}{E^2}$$

Donde:

n = Muestra inicial

Z = Límite o nivel de confianza 95% (1.96)

p = Variabilidad de aciertos 95%

q = Variabilidad de error muestral 5%

E = Nivel de precisión 5%

Desarrollando:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.95) (0.05)}{(0.05)^2}$$

$$n = \frac{0.182476}{0.0025}$$

$$n = 72$$

3.3. PROCEDIMIENTO

3.3.1. Métodos:

Método deductivo: Este método nos ha permitido que las verdades particulares contenidas en las verdades universales se vuelvan explícitas. Esto es que a partir de la situación observada de los contribuyentes se llega a identificar las explicaciones particulares de las contribuyentes contenidas o explícitamente en la situación general, lo cual nos permitió el logro de objetivos y para la demostración de la hipótesis.

Método analítico descriptivo: El objetivo del método descriptivo consiste en describir y evaluar ciertas características de una situación particular. En la investigación descriptiva se analizan los datos reunidos para describir cuales variables están relacionadas entre sí.

Método analítico: Se utilizó para el análisis de los diferentes costos de transacción en que incurren las entidades en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en consecuencia el análisis de las encuestas aplicadas a los respectivos contribuyentes y la presentación de información procesada de los resultados.

Método sintético: En la investigación, se utilizó el método sintético en el análisis de las encuestas realizadas a las entidades, lo cual ayuda extraer información básica sobre la incidencia de los costos de transacción en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. (Hernández, 2010).

3.3.2. Técnicas de la Recolección de Datos

Fichaje: Se utilizó el fichaje para registrar y ordenar los datos que se obtuvo en el desarrollo de la investigación, para lo cual se utilizó las fichas tanto de información bibliográfica como de campo.

Encuesta: Permite la exploración, indagación y recolección de datos mediante preguntas formuladas a los sujetos que constituyen la unidad de análisis. El método es válido para obtener información, estableciéndose que su mayor ventaja es la precisión y confiabilidad de las respuestas. Con objeto de recopilar la información, se utilizó un cuestionario estructurado complementado con entrevistas cara a cara y telefónicas, esto permitió comprobar o rechazar la hipótesis que se ha elaborado previamente.

Entrevista: Se utilizó la entrevista no estructurada a fin de establecer contacto con los contribuyentes que son fuente de información y así obtener información más espontánea y abierta.

Baremos: Tabla de cálculos o cuadros para evaluar el nivel de costo de transacción tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarios por parte de los mypes del sector servicio.

En la investigación el Baremos mediante la atribución a cada una de ellas de un determinado valor se utilizó para alcanzar los objetivos específicos, es decir nos ayudó a saber cómo son los costos de transacción en que incurren las pymes del sector servicio para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: ALTO, REGULAR Y BAJA, en

base a una encuesta realizada a 72 pymes del sector servicio de la ciudad de Puno. También el baremo nos ha permitido saber el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los pymes: DEFICIENTE, REGULAR Y ÓPTIMO, en base a la encuesta realizada sobre el cumplimiento de la obligación formal y sustancial.

La encuesta aplicada a la población en estudio se formuló preguntas con 3 indicadores o alternativas, donde la respuesta correcta para la determinación de costos de transacción se encuentra en la alternativa c; mientras para la determinación del nivel del cumplimiento también se formuló 3 alternativas que nos han permitido conocer sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pymes. La encuesta realizada fue sometida a parámetros del baremo que nos permitió definir la respuesta de los pymes; asimismo alcanzar los objetivos específicos trazados.

3.3.3. Instrumentos de Recolección de Datos

Fichas de investigación: Permitió acopiar los aspectos más importantes del contenido de un libro, de una revista o de un artículo periodístico tales como: conceptos, definiciones, comentarios, etc.

Cuestionario: Se utilizó el cuestionario de preguntas cerradas en el que se formularon interrogantes con límite el cual el entrevistado responderá en forma clara y precisa.

Instrumentos de procesamiento: Para el procesamiento de datos de la encuesta se utilizó tablas, cuadros de doble entrada.

3.4. Procesamiento de Datos

El procesamiento de la información después de la recopilación de información sobre los costos de transacción y el cumplimiento de la obligación tributaria se procedió a:

- Recopilar información: La recopilación de información se realizó mediante un cuestionario.
- Selección de datos: Se procedió a clasificar de acuerdo a las variables de la investigación.
- Tabulación de la información: Se realizó la tabulación mediante cuadros con los resultados que se obtuvo.
- Elaboración de cuadros y gráficos: Se realizará mediante hojas de cálculo.
- Análisis de información: Se procedió a analizar los resultados que se obtuvo interpretando, los cuadros.

3.5. VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

3.5.1. Variable Independiente:

Los costos de transacción tributaria.

Indicadores de hipótesis general:

- Régimen tributario.
- Tipo de negocio.
- Costos internos
- Costos externos

Indicadores de las hipótesis específicas:

- **COSTOS INTERNOS:**
 - Tiempo de constitución
 - Inscripción en la Sunat
 - Inscripción a Sunarp
 - Autorización de comprobantes de pago
 - Legalización, registros contables.

- Declaración y pago
- Control tributario
- Costo de contingencias tributarias

- **COSTOS EXTERNOS:**
 - Asesores externo
 - Costo de asesor externo
 - Motivo de contratar asesor externo

3.5.2. Variable Dependiente:

Cumplimiento de la obligación tributaria (formal y sustancial)

- Inscripción y Actualización
- Emisión, Otorgamiento y Exigencia de Comprobante de Pago
- Uso de Libros, Registros, Informes u otros Documentos Contables
- Presentación de Declaraciones y Comunicaciones
- Permiso del Control de la Administración Tributaria.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

En este capítulo se realiza la presentación, análisis y los comentarios de los resultados de la investigación realizada, en base a los objetivos planteados en el proyecto de investigación, como producto de la verificación de las correspondientes hipótesis.

Los siguientes gráficos que se presenta, es con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo específico N° 01 Determinar y Analizar la medida en que los costos de transacción influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del sector servicio, para lo cual se utilizó la recolección de datos mediante la técnica de encuesta y entrevista a los Contribuyentes, gerente titular, contadores y especialistas en el tema.

4.1.1. DETERMINACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN (INTERNOS Y EXTERNOS) EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MYPES DEL SECTOR DE SERVICIOS

4.1.1.1. Costos Internos

Tabla 1: Régimen Tributario

¿A qué régimen tributario pertenece su negocio?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Régimen general (RG)	5	7%
Régimen MYPE Tributario (RMT)	54	75%
Régimen especial (RER)	8	11%
Régimen único simplificado (NRUS)	5	7%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

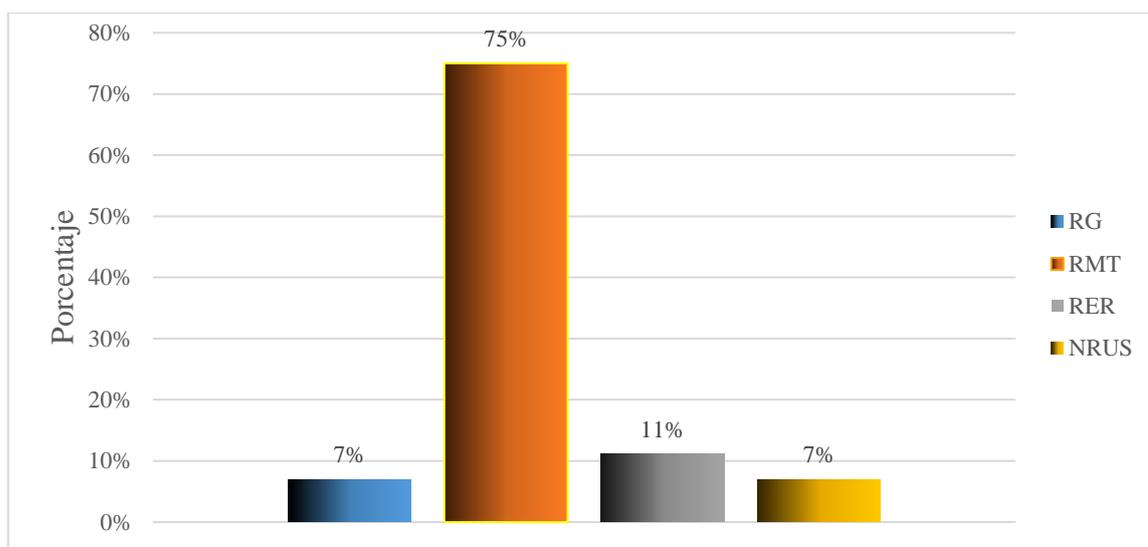


Figura 1: Régimen Tributario

Fuente: Tabla 1

Análisis e Interpretación

Como se observa en la Tabla 1 y Figura 1 el 75% de los encuestados, personal relacionado con el proceso tributario y sean gerentes, propietarios, contadores o asesores externos; ya que ellos manejan la información solicitada, quienes manifiestan estar debidamente inscritos en Régimen Mype Tributario (RMT), mientras que el 11% manifiesta estar inscritos en el Régimen Especial de Renta (RER) y el 7% está inscrito al Régimen General y el Régimen Único Simplificado. Entendiéndose que la gran mayoría está inscrito en el régimen mype tributario por los beneficios que brinda y es el que mejor se acomoda a estas empresas, por el total de sus ingresos, el giro de sus negocios.

Tabla 2: Tipo de Negocio

¿A qué tipo de organización empresarial pertenece su negocio?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Persona natural	20	14%
Persona jurídica	52	36%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

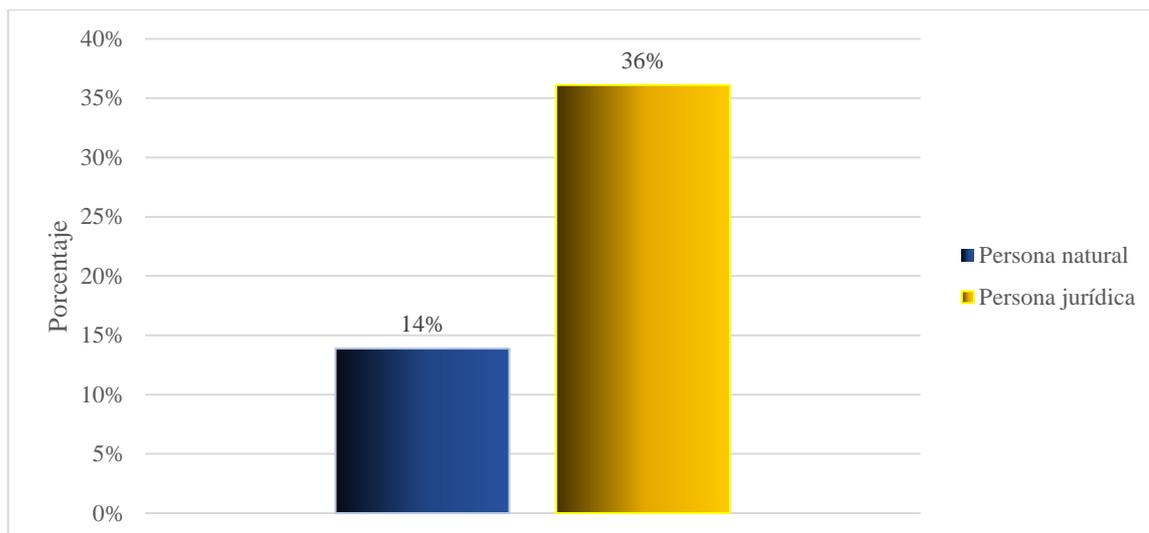


Figura 2: Tipo de Negocio
Fuente: Tabla 2

Análisis e Interpretación

En la Tabla 2 y Figura 2, se observa que el 36% de los contribuyentes afirman que están constituidos como persona jurídica y solo el 14% están inscritos como persona natural en Registro Único de Contribuyentes. En virtud a los datos, la mayoría de los encuestados optaron por una entidad conformada por una o más personas naturales que ejercen derechos y cumplen obligaciones a nombre de la empresa creada, y asume las responsabilidades de todo tipo de actividad económica que se realice, asimismo, está limitada a desarrollar ciertas actividades que no estén en su objeto social. Conviene también cuando necesites acceder a créditos o préstamos en entidades financieras en mejores condiciones.

Tabla 3: Tiempo de Capacitación sobre Obligaciones Tributarias

¿Para iniciar su negocio cuánto tiempo se capacitó sobre obligaciones tributarias?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
3 días	8	11%
7 días	10	14%
Más de 1 semana	54	75%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

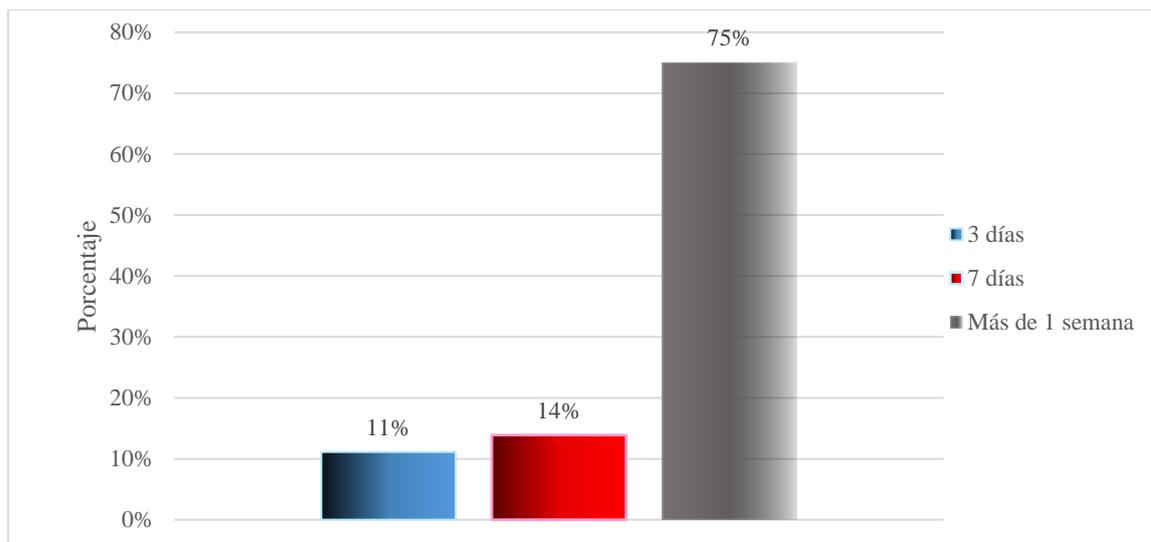


Figura 3: Tiempo de Capacitación sobre Obligaciones Tributarias.
Fuente: Tabla 3

Análisis e Interpretación

En Tabla 3 y Figura 3, se pretende conocer el tiempo que le toma al contribuyente en la capacitación e informarse sobre el inicio del negocio y las obligaciones tributarias que conlleva al formalizar una empresa. Los resultados se pueden apreciar que al 75% de los contribuyentes le tomó más de una semana en informarse sobre las obligaciones tributarias, lo cual conlleva al alto costo del empleo de tiempo al contribuyente al informarse y/o capacitarse de distintos medios; mientras que el 14% se capacitó sobre sus obligaciones en una semana y el 11% en 3 días que sólo representa del total una población de 8 contribuyentes mypes.

Tabla 4: Tiempo de Formalización de la Empresa

¿Hace cuánto tiempo formalizó su empresa para realizar sus actividades económicas?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Hace 1 año	8	11%
Hace 3 años	10	14%
Hace más de 3 años	54	75%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

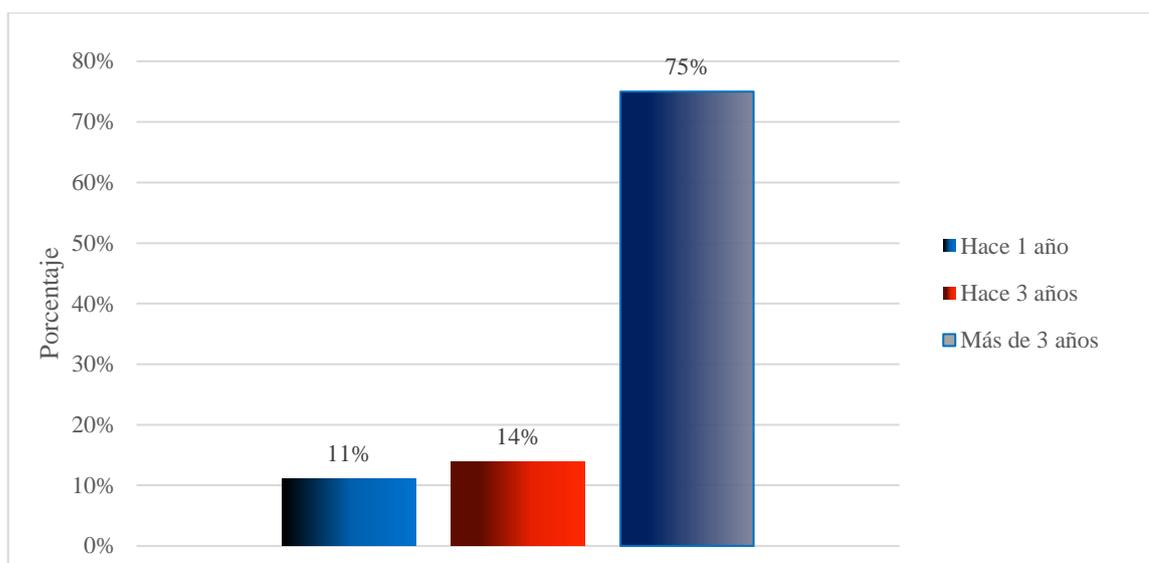


Figura 4: Formalización de la Empresa.

Fuente: Tabla 4

Análisis e Interpretación

En la Tabla 4 y Figura 4, del total de los encuestados el 75% de contribuyentes mypes formalizaron su empresa para iniciar las actividades económicas hace más de 3 años atrás; mientras el 14% formalizó hace 3 años y el 11% lo formalizó hace un año, lo cual afirma que la mayoría de los contribuyentes ya tienen más de 3 años de operación cuyo tiempo de registro podría ser más elevado dado el tiempo transcurrido y el proceso distinto de atención en la inscripción. Se deduce que la mayoría de los contribuyentes al formalizar más de 3 años pertenecían a otros regímenes tributarios, ya que según encuesta afirman pertenecer al régimen MYPE Tributario (RMT), dicho régimen entra en vigencia hace más de un año.

Tabla 5: Gasto Notarial en la Constitución de la Empresa

¿Cuánto fue el gasto notarial al constituir su empresa?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Hasta S/ 300.00	6	12%
Hasta S/ 400.00	18	35%
Más de S/ 400.00	28	54%
TOTAL	52	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

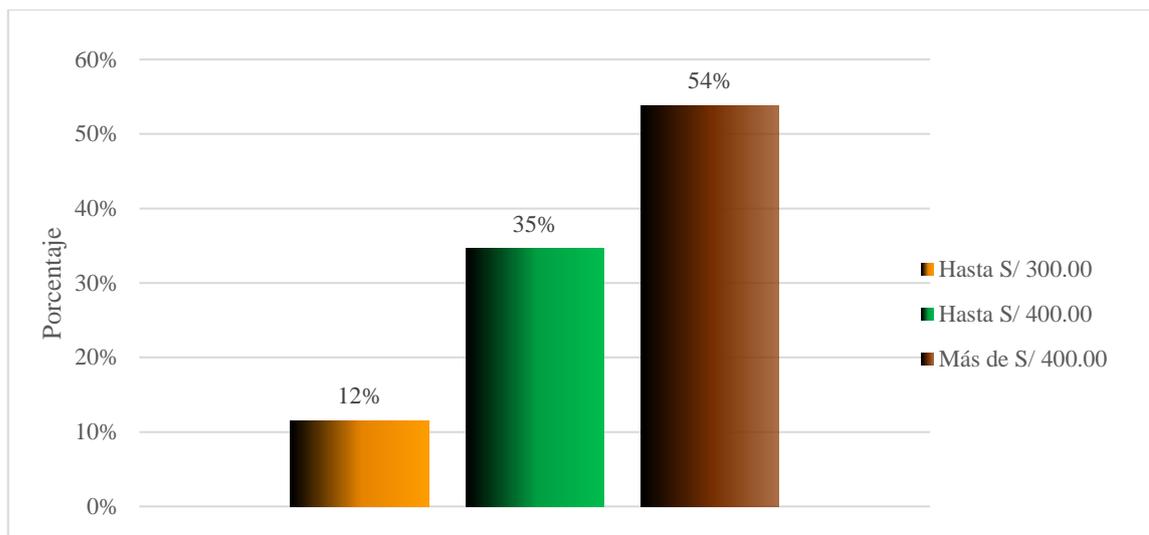


Figura 5: Gasto Notarial en la Constitución de la Empresa.
Fuente: Tabla 5

Análisis e Interpretación

En la Tabla 5 y Figura 5, se observa que 54% de los contribuyentes mypes afirma que el gasto notarial al constituir su empresa fue más de S/ 400.00 y el 35% de los contribuyentes tuvo un gasto de S/ 400.00 soles, lo cual no difiere de la cantidad de contribuyentes que tuvo el gasto de más 400.00 soles; mientras que solo el 12% de los contribuyentes tuvo el gasto de hasta 300.00 soles. La mayor parte de los contribuyentes (personas jurídicas) indican haber tenido gasto notarial superior al tarifario o costo del servicio que cobran los notarios por la constitución de Sociedades que es de 400.00 soles, esto sin considerar los costos indirectos y el empleo de tiempo de los contribuyentes al realizar el seguimiento del trámite; lo cual demuestra que el costo al constituir es alto ya antes de iniciar sus actividades.

Tabla 6: Onerosidad del Gasto en la Inscripción del Negocio en Administración Tributaria

¿Resulta oneroso el gasto en el proceso de ingreso en formularios e inscripción del negocio en la administración tributaria?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	60	83%
No	12	17%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

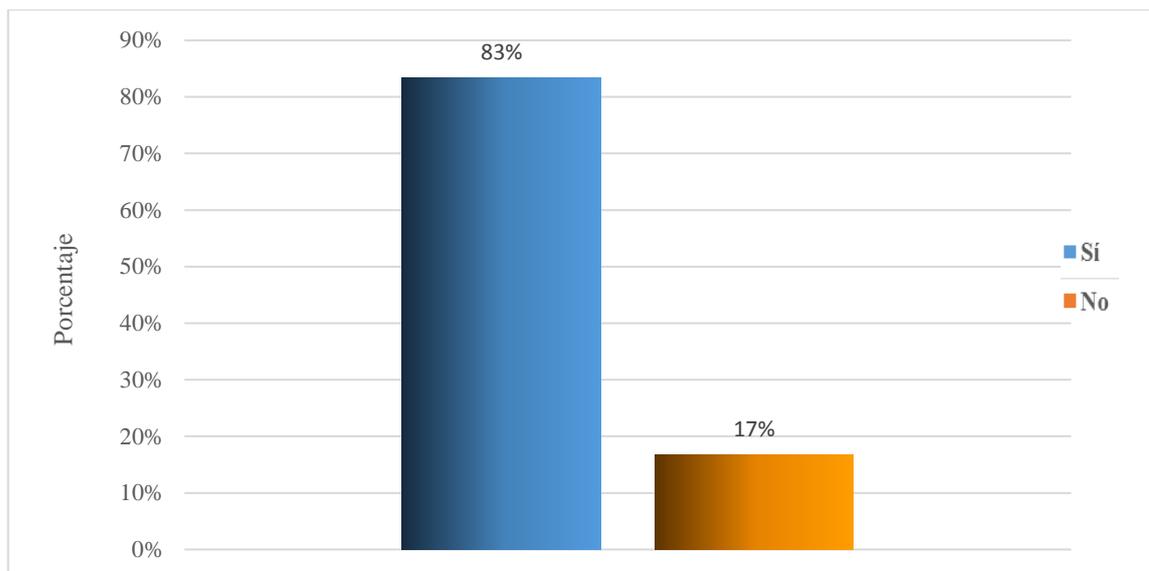


Figura 6: Onerosidad del Proceso en la Inscripción del Negocio en la Administración Tributaria

Fuente: Tabla 6

Análisis e Interpretación

En la Tabla 6 y Figura 6, se observa que el 83% de los encuestados considera que es oneroso el gasto en el proceso de ingreso en formularios e inscripción del negocio en la administración tributaria y el 17% considera que no es oneroso; sin embargo la mayoría de las mypes manifiesta la onerosidad o alto costo que deben asumir si desean ser formales y cumplir con los requerimientos necesarios para registrar una empresa en consecuencia cumplir con las obligaciones tributarias son costosos y toman tiempo.

Tabla 7: Tiempo de Inscripción en la Sunarp

¿Cuánto tiempo le tomó inscribirse su empresa en la SUNARP?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1 día	2	4%
2 días	19	37%
Más de 2 días	31	60%
TOTAL	52	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

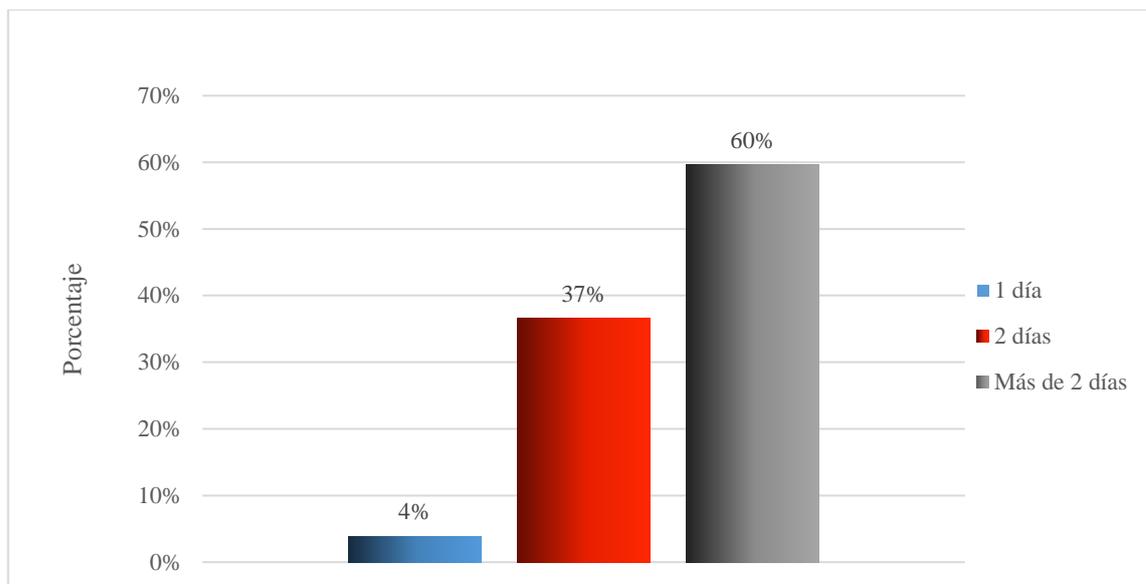


Figura 7: Tiempo de Inscripción en la Sunarp
Fuente: Tabla 7

Análisis e Interpretación

En la Tabla 7 y Figura 7, se observa que al 60% de los contribuyentes mypes afirman haber inscrito su empresa en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos en más de 2 días; mientras que el 37% de los encuestados asevera en 2 días y sólo el 4% inscribió en un día. De acuerdo a la encuesta la mayoría de los mypes demoran más tiempo de lo debido en inscribir su empresa en la SUNARP, lo cual conlleva a tener un costo alto en tiempo y dinero al usuario porque tiene que trasladarse necesariamente a una oficina de la Sunarp. En cuanto a los que sí lograron inscribirse dentro de las 24 horas se asume que se acogió inscribirse al Sistema de Intermediación Digital-Sunarp, plataforma digital.

Tabla 8: Tiempo de Inscripción en la Sunat

¿Cuántos días le demoró inscribirse ante la SUNAT (Ruc, actualización de la información tributaria)?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
1 día	8	11%
2 días	24	33%
Más de 2 días	40	56%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

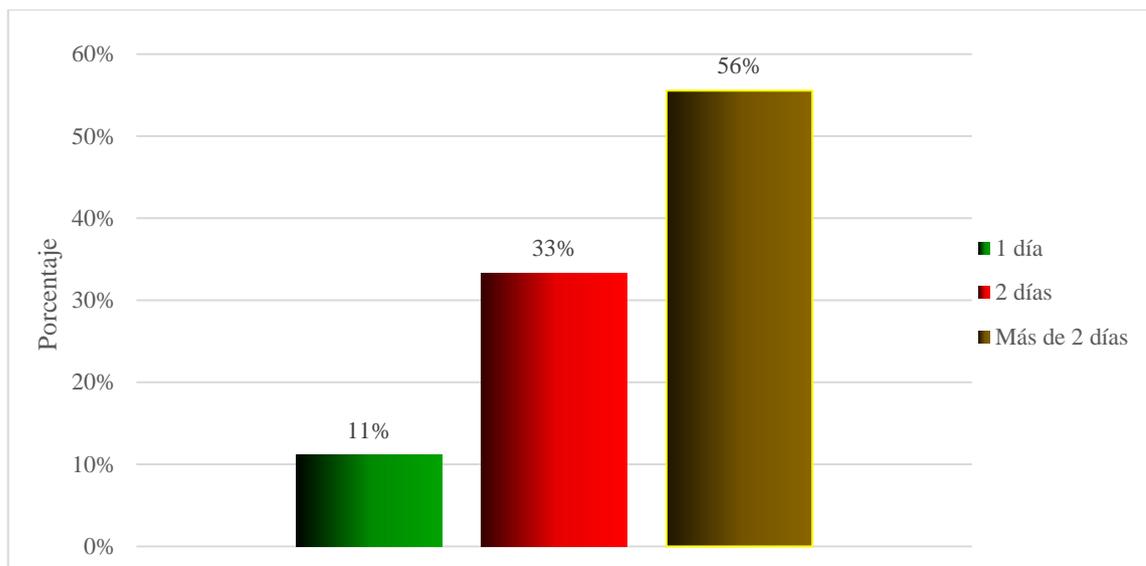


Figura 8: Tiempo de Inscripción en la Sunat
Fuente: Tabla 8

Análisis e Interpretación

En la Tabla 8 y Figura 8, se observa que el 56% de los encuestados mypes se demoró más de 2 días en inscribirse en la Superintendencia Nacional de la Administración Tributaria; mientras que el 33% de los contribuyentes afirma que se demoró en inscribirse en 2 días y el 11% se inscribió dentro de un día. De acuerdo a los datos la mayoría de los contribuyentes considera que el llenado de formularios para inscripción, actualización de información del negocio sujeto al cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la SUNAT es oneroso por el tiempo que se emplea en el llenado de formularios y la asistencia personal para confirmar datos de la inscripción del negocio.

Tabla 9: Gasto de la Impresión de Comprobantes de Pago

¿Cuánto gastó en la impresión de C/P (facturas, boletas de venta, guía de remisión, notas de crédito débito y recibo por honorarios) por millar?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Hasta S/ 200.00	20	28%
De S/ 200.00 hasta S/ 300.00	28	39%
Más de S/ 300.00	24	33%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

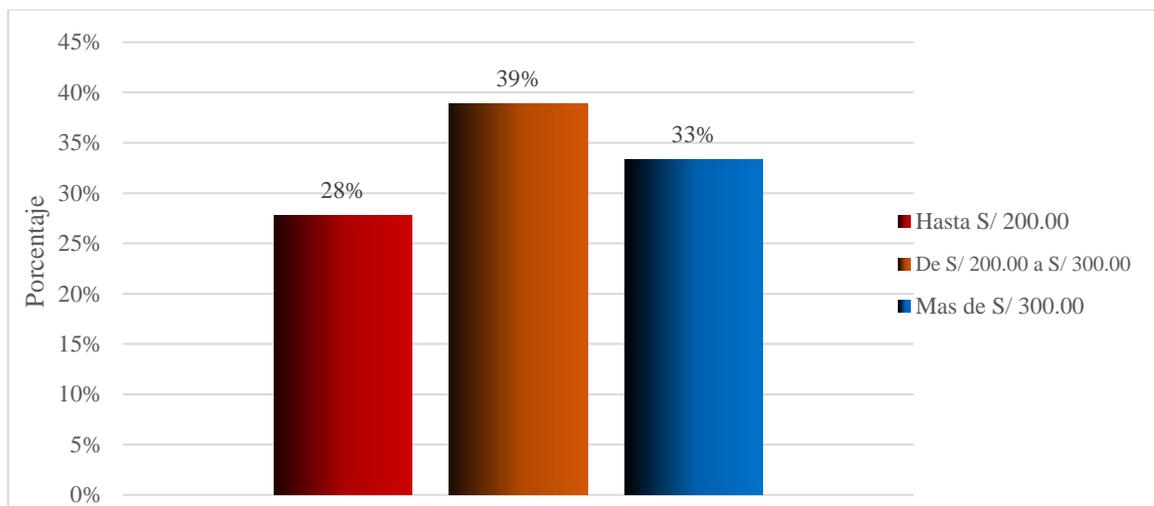


Figura 9: Gasto de la Impresión de Comprobantes de Pago
Fuente: Tabla 9

Análisis e Interpretación

En la Tabla 9 y Figura 9, se observa que el 39% de los contribuyentes considera que gasto en la impresión de comprobantes de pago de 200.00 hasta 300.00 soles; mientras que el 33% gastó más de 300 soles y el 28% invirtió hasta 200 soles por la impresión de un millar de comprobantes de pago según el régimen tributario al que corresponde. De acuerdo a las imprentas ubicadas en la ciudad de Puno el costo de impresión por millar de comprobantes es 200 soles de tamaño A4; sin embargo los contribuyentes afirman tener un gasto superior al costo promedio sabiendo que el comprobante de pago es el documento mediante el que sustenta la venta de bienes o los servicios que presta a un tercero y en consecuencia la emisión y entrega de comprobantes de pago es una obligación formal del contribuyente y un derecho del usuario o adquiriente.

Tabla 10: Emisión del Tipo de Comprobante

¿Qué tipo de comprobante de pago emite?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Físicos	27	38%
Electrónicos	10	14%
Mixto	35	49%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

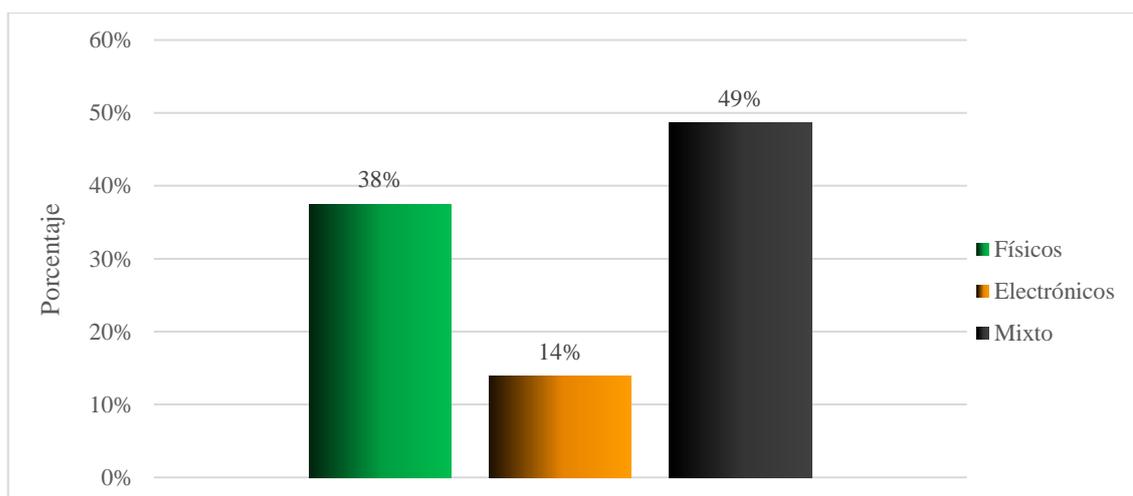


Figura 10: Emisión del Tipo de Comprobante
Fuente: Tabla 10

Análisis e Interpretación

En la Tabla 10 y Figura 10, se observa que el 49% de los contribuyentes mypes señalan que emiten comprobantes de pago electrónico y físico; mientras que el 38% afirma que aun emiten comprobantes físicos y solo el 14% emite netamente comprobantes electrónicos. La mayoría de los contribuyentes emiten comprobantes mixtos y hacen uso tanto del portal web para la emisión de comprobantes electrónicos y la emisión de comprobantes físicos, lo cual conlleva a tener doble gasto sea por el uso frecuente del internet e imprenta (impresión de comprobantes físicos) para la emisión de comprobantes; sin embargo la administración tributaria impulsa al acogimiento a la facturación electrónica, pero en casos de mypes del sector servicio aparte de estar obligado a la emisión electrónica por la misma actividad debe utilizar comprobantes físicos en contingencia los cuales se debe informar.

Tabla 11: Procesamiento de la Contabilidad

¿Cómo procesa su contabilidad?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sistema de Libros Electrónicos Portal Sunat	8	11%
Sistema de libros electrónicos PLE.	28	39%
Registro contable físico	36	50%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

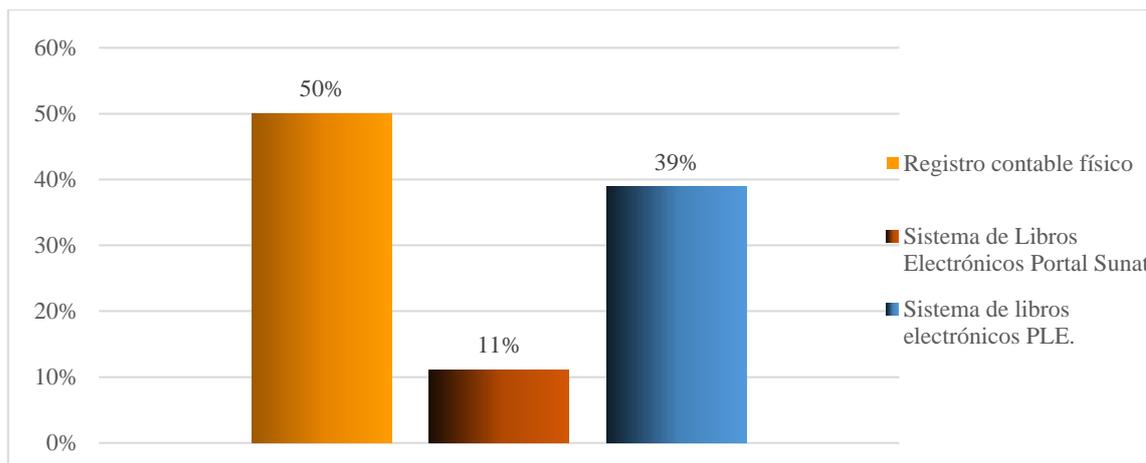


Figura 11: Procesamiento de Contabilidad

Fuente: Tabla 11

Análisis e Interpretación

En la Tabla 11 y Figura 11, sobre el procesamiento de la contabilidad de los mypes el 50% de los encuestados procesan la contabilidad de su negocio en libros contables físicos apoyado en un sistema computarizado; mientras que el 39% procesa su contabilidad mediante el programa de libros electrónicos y solo el 1% utiliza el sistema de libros electrónicos SLE-Portal. De acuerdo a los datos la información contable se ingresa apoyada en un software contable siguiendo la estructura dispuesta por la SUNAT para cada libro y registro, es decir incluye el costo del software, adquirir hojas, costo en la legalización, foliación, impresión y archivo de dichos libros durante un tiempo considerable. El SLE Portal permite generar los Registros en forma electrónica y la SUNAT apoya con el almacenamiento, archivo y conservación de los Registros Electrónicos que se generen en este sistema, pero son pocos los mypes acogidos.

Tabla 12: Costo de Software Contable

Para procesar los libros contables, ¿utiliza un software contable y cuánto fue el costo?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Hasta S/ 500.00	9	13%
De S/ 500.00 a S/ 1000.00	13	19%
Más de S/ 1,000.00	45	67%
TOTAL	67	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

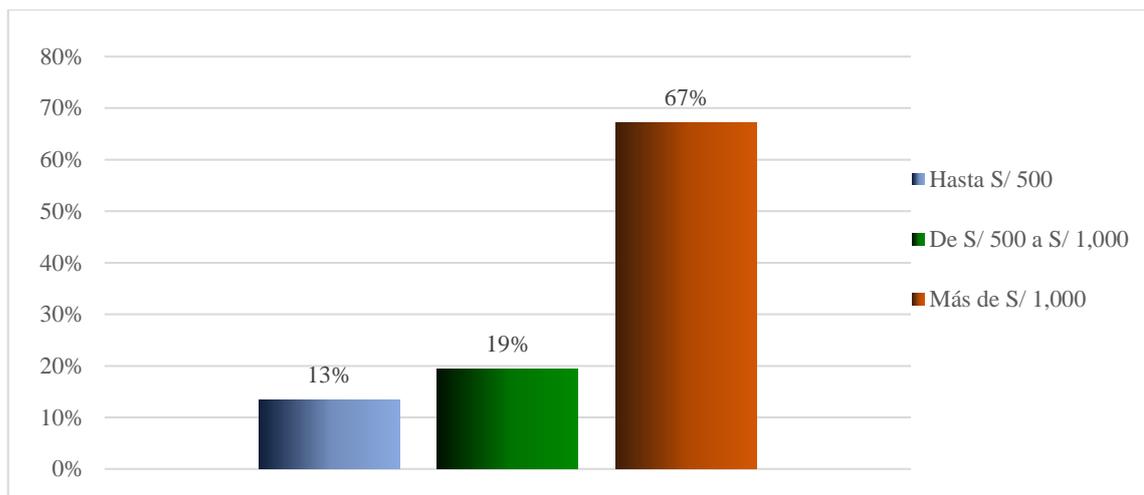


Figura 12: Costo de Software Contable
Fuente: Tabla 12

Análisis e Interpretación

En la Tabla 12 y Figura 12 el 67% de las mypes encuestados afirman la adquisición del software contable para procesar los registros y libros contables por un costo superior a 1,000 soles, el 19% lo ha adquirido por el monto de 500 a 1,000 soles y solo el 13% por el costo de hasta de 500 soles. La mayoría de los mypes adquiere un software contable, ya que es una herramienta tecnológica que tiene la función de facilitar las tareas en el área contable de una empresa; A través del software contable se logra registrar, procesar, clasificar y resumir de manera electrónica las transacciones financieras de un negocio, dicha adquisición genera más un gasto alto para el contribuyente mype en comparación a otras entidades con mayor ingreso.

Tabla 13: Horas uso para Presentar la Declaración y pago de sus Obligaciones Tributarias

¿Cuántas horas utiliza para presentar la declaración y pago de sus obligaciones tributarias?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Hasta 2 horas	17	24%
Hasta 4 horas	34	47%
Más de 4 horas	21	29%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

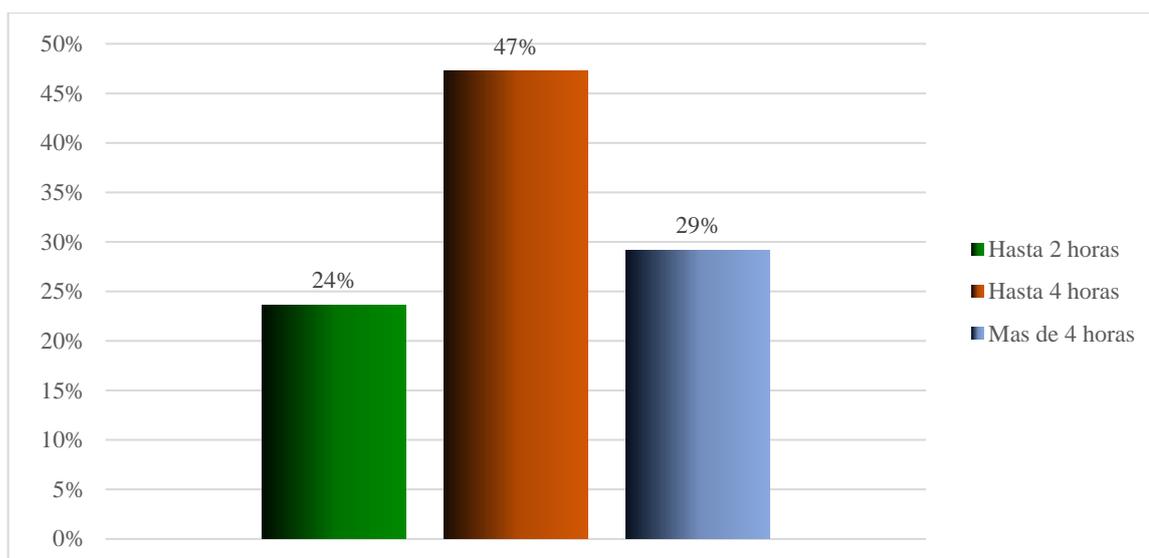


Figura 13: Horas para Presentación de la Declaración y Pago
Fuente: Tabla 13

Análisis e Interpretación

En la Tabla 13 y Figura 13, se observa que el 47% de los mypes utiliza hasta 4 horas para presentar la declaración mensual y pago de sus obligaciones tributarias; mientras que el 29% de los contribuyentes mypes se demora más de 4 horas y el 24% utiliza hasta 2 horas. El proceso de declaración y pago incluye el llenado de formularios, la presentación virtual y el pago de las obligaciones tributarias donde los contribuyentes mypes señalan utilizar de 4 a más horas, lo cual genera costo alto adicional sea por el empleo del tiempo, dinero y personal para el pago en efectivo de impuestos en entidades financieras autorizadas, dicho costo no es considerada por la administración tributaria y también los medios de pago que emplean los mypes, la posición en la empresa.

Tabla 14: Acción de Control por la Administración Tributaria.

¿En los últimos 5 años ha tenido alguna acción de control o fiscalización por la Administración Tributaria?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	58	81%
No	14	19%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

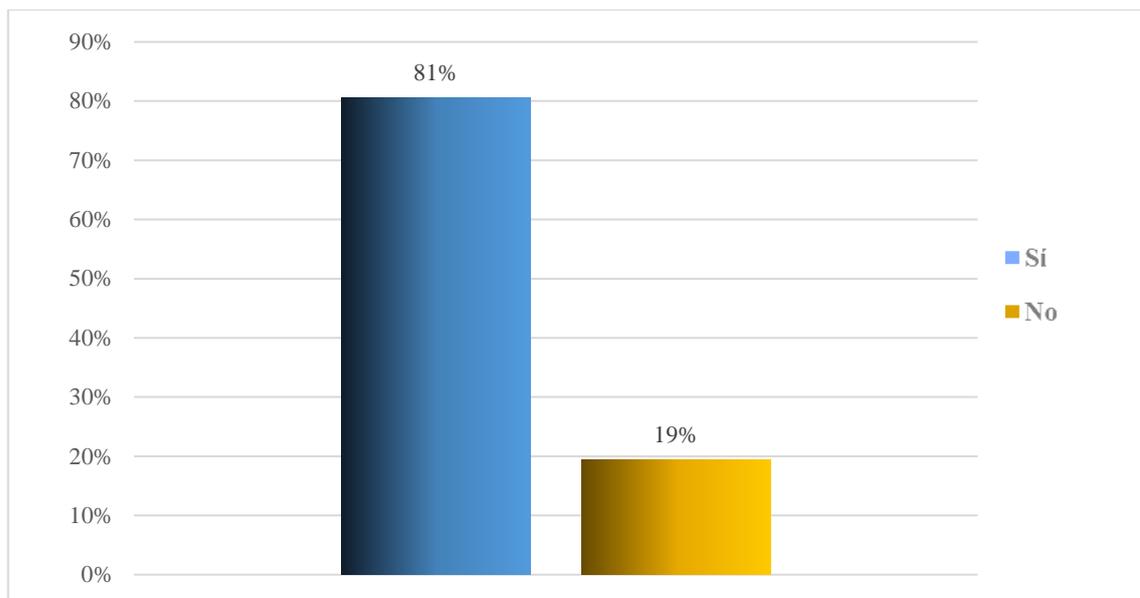


Figura 14: Acción de Control por la Administración Tributaria
Fuente: Tabla 14

Análisis e Interpretación

En la Tabla 14 y Figura 14, se pretende averiguar si los contribuyentes en los últimos 5 años han tenido alguna acción de control o fiscalización por parte de la administración tributaria donde el 81% afirma que si tuvo requerimientos de información del negocio, verificación de diferencias en declaraciones y/o pagos, fiscalización de registros contables entre otros; mientras que un 19% de los contribuyentes mypes no tuvieron ningún tipo de control o fiscalización por parte de la administración tributaria. La mayoría de los contribuyentes mypes atendió alguna fiscalización por parte de la Administración Tributaria, lo cual conlleva a asumir costos en el empleo de tiempo, materiales y contrato de profesional especializado para dicha atención.

Tabla 15: Costo de subsanación de contingencias tributarias

¿Cuánto fue el costo de subsanación de contingencias tributarias?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Hasta S/ 300.00	5	8%
De S/ 500.00 A S/ 1000.00	23	39%
Más de S/ 1000.00	31	53%
TOTAL	59	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

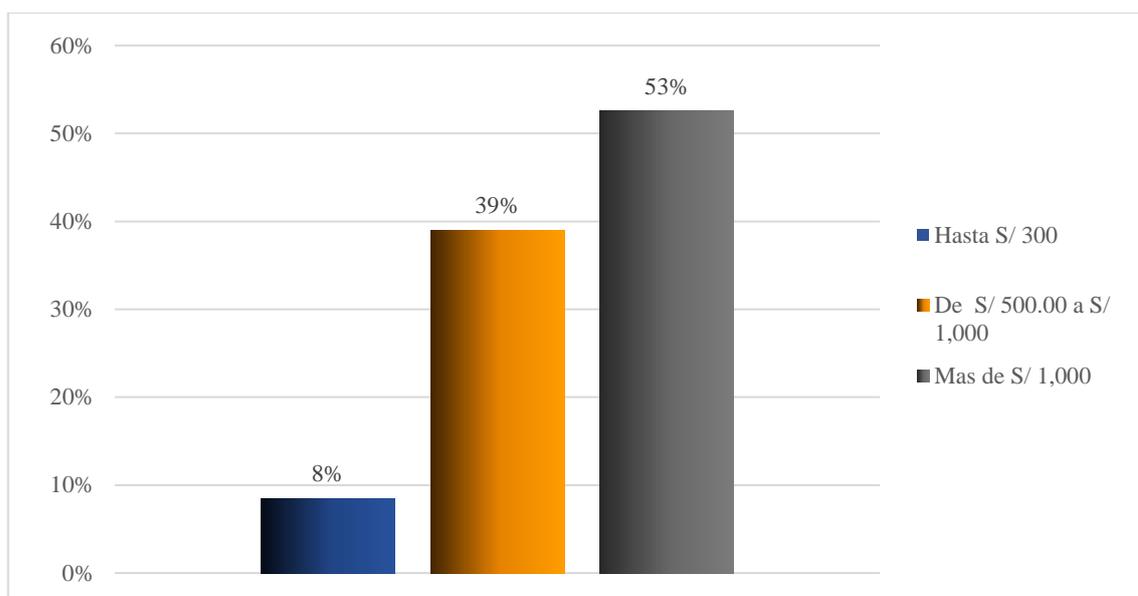


Figura 15: Costo para Atención de Contingencias Tributarias
Fuente: Tabla 15

Análisis e Interpretación

En la Tabla 15 y Figura 15, se observa que el 53% de contribuyentes mypes que tuvieron algún tipo de control y/o fiscalización por parte de la administración tributaria afirman que tuvo el costo de transacción de más de 1,000.00 soles para la subsanación de contingencias tributarias; mientras que 39% de los contribuyentes tuvo un costo de 500.00 a 100.00 soles y solo el 8% asevera tener un gasto de hasta 300.00 soles. Los contribuyentes mypes afirman que el costo de transacción para atender las distintas contingencias tributarias solicitadas por parte de la administración tributaria es alto, ya que ningún contribuyente logra atender dicha contingencia con un mínimo gasto.

Tabla 16: Costo del Uso del Internet

¿Utiliza Usted el internet para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y cuánto asciende el costo?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Hasta de S/ 30.00	14	19%
Hasta S/ 50.00	19	26%
Más de S/ 50.00	39	54%
TOTAL	71	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

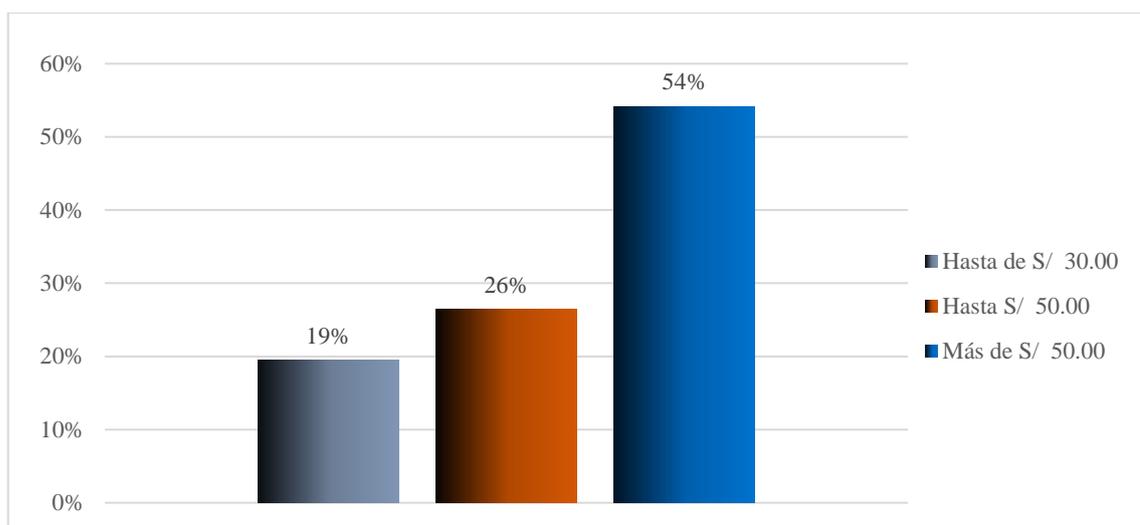


Figura 16: Costo del Uso del Internet

Fuente: Tabla 16

Análisis e Interpretación

En la Tabla 16 y Figura 16, se observa que todos los contribuyentes mypes utilizan el internet para cumplir con sus obligaciones tributarias, pero difiere el costo de acuerdo al tipo de empresa. El 54% de los contribuyentes afirma tener un gasto mensual por utilizar el servicio de internet más de 50.00 soles, el 26% afirma tener el gasto de hasta 50.00 soles y el 19% asevera gastar en el servicio de hasta 30.00 soles. El costo promedio por servicios de telefonía e internet por los diferentes operadoras es de 50.00 soles sea por servicio de internet y telefonía donde los contribuyentes tiene un gasto superior a este monto lo cual conlleva a tener un costo alto y dicho servicio es necesario para el cumplimiento de obligaciones.

4.1.2.1. Costos externos

Tabla 17: Pago del Asesor Externo Independiente

Durante los últimos 12 meses, ¿tuvo que pagar por los servicios permanentes de algún contador, abogado, economista o asesor tributario externo?, (entiéndase a un experto que no labora en el negocio)		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	67	93%
No	5	7%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

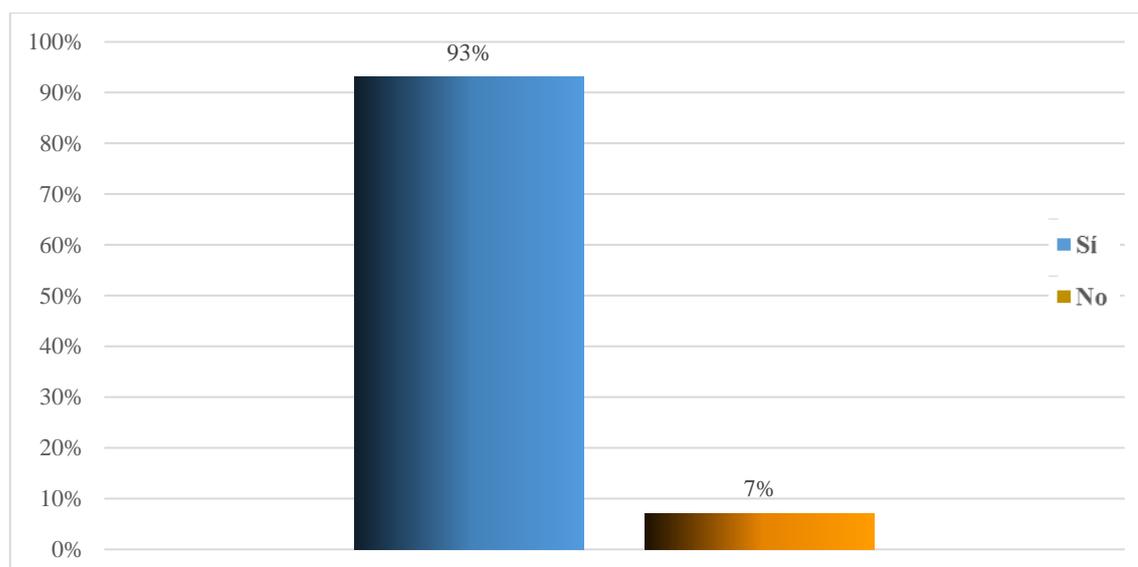


Figura 17: Pago del Asesor Externo Independiente

Fuente: Tabla 17

Análisis e Interpretación

En la Tabla 17 y Figura 17, se observa que 93% de los encuestados afirma que si recurrió al uso de un asesor externo en los últimos 12 meses y pagar por los servicios prestados; mientras que el 7% de contribuyentes no recurrió a ningún asesor externo. Los trámites que demandaron más tal gasto fueron trámites habituales de la administración tributaria lo cual indica que es bastante común en las mypes el uso de asesores externos en el apoyo de trámites contables aunque se vea esta una tarea relativamente fácil, las empresas prefieren confiar a un tercero y el costo de oportunidad del contribuyente por transferir esta actividad a un tercero es alto.

Tabla 18: Tipo de Asesor Externo

¿Con qué tipo de asesor profesional externo cuenta?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Contador público	50	75%
Abogado	8	12%
Economista	5	7%
Otros	4	6%
TOTAL	67	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

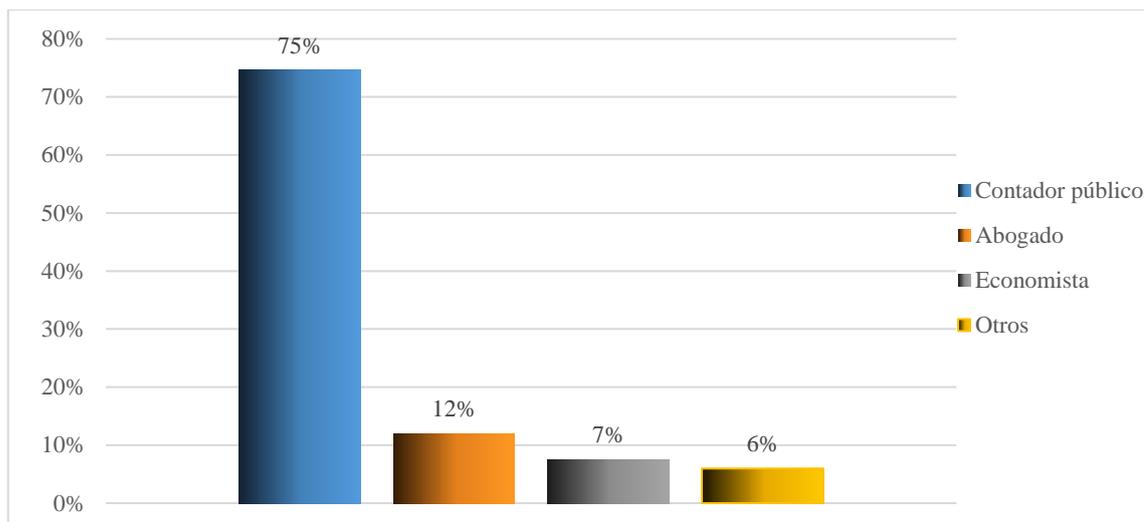


Figura 18: Tipo de Asesor Externo

Fuente: Tabla 18

Análisis e Interpretación

En la Tabla 18 y Figura 18, se observa que del total de mypes que optaron por el uso de asesores externos, el 75% de los encuestados contrató un contador público como asesor profesional externo, mientras que el 12% de los contribuyentes optó por contratar los servicios de un abogado como asesor externo y el 7% de los encuestados cuenta con asesoría de un economista u otro profesional diferente a un contador, abogado y economista. Los datos demuestran que los contribuyentes mypes tienden a asesorarse en temas tributarios frente requerimientos solicitados por la administración tributaria y profesional economista en cuestiones o trámites con entidades del sector público.

Tabla 19: Motivo para el Contrato del Asesor Externo

¿En qué trámite o actividades requiere al asesor externo independiente?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Actualización y registro de información en la A.T.	1	1%
Registro y llenado de libros contables y facturación.	0	0%
Declaración y/o pago de impuestos y capacitación en temas tributarios.	2	3%
Capacitación en temas laborales y/o liquidación de remuneración.	6	8%
Declaración DDJJ anual y elaboración de estados financieros.	25	35%
Apoyo en requerimientos y fiscalización de la A.T.	32	44%
Trámites y asesoría legal en contrataciones con el estado.	6	8%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

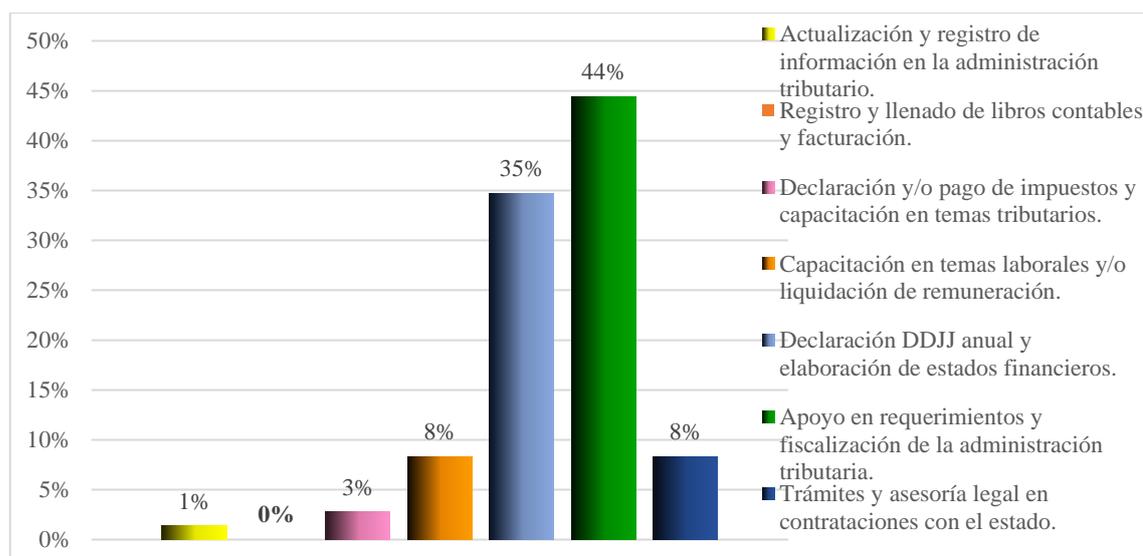


Figura 19: Motivo para el Contrato del Asesor Externo

Fuente: Tabla 19

Análisis e Interpretación

En la Tabla 19 y Figura 19, se observa el motivo para el contrato del asesor externo donde; al 44% de los contribuyentes mypes les motivó contratar un asesor externo para el apoyo en requerimientos y fiscalización de la administración tributaria, mientras que a 35% de los encuestados les motivó contratar para la declaración anual y elaboración de estados financieros; en tercer lugar 8% de contribuyentes contrataron los servicios de un asesor externo para trámites, asesoría legal en contrataciones con el estado y para la capacitación en temas laborales y/o liquidación de remuneración, y también el 3% hizo uso de asesor externo para la declaración y/o pago de impuestos y capacitación en temas tributarios.

Tabla 20: Costo de Servicio Profesional

¿A cuánto asciende el costo por los servicios profesionales?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Hasta S/ 1000.00	6	9%
De S/ 1000.00 a S/ 2000.00	10	15%
Mas S/ 2000.00	51	76%
TOTAL	67	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

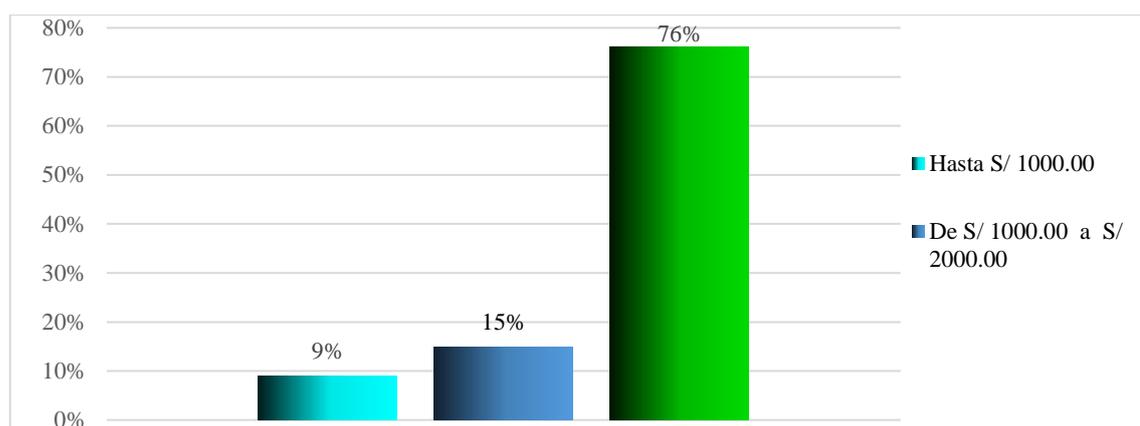


Figura 20: Costo de Servicio Profesional

Fuente: Tabla 20

Análisis e Interpretación

En lo concerniente a la Tabla 20 y Figura 20, se pretende conocer el costo de los honorarios por el servicio de los asesores externos contratados por los distintos motivos, sin embargo, considerando la importante proporción de empresas que optan por dicha alternativa, se ha recorrido a fuentes alternativas de aproximación de dicho costo como son los valores proporcionados por el colegio de contadores de Puno. Como se puede observar, los costos de asesoría externa son fundamentalmente elevados para las mypes, ya que el 76% de los encuestados afirma que le costó hasta 2,000.00 soles la asesoría externa, mientras que el 15% de los encuestados le costó de 1,000.00 a 2,000.00 soles y 9% de los contribuyentes le costó 1,000.00 soles.

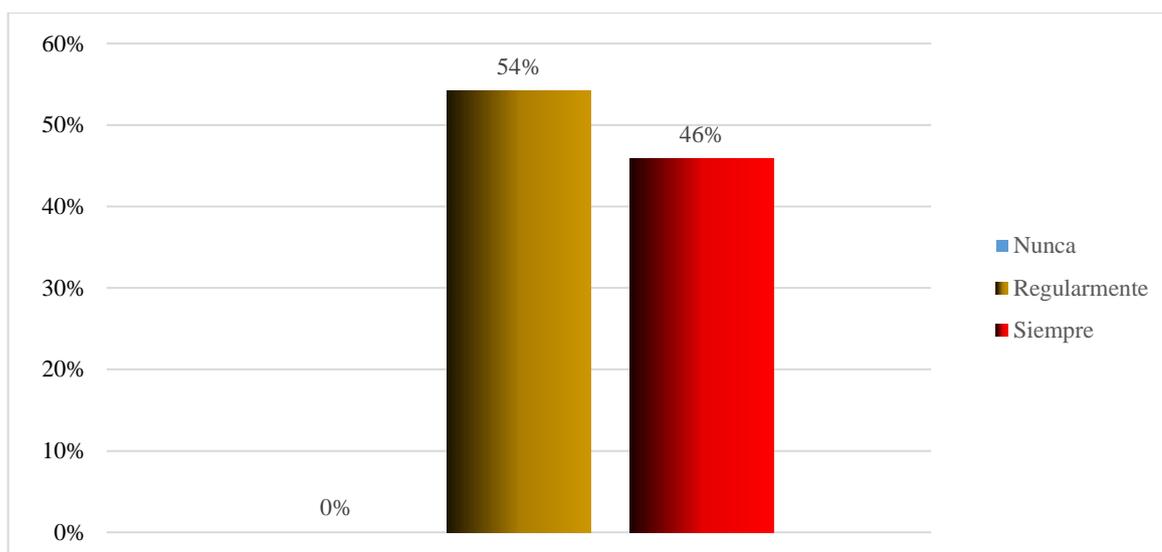
4.1.2. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MYPES DEL SECTOR DE SERVICIOS.

4.1.2.1. Cumplimiento de las obligaciones formales

Tabla 21: Actualización de Información

¿Mantiene la información actualizada en los registros de la administración tributaria?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0%
Regularmente	39	54%
Siempre	33	46%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

**Figura 21:** Actualización de Información

Fuente: Tabla 21

Análisis e Interpretación

En la Tabla 21 y Figura 21, se observa que 54% de los encuestados mypes considera mantener la información actualizada en los registros de la administración tributaria regularmente; mientras que el 46% de los micros y pequeños empresarios afirman mantener siempre actualizada su información en los registros de la administración tributaria. En virtud a la encuesta el cumplimiento de la obligación de mantener la información actualizada de la empresa se cumple de manera regular, ya que es importante y obligatorio declarar la actividad económica y mantener actualizada esta información de forma inmediata. Ello permite identificarnos e incorporarnos en los distintos sectores económicos del país.

Tabla 22: Exigencia de Comprobante de Pago

¿Exijo comprobante de pago al realizar una compra?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	6	8%
Regularmente	37	51%
Siempre	29	40%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

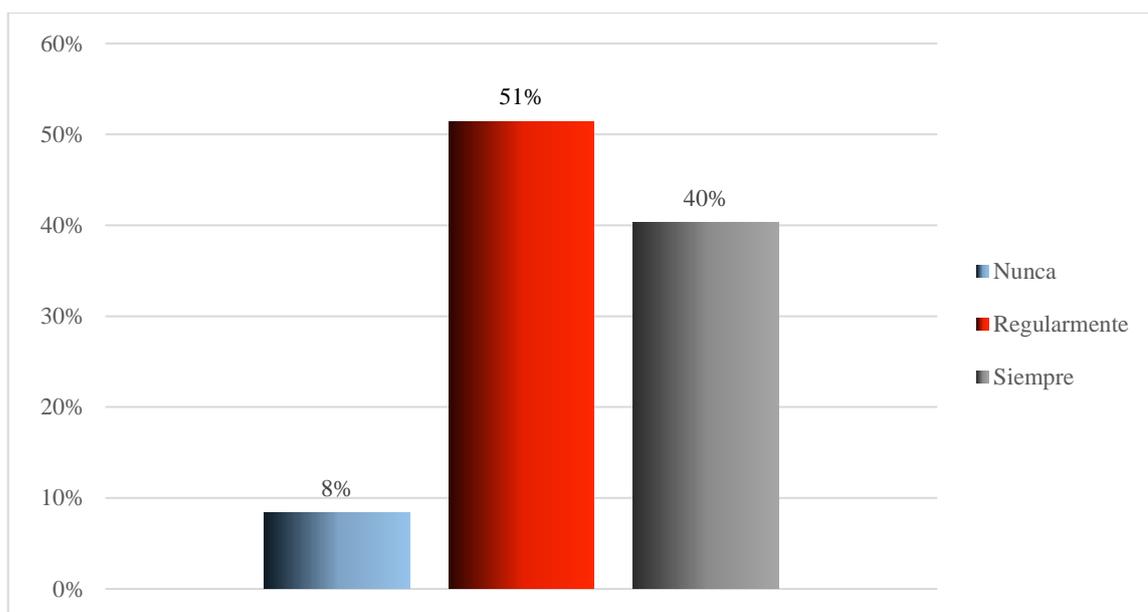


Figura 22: Exigencia de Comprobante de Pago
Fuente: Tabla 22

Análisis e Interpretación

Observando la Tabla 22 y Figura 22 del 100% de los encuestados respecto a la exigencia de comprobantes de pago al realizar una compra, el 51% de los contribuyentes mypes indica que exigen los comprobantes de pago en cuanto realizan las compras de forma regular, y el 40% de los encuestados alude exigir siempre sus comprobantes de pago; por otro lado el 8% nunca exige ningún comprobante. Se puede ver que la mayoría de los contribuyentes exigen sus comprobantes de forma regular, los cuales sirve para sustentar gastos y también se está apoyando al desarrollo de nuestro país; sin dejar el porcentaje que aún falta cumplir con sus obligaciones formales.

Tabla 23: Emisión del Comprobante de Pago.

¿Emito facturas, boletas, guías de remisión, notas de crédito, notas de débito y recibo por honorarios en cada operación que se requiera?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	4%
Regularmente	41	56%
Siempre	31	40%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

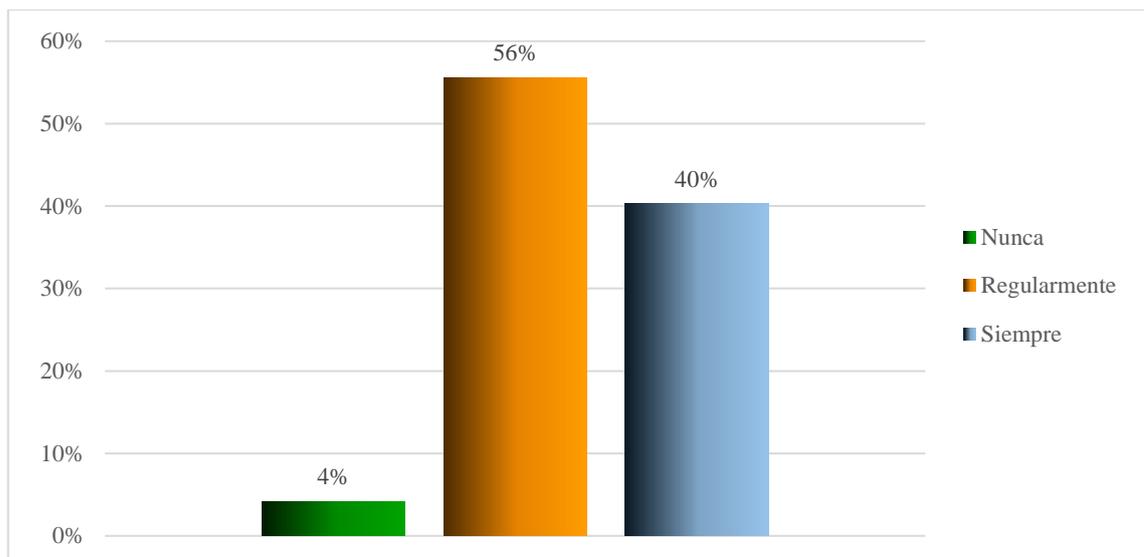


Figura 23: Emisión del Comprobante de Pago
Fuente: Tabla 23

Análisis e Interpretación

Los resultados que se muestran en la Tabla 23 y Figura 23, el 56% de los encuestados indica que emite regularmente sus comprobantes de pago, y el 40% de los contribuyentes encuestados afirma emitir siempre los comprobantes pago, por otro se observa que el 4% no emite o no cumple con sus obligaciones formales; es decir son entidades formales que caen en la informalidad y es sujeto a una sanción por ejemplo, el cierre temporal del establecimiento. De acuerdo a los datos la mayoría de los encuestados emiten los comprobantes de pago de forma regular, ya que es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios y tienen valor probatorio.

Tabla 24: Llevado de Registro y Libros Contables

¿Cumplo con el llenado correcto del registro de compras, ventas y libro diario simplificado?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	8	11%
Regularmente	35	49%
Siempre	29	40%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

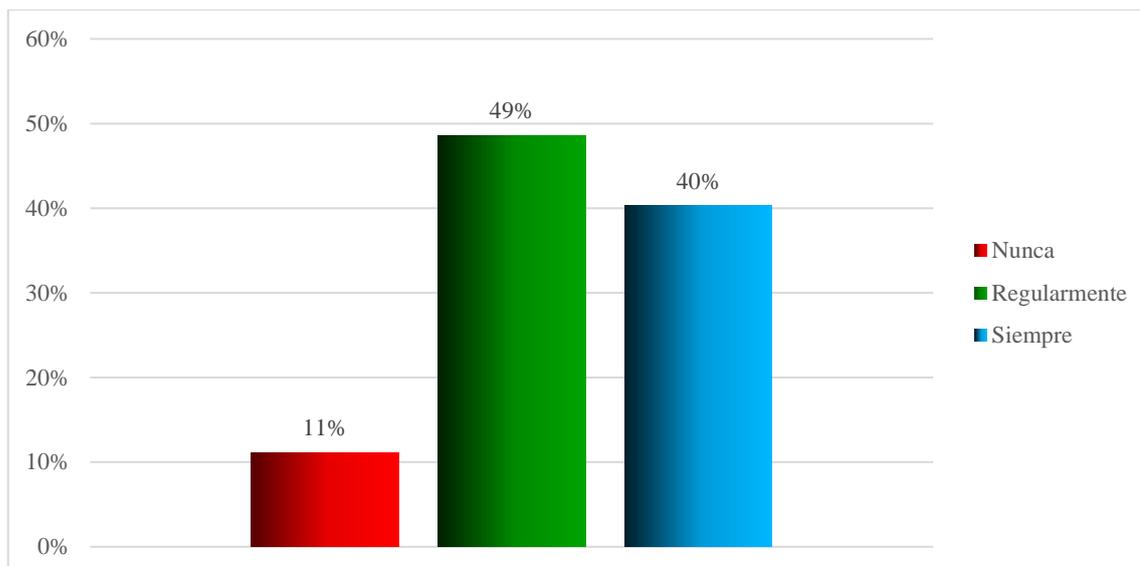


Figura 24: Llevado de Registro y Libros Contables.

Fuente: Tabla 24

Análisis e Interpretación

De acuerdo a los resultados obtenidos en la Tabla 24 y Figura 24, se observa que el 49% de los encuestados indican que cumplen de forma regular con el llenado correcto del registro de compras, ventas y libro diario simplificado; mientras que el 40% afirma cumplir siempre con el llenado de los libros contables, y el 11% de los encuestados opina que nunca o no cuenta con los registro de compra, venta y otros libros. La mayoría de los encuestados respondieron en realizar forma regular, el correcto llenado de los registros contables que va desde el registro de datos, legalización, registro cronológico y correlativo de los comprobantes, y en los plazos establecidos por la Sunat.

Tabla 25: Archivo de Registros y Libros Contables

¿Guardo y archivo los documentos, registros de compras y ventas que sustentan las operaciones contables?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	4%
Regularmente	42	58%
Siempre	27	38%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

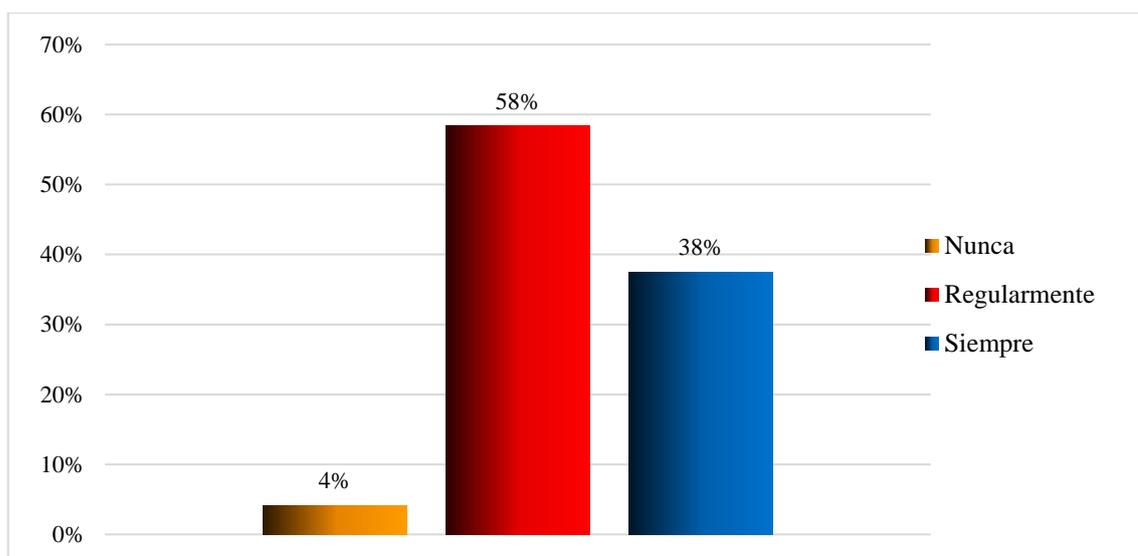


Figura 25: Archivo de Registros y Libros Contables

Fuente: Tabla 25

Análisis e Interpretación

En cuanto a los resultados obtenidos en la Tabla 25 y Figura 25, sobre el archivo de los registros y libros contables, el 58% de los encuestados indican que guardan o archivan de forma regular los documentos de compras y ventas que son sustento de las operaciones contables, y el 38% de los contribuyentes afirma almacenar, archivar y conservar los documentos que sirven de sustento para los registros y libros contables. En virtud a los datos la mayoría de los contribuyentes aseveran conservar los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyen hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que sirven para sustentar los libros contables, durante 5 años o el plazo de prescripción del tributo.

Tabla 26: Presentación de Declaración del IGV Renta

¿Cumple mensualmente con la presentación de la declaración del IGV y RENTA?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0%
Regularmente	47	65%
Siempre	25	35%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

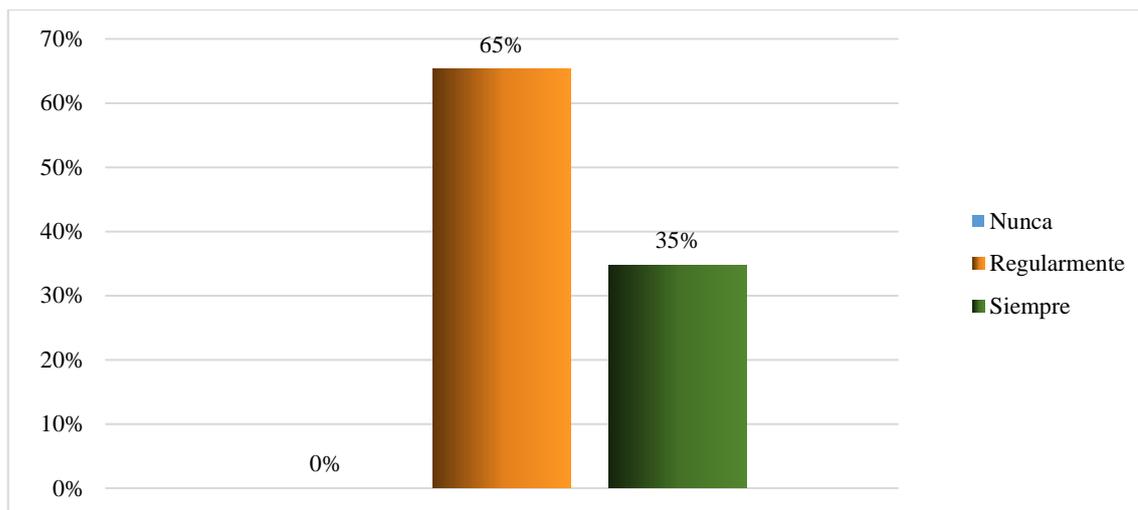


Figura 26: Presentación de Declaración del IGV y IR
Fuente: Tabla 26

Análisis e Interpretación

Según la Tabla 26 y Figura 26, el 65% de los encuestados indica cumplir mensualmente con la presentación de la declaración del IGV y RENTA, y el 35% afirma cumplir siempre con la obligación de presentar la declarar mensual. Se observa que la mayoría de los contribuyentes mypes cumplen con presentar los impuestos mensuales del negocio de manera regular, lo cual indica están al tanto de las posibles infracciones en la que los contribuyentes recaen y se considera que la presentación a tiempo es importante, ya que a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el Calendario de Vencimientos se aplican intereses legales a la deuda que no se haya pagado, los que se liquidarán hasta la fecha de pago.

Tabla 27: Presentación de Planilla de Trabajadores

¿Cumple mensualmente con la presentación de la declaración de la planilla de trabajadores?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	15	21%
Regularmente	31	43%
Siempre	26	36%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

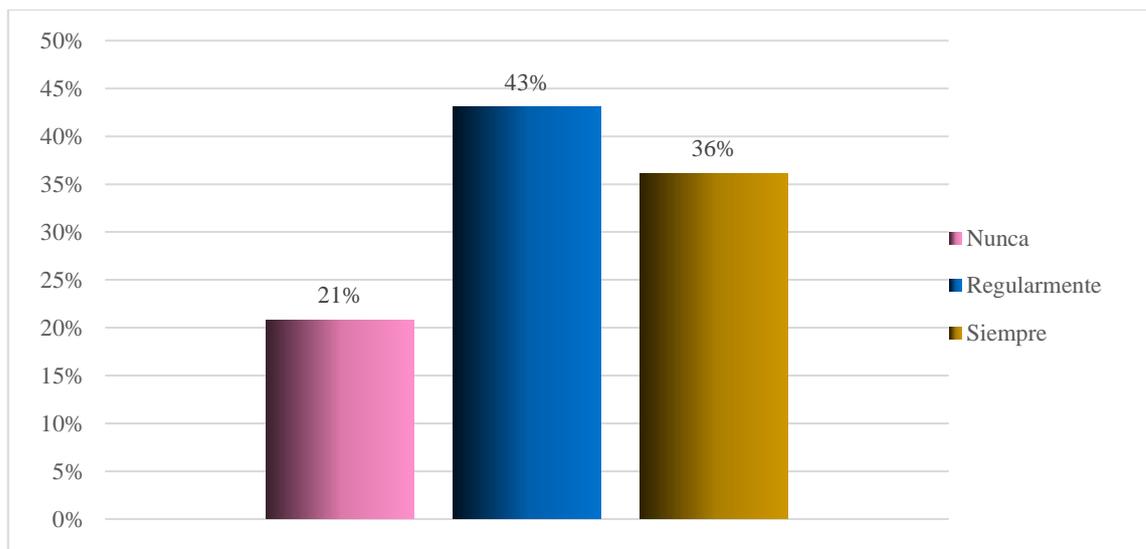


Figura 27: Presentación de Planilla de Trabajadores

Fuente: Tabla 27

Análisis e Interpretación

En la Tabla 27 y Figura 27, se observa que para el cumplimiento de la declaración de obligaciones tributarias, los encuestados indican que el 43% cumple regularmente con la presentación de la declaración de la planilla de trabajadores de forma consolidada la información de todos sus trabajadores, pensionistas, prestadores de servicios y personal en diferentes modalidades; mientras que el 36% de los encuestados afirma cumplir siempre con la presentación de la declaración de la planilla de trabajadores, y el 21% asevera nunca cumplir con dicha obligación. Según los datos, se observa que la mayoría de los contribuyentes cumple regularmente, aunque se espera cumplir en su totalidad.

Tabla 28: Presentación de la Declaración Informativa - DAOT

¿Cumpló con la declaración informativa sobre operaciones con terceros como corresponde?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	23	32%
Regularmente	26	36%
Siempre	23	32%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

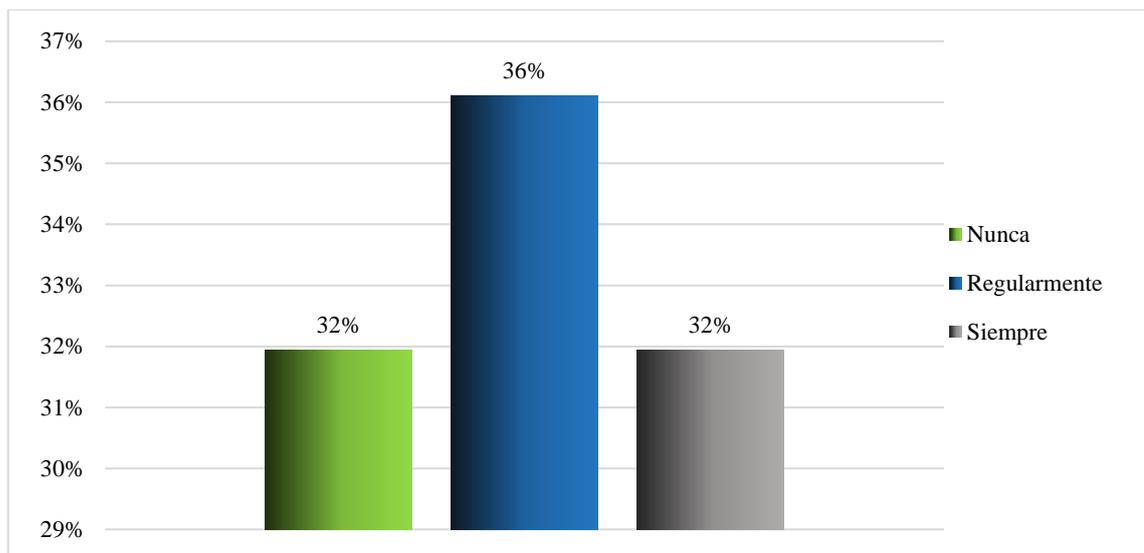


Figura 28: Presentación de la Declaración Informativa – DAOT
Fuente: Tabla 28

Análisis e Interpretación

Según la Tabla 28 y Figura 28, se desprende el cumplimiento sobre la presentación anual de categoría informativa DAOT, donde las empresas obligadas informan las operaciones que realizan con sus clientes y proveedores, cuyas operaciones sean mayores a 2 UIT. En virtud a los datos se puede observar que el 36% cumple regularmente con informar sobre las operaciones con terceros; mientras que el 32% indica cumplir siempre con la declaración del DAOT, y el 32% afirma nunca realizar tal obligación de presentar e informar tal obligación.

4.1.2.2 Cumplimiento de las obligaciones sustanciales

Tabla 29: Pago del Impuesto del IGV y Renta

¿Cumplimiento mensual con el pago del impuesto del IGV y RENTA?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0%
Regularmente	45	63%
Siempre	27	38%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

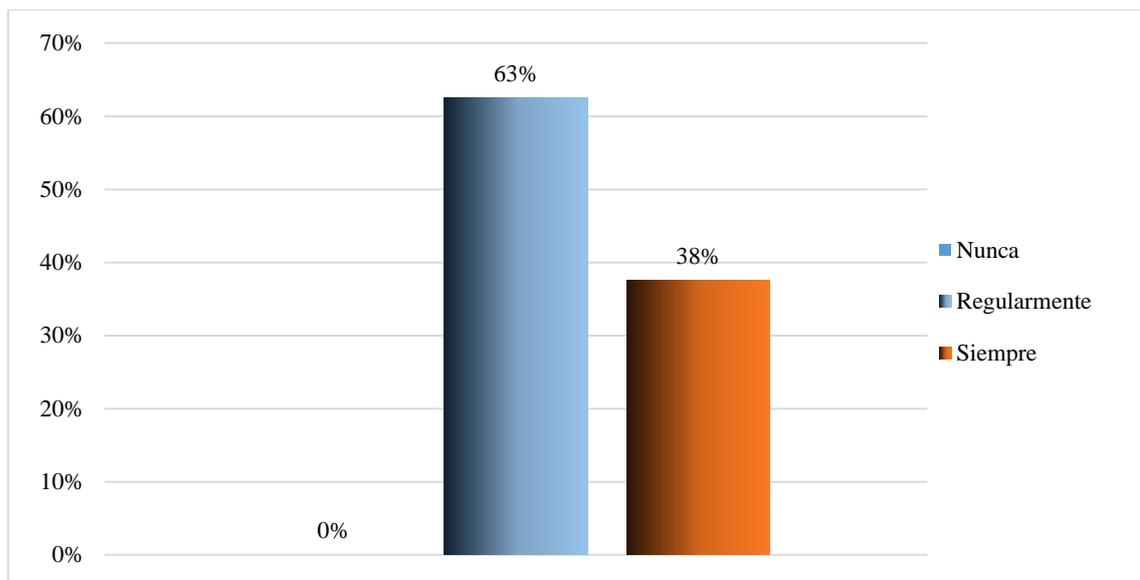


Figura 29: Pago del Impuesto del IGV y Renta

Fuente: Tabla 29

Análisis e Interpretación

En la Tabla 29 y Figura 29 refleja sobre el cumplimiento del pago de los tributos, donde el 63% asevera cumplir de forma regular con el pago del impuesto del IGV y Renta mensual; mientras que el 38% afirma pagar siempre de forma puntual la renta mensual. De acuerdo a los datos se observa que los encuestados no siempre pagan en los plazos establecidos por la administración tributaria, es decir cumplir regularmente aunque con acoplado los respectivos multas e intereses legales a la deuda que no se pagó en el plazo establecido. El pago de las obligaciones tributarias debe ser de acuerdo al cronograma de vencimientos mensual, lo cual según la encuesta realizada a los contribuyentes no se realiza de manera oportuna y el cumplimiento de sus obligaciones regular y no óptima.

Tabla 30: Pago de la Planilla de Trabajadores

¿Cumplimiento mensual con el pago de la planilla de trabajadores en el tiempo establecido?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	17	24%
Regularmente	29	40%
Siempre	26	36%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

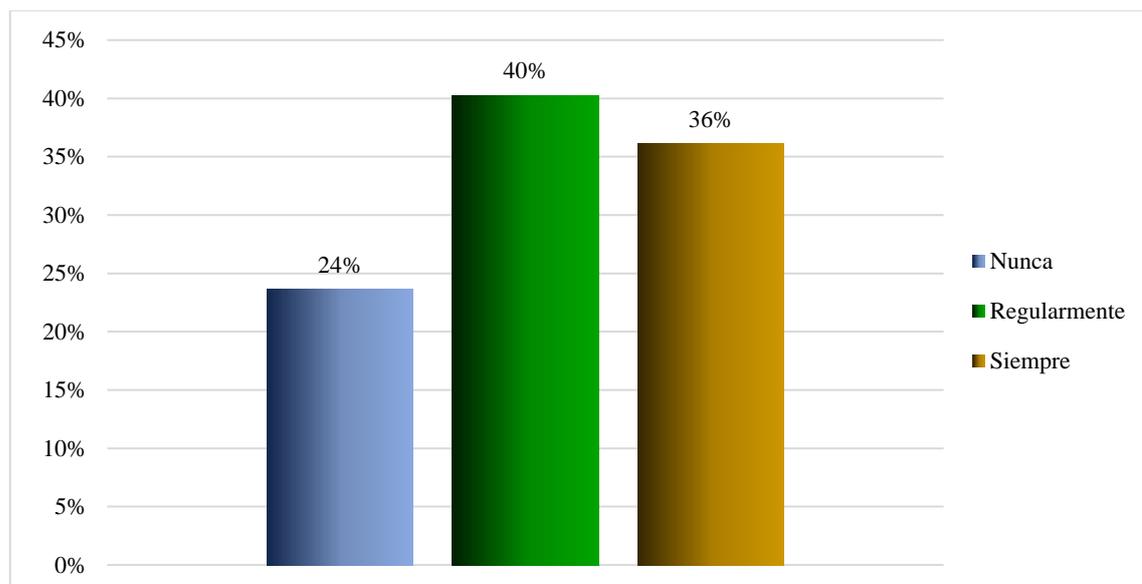


Figura 30: Pago de la Planilla de Trabajadores

Fuente: Tabla 30

Análisis e Interpretación

De acuerdo a la Tabla 30 y Figura 30, se refleja que el 40% de los encuestados cumplen de forma regular con el pago efectivo de la planilla de trabajadores en el tiempo establecido por la administración tributaria, por otro lado el 36% afirma cumplir de forma puntual en el tiempo establecido con el pago de la panilla del personal; mientras que el 24% de los contribuyentes mypes indica nunca pagar esta obligación. En lo concierto a esta información los encuestados en su mayoría respondieron que hacen efectivo el pago de la planilla de remuneraciones, lo cual conlleva a no cometer alguna infracción administrativa al ordenamiento jurídico socio laboral que se sanciona con la imposición de una multa.

Tabla 31: Pago de Aportes a Es Salud y ONP

¿Cumpló mensualmente con el pago Es salud y ONP?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	26	36%
Regularmente	30	42%
Siempre	16	22%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

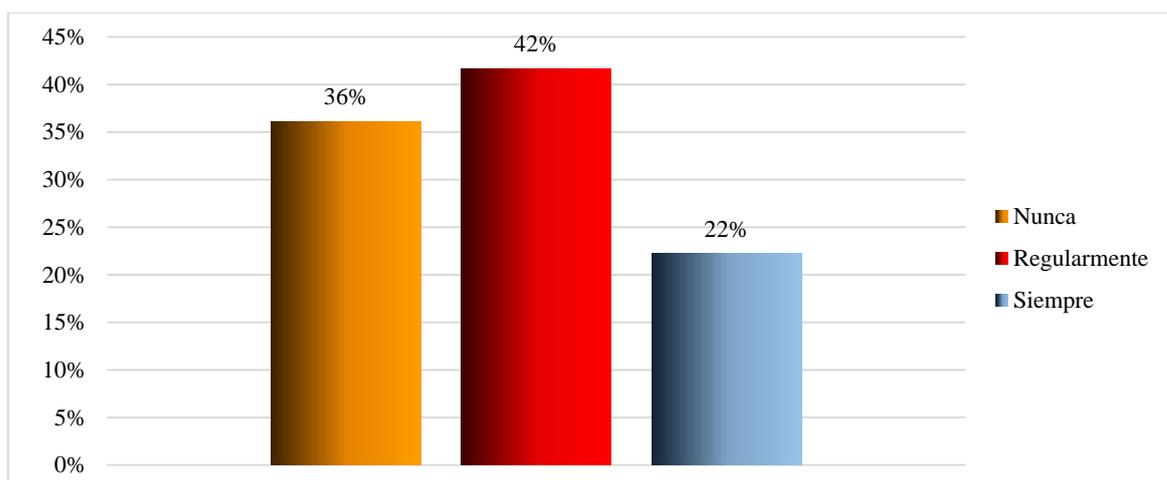


Figura 31: Pago de Aportes a Es Salud y ONP

Fuente: Tabla 31

Análisis e Interpretación

Según la Tabla 31 y Figura 31, del 100% de los encuestados el 42% indica cumplir regularmente con el pago mensual de Es salud y ONP de su personal, por otro lado el 36% afirma nunca cumplir con dicha obligación, y el 22% de los encuestados asevera cumplir siempre con la obligación de pagar los aportes del personal de su negocio.

De acuerdo a los datos se observa que la mayoría de los contribuyentes mypes cumple regularmente con la obligación del pago de aportes y pocos son los que cumplir siempre de forma puntual. De los encuestados que indican se puede deducir que nunca cumplen porque no todos los mypes tienen personal o que pagan dichos aportes.

Tabla 32: Acciones a tomar en Cuenta por la Sunat

Para que la SUNAT entregue una mejor atención ¿Qué otras facilidades o servicios podría entregar para disminuir el costo del cumplimiento?		
Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Que la SUNAT haga cursos de capacitación tributaria	10	14%
Mejorar la atención y ayuda en oficinas	9	13%
Que la página Web de la SUNAT sea más fácil de entender	5	7%
Mejorar la atención y ayuda telefónica	5	7%
Que la página de la SUNAT no se caiga, tenga más velocidad.	17	24%
Disminuir la cantidad de trámites y simplificar las normas tributarias	26	36%
TOTAL	72	100%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

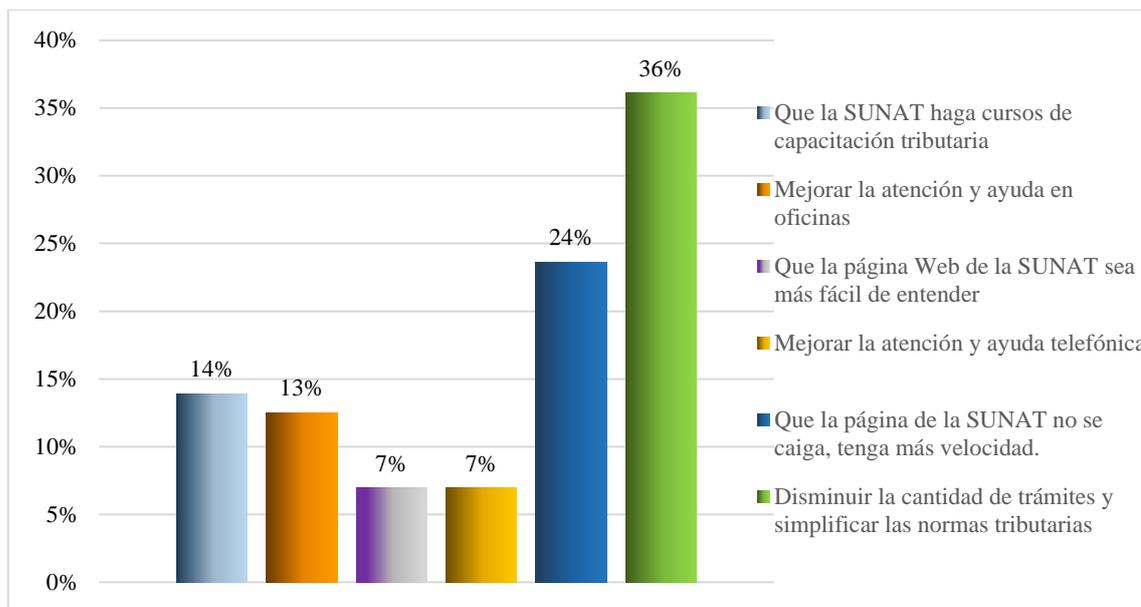


Figura 32: Acciones a tomar en Cuenta por la Sunat
Fuente: Tabla 32

Análisis e Interpretación

Con el resultado de la Tabla 32 y Figura 32, se pretende conocer sobre las acciones que se deben tomar en cuenta por la administración tributaria para mejorar el cumplimiento de la obligación tributaria. El 36% de los encuestados considera que la Sunat debe disminuir la cantidad de trámites y simplificar las normas tributarias, por otro lado, el 24% observa que la página de la Sunat se cae y es lento, lo cual debe mejorar y tener más velocidad, mientras que el 14% y 13% recomienda que la Sunat haga cursos de capacitación tributaria y que la Sunat debe mejorar la atención y ayuda en oficinas. El 7% afirma que la página de la Sunat sea más fácil entender y mejorar la atención a consultas por teléfono.

Para cumplir con sus obligaciones tributarias los contribuyentes deben invertir tiempo, dinero y otros recursos, a los que se denominan presión fiscal o costos de cumplimiento tributario, por lo cual la administración tributaria debe poner todas las facilidades a los mypes en el tratamiento de la complejidad de normatividad respectiva y de esta forma ampliar la base tributaria.

Tabla 33: Características de la Complejidad del Sistema Tributario

	Frecuencia		Porcentaje	
	Sí	No	Sí	No
La complejidad del sistema tributario incrementa los costos de cumplimiento en las Mypes.	67	5	93%	7%
Los costos de cumplimiento no se han reducido en el tiempo.	58	14	81%	19%
La administración tributaria incrementa la base de recaudación aumentando la complejidad del sist.	65	7	90%	10%
Los costos recaen más en la Mypes en comparación a un negocio grande.	72		100%	0%
La alta carga tributaria implica sobre costos y afecta a la productividad e inversión.	60	12	83%	17%
Los costos de cumplimiento tributario reducen la base tributaria e incentiva la informalidad	59	13	82%	18%
La simplificación del sistema tributario reduce los costos de cumplimiento	64	8	89%	11%
La complejidad del sistema tributario incentiva el fraude y la corrupción	63	9	88%	13%
La política tributaria diseñada para ofrecer mayor equidad genera cierto grado de inequidad	61	11	85%	15%
PROMEDIO TOTAL	63	10	88%	12%

Fuente: Datos tabulados de las encuestas.

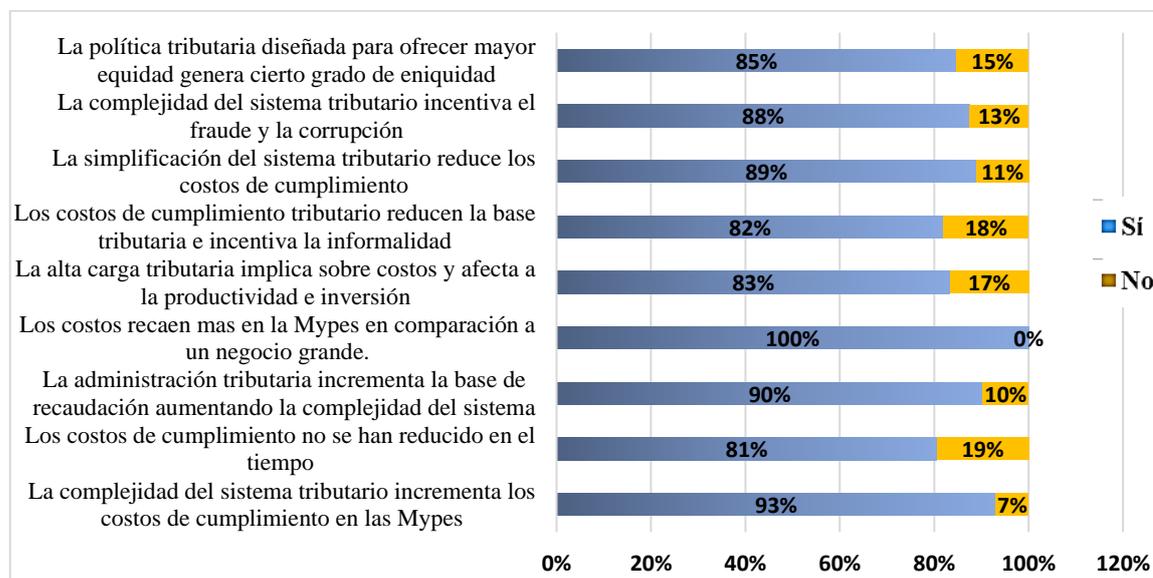


Figura 33: Características de la Complejidad del Sistema Tributario

Fuente: Tabla 33

Análisis e Interpretación

De la encuesta en la Tabla 33 y Figura 33, se observa que del 81% al 100% de la población, es decir la mayoría si consideran que las características de la complejidad del sistema tributario son:

- Que la política diseñada para ofrecer mayor equidad genera cierto grado de inequidad.
- La complejidad del sistema tributario incrementa los costos de cumplimiento.
- Los costos de cumplimiento no se han reducido en el tiempo.
- La administración tributaria incrementa la base de recaudación aumentando la complejidad del sistema tributario.
- Los costos recaen más en la Mypes en comparación a un negocio grande.
- La alta carga tributaria implica sobre costos y afecta a la productividad e inversión.
- Los costos de cumplimiento tributario reducen la base tributaria e incentiva la informalidad.
- La simplificación del sistema tributario reduce los costos de cumplimiento.
- La complejidad del sistema tributario incentiva el fraude y la corrupción
- La política tributaria diseñada para ofrecer mayor equidad genera cierto grado de inequidad.

BAREMO N° 1

Tabla 34: Baremo - Nivel de Costos de Transacción (Internos y Externos) en Mypes, Sector Servicio - Puno.

ASPECTOS DE EVALUACIÓN (COSTOS INTERNOS, EXTERNOS)	ESCALA PORCENTUAL	NIVEL COSTOS DE TRANSACCIÓN
- Tiempo de capacitación, obligación tributaria.	ENTRE 0% a 10%	MUY BAJA
- Tiempo de formalización de la empresa.		
- Gasto notarial, constitución de la empresa.	ENTRE 11% a 25%	BAJA
- Onerosidad del proceso de inscripción en formularios SUNAT.		
- Tiempo de inscripción en la SUNARP.	ENTRE 26% a 50%	REGULAR
- Tiempo de inscripción en la SUNAT.		
- Gasto en la impresión de comprobantes de pago.	ENTRE 51% a 85%	ALTA
- Costo de software contable.		
- Horas uso, presentación de declaración y pago de renta.		
- Costos para la atención de contingencias tributarias.	ENTRE 86% a 100%	MUY ALTA
- Costo del uso de internet.		
- Costo del servicio profesional externo.		

Elaborado: Por la ejecutora.

En consecuencia, se ha procedido a la tabulación de datos según el número de pregunta y los resultados porcentuales obtenidos, con lo cual se logró evaluar los costos de transacción internos y externos de los mypes, periodo 2017, según la Tabla 35.

Tabla 35: Nivel de costos de Transacción de Costos Internos y Externos de los Mypes.

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE ALCANZADO	NIVEL COSTOS DE TRANSACCIÓN
- Tiempo de capacitación, obligación tributaria.	75%	ALTA
- Tiempo de formalización de la empresa.	75%	ALTA
- Gasto notarial, constitución de la empresa.	54%	ALTA
- Onerosidad del proceso de inscripción en formularios SUNAT.	83%	ALTA
- Tiempo de inscripción en la SUNARP.	60%	ALTA
- Tiempo de inscripción en la SUNAT.	56%	ALTA
- Gasto en la impresión de comprobantes de pago.	33%	REGULAR
- Costo de software contable.	67%	ALTA
- Horas uso, presentación de declaración y pago de renta.	29%	REGULAR
- Costos para la atención de contingencias tributarias.	53%	ALTA
- Costo del uso de internet.	54%	ALTA
- Costo del servicio profesional externo	76%	ALTA
TOTAL PROMEDIO	59%	ALTA

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

En la Tabla 35, se observa el resumen de los resultados de la encuesta aplicada a los contribuyentes mypes, quienes incurren en distintos costos de transacción desde la constitución de su negocio, durante el proceso de la empresa y la atención de distintas contingencias por parte de administración tributaria, arribándose a un promedio de 59% que corresponde a un promedio Alto de los costos de transacción. Entre los principales costos se tiene: El empleo de tiempo en la capacitación, sobre el cumplimiento de la obligación tributaria, el tiempo que emplea en la formalización de la empresa, la

inscripción en la Sunarp, Sunat; el gasto notarial para la constitución de la empresa; también el costo en que incurren al adquirir software contable para el procesamiento de la información del negocio, el uso del internet; y la atención de contingencias tributarias o fiscalizaciones por parte de la administración tributaria, los cuales generan costos y la contratación del servicio profesional externo para la atención respectiva.

Respecto a los costos generados por la impresión de comprobantes de pago y el tiempo que emplean los contribuyentes para las declaraciones, pago mensual de la renta, según el resumen y resultados de la encuesta el costo promedio es de manera regular.

BAREMO N° 2

Tabla 36: Baremo, Nivel de Cumplimiento de la Obligaciones Tributarias en Mypes, Sector Servicio - Puno.

ASPECTOS DE EVALUACIÓN (CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN FORMAL Y SUSTANCIAL)	ESCALA PORCENTUAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
- Inscripción y Actualización.		
- Emisión, Otorgamiento y Exigencia de Comprobante de Pago.	MENOS DEL 33%	DEFICIENTE
- Uso de Libros, Registros, Informes u otros Documentos Contables.	ENTRE 33% AL 65%	REGULAR
- Presentación de Declaraciones y Comunicaciones.		
- Permiso del Control de la Administración Tributaria.	AL 100%	SIEMPRE

Elaborado: Por la ejecutora.

De acuerdo a la Tablas 21 al 31, se resume los resultados alcanzados con la encuesta realizada en la tabla 36, que se muestra a continuación, con el cual se puede analizar el nivel de cumplimiento de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los mypes del sector servicio, periodo 2017.

Tabla 37. Nivel de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Mypes.

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	ESCALA PORCENTUAL	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
Cumplimiento de obligación formal			
¿Mantiene la información actualizada en los registros de la administración tributaria?	39	54%	REGULAR
¿Exijo comprobante de pago al realizar una compra?	37	51%	REGULAR
¿Emito facturas, boletas, guías de remisión, notas de crédito, notas de débito y recibo por honorarios en cada operación que se requiera?	41	56%	REGULAR
Cumplo con el llenado correcto del registro de compras, ventas y libro diario simplificado?	35	49%	REGULAR
¿Guardo y archivo los documentos, registros de compras, ventas que sustentan las operaciones?	42	58%	REGULAR
¿Cumplo mensualmente con la presentación de la declaración del IGV y RENTA?	47	65%	REGULAR
¿Cumplo mensualmente con la presentación de la declaración de la planilla de trabajadores?	31	43%	REGULAR
¿Cumplo con la declaración informativa sobre operaciones con terceros como corresponde?	26	36%	REGULAR
Cumplimiento de obligación sustancial			
¿Cumplo mensualmente con el pago del impuesto del IGV y RENTA?	45	63%	REGULAR
¿Cumplo mensualmente con el pago de la planilla de trabajadores en el tiempo establecido?	29	40%	REGULAR
¿Cumplo mensualmente con el pago Es salud y ONP?	30	42%	REGULAR
PROMEDIO TOTAL		51%	REGULAR

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Con respecto a la Tabla 37, se observa el resumen sobre el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes involucrados en la encuesta, lo cual corresponde a REGULAR siendo el porcentaje promedio alcanzado entre los distintos aspectos de evaluación arribándose al 51% del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes mypes del sector servicio de la ciudad de puno.

Entre las principales actividades afectas al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales son: la inscripción y actualización de información en la administración tributaria, emisión, otorgamiento y exigencia de comprobante de pago, uso de libros, registros, informes u otros documentos contables, presentación de declaraciones y comunicaciones y permiso del control de la administración tributaria; los

cuales se dan de forma regular y no de manera óptima, ya que los costos de transacción tributarios son altos.

4.1.3. MEDIDAS QUE PERMITAN MEJORAR AL CONTRIBUYENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de la premisa que los costos de transacción tributarios se definen como la suma de los costos de administrar el sistema y los costos de tener que cumplir con el sistema o costos de cumplimiento tributario. Se propone la simplificación de la administración tributaria, ya que en la Tabla 33, se observa que los costos de transacción tributaria se generan por la complejidad del sistema tributario ya sea en la política, legislación y gestión tributaria que se empeña en ampliar la base tributaria creando políticas diseñadas para ofrecer mayor equidad al sistema tributario; pero los cuales se traducen en altos costos de cumplimiento y altos niveles de informalidad.

La simplicidad del sistema tributario debe medirse tanto desde la perspectiva de quien lo administra (costos de administración) como de quien debe cumplirlo (costos de cumplimiento tributario). El objetivo de una política tributaria debería ser no incrementar (idealmente, reducir) la suma de ambos costos, llamados costos operativos del sistema tributario.

4.1.3.1. Simplicidad del sistema de imposición en una visión integral en busca de la simplificación y reducción de los costos de transacción

El punto de partida para que un sistema tributario sea simple está en el diseño de:

Política tributaria.- Donde se requiere la elección de los instrumentos impositivos de acuerdo al nivel de ingreso, la elección de los segmentos a gravar y los segmentos a dejar exentos, determinarán implícitamente la elección de una mayor simplicidad teórica puesta por escrito en una ley como:

- La reducción del número y tipo de impuestos.
- Simplicidad de los impuestos, ejemplo: número de tasas.
- Numero de cambios de la estructura tributaria.
- Regímenes presuntivos y simplificados operacionales.

Legislación tributaria.- Debe ser lo suficientemente explícita y precisa para recoger los objetivos perseguidos al diseñar la política tributaria, lo cual va más allá de una redacción simple y breve donde:

- Se debe mantener la estabilidad de las leyes tributarias
- La extensión de las leyes tributarias debe ser breves.
- La claridad de la normativa y procesos simples de consulta.
- Simplicidad y reducción en los procesos, costos de reclamación.
- Consistencia entre las normas distinta jerarquía.

Gestión tributaria.- En esta fase, la simplicidad del sistema tributario para que se aplique la legislación tributaria de manera correcta se requiere necesariamente de un sistema administrativo de nivel para el control del cumplimiento de esa ley, para lo cual se debe contar con:

- Simplicidad de la estructura organizativa.
- Simplificación, estandarización de los procesos del ciclo contable del contribuyente.
- Reducción de requisitos para registros contables y de declaración.
- Focalización de los procesos de control y fiscalización.
- Herramientas de información, asistencia y facilitación del cumplimiento

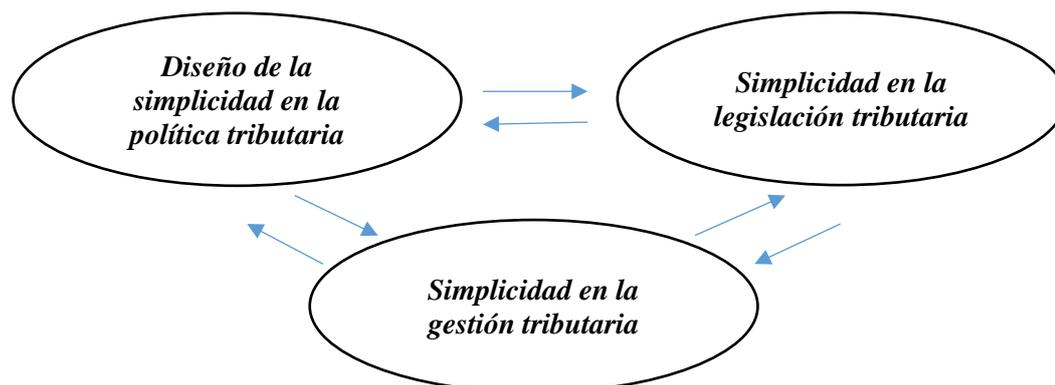


Figura 34: Simplicidad del sistema de imposición en busca de la simplificación y reducción de los costos de transacción.

Guía para implementar un proceso de simplificación administrativa y tributaria

- Revisar la visión, misión de la administración tributaria y los objetivos de los procedimientos.
- Identificar los procedimientos específicos a analizar.
- Conocer y documentar los procedimientos.
- Identificar las herramientas informáticas de soporte.
- Diseñar y elaborar un nuevo procedimiento.

4.1.4. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

a) Para la primera hipótesis específica:

Los costos de transacción tributarios internos y externos son onerosos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido al uso de recursos propios por para cumplir con las obligaciones tributarias. Esta hipótesis se acepta, ya que 59% de los contribuyentes mypes afirma que es oneroso los costos de transacción internos y externos. En virtud a los resultados presentados en las tablas 01 al 16, (costos internos) y de las tablas 17 al 20 (costos externos); donde el 75% de los contribuyentes invierten tiempo en capacitarse

más de una semana, el 54% afirma tener gasto notarial de más de 400.00 soles al constituir una empresa. El 60% de los mypes demoran más de 2 días en inscribir su empresa en la Sunarp Y Sunat; en consecuencia el 33% indican tener un gasto en imprimir comprobantes de pago por millar, y también 50% indica tener gasto en la adquisición de millares de papel, legalización, foliación para libros contables, y 67% gastó en la adquisición de software contable. El 29% afirma invertir más de 4 horas en presentar la declaración y el pago de los impuestos, y tienen un costo de más de 1,000.00 soles por atender las contingencias tributarias y en consecuencia el 76% afirma contratar asesor externos para la atención de fiscalización por parte de la administración tributaria. Todo el proceso contable obliga adquirir planes de internet para todo ciclo o proceso contable, lo cual conlleva a tener costos de transacción altos en los mypes (tiempo, dinero, mano de obra, servicios y adquisición de bienes) para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

b) Para la segunda hipótesis específica:

La segunda hipótesis específica planteada fue: El cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es Regular en las mypes del sector servicio de la ciudad de puno, lo cual se demuestra con un promedio de 51%. Esta hipótesis se acepta, ya que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en mypes es regular. Esta afirmación se demuestra en las tablas 21 al 31 y la tabla n° 35 como resumen del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, donde la mayoría de los mypes encuestados indica cumplir de forma regular **las obligaciones formales** (actualización de información, exigencia de comprobante de pago, emisión del comprobante de pago, llevado, archivo de registro y libros contables, presentación de declaración del IGV Renta, presentación de planilla de trabajadores, presentación de la declaración informativa – DAOT); y las **obligaciones sustanciales** (pago del impuesto del IGV y Renta, pago de la planilla de

trabajadores, pago de aportes a Es Salud y ONP); por lo cual la hipótesis propuestas en la presente investigación se aprueba.

4.2. DISCUSIÓN

Luego de haber descrito los resultados de la investigación respecto a los costos de transacción que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y tomando en cuenta los antecedentes de esta investigación se ha encontrado resultados parecidos a la presente, se realiza la siguiente discusión.

Según Castillo y Vasquez (2014), en su tesis titulada “Influencia del costo de transacción tributario en la informalidad de las mypes comerciantes minoristas, 2014”; quienes concluyen que los resultados con respecto a si el gasto en consultar y asesorarse a fin de comprender los procedimientos tributarios son onerosos, revelaron que un 64.71 % de las mypes lo considera así; en la investigación trascendió que las consultas de índole tributaria son asistidas por el mismo profesional encargado de la gestión contable y tributaria, sea externo o interno, por lo que es presumible que el gasto asumido en los servicios profesionales contables tercerizados o en las remuneraciones del personal de la división contable interna no debería tener alguna variación que repercuta negativamente en la posición económica del negocio, más aún cuando en este tamaño de negocios las operaciones no son tan complejas como para necesitar tratamiento contable tributario especializado.

En la presente investigación los costos de transacción de los mypes son onerosas en cuanto realizan asesoramiento, consultas sobre procedimientos tributarios y la atención de contingencias tributarias de forma tercerizada, lo cual repercute negativamente en la posición económica del negocio, aunque el proceso o la gestión contable puede ser

atendido por el profesional interno; entonces se afirma que los costos inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias según resultados de las encuestados.

Con respecto al gasto en la gestión contable y tributaria, el 52.94 % de las mypes considera que resulta oneroso, contra un 47.06 % que dice lo contrario; la naturaleza y cuantía del gasto difiere según quien sea el que se encargue de la gestión contable y tributaria: si se trata de un profesional externo, interno el gasto se determina según valores de mercado o en función a los ingresos del negocio; o por las remuneraciones mensuales.

El 66.67 % de las mypes que deben cumplir con responsabilidades que le han sido trasladadas por la administración tributaria, considera que resulta oneroso el gasto para cumplir con tales responsabilidades; lo cual significa desviar recursos, que bien podrían generar rentabilidad directa, en personal exclusivo a estas tareas, implementación de software, capacitaciones, consultas, asesoramiento, etc.

El 41.18 % de las mypes que manifestaron haber tenido alguna acción de control, requerimiento o fiscalización de la administración tributaria durante los últimos 12 meses, considera oneroso el gasto en la atención de acciones de control, requerimiento o fiscalización de la administración tributaria.

Para nuestra investigación el proceso de la gestión contable de las mypes es oneroso, ya que se invierte un tiempo extra desde el momento de la constitución de la empresa, es decir los plazos establecidos en las diferentes entidades que intervienen en la formalización de mypes, en el cumplimiento de las obligaciones tributarias no dan respuesta de manera inmediata, por lo cual el contribuyente o encargado de la gestión contable debe emplear tiempo extra para formalizar o materializar algún procedimiento administrativo; también se considera oneroso la atención de requerimientos o alguna acción de control que se tuvo en la mayoría de los contribuyentes los cuales generan un gasto adicional sea en empleo de materiales, tiempo y contratación de personal

especializado para la atención de tales acciones de control, requerimiento o fiscalización, en consecuencia generan un desvío de recursos cuando estos se pueden emplear para la implementación de los recursos y capacitación de personal de la empresa; es así que se afirma que los costos de transacción internos y externos inciden en el cumplimiento de la obligación tributaria.

El 82.35 % de las mypes considera que los procedimientos complicados y onerosos causan el incumplimiento tributario; confrontando estos resultados con la teoría de Carvalho (2013) se infiere que la valoración dada por los contribuyentes a los requerimientos de la obligación tributaria, como llevar contabilidad, entregar información, declarar ingresos, asesorarse o atender contingencias fiscales, a pesar de estar ubicados en regímenes tributarios simplificados o, cuando menos, no muy rigurosos, es negativa y realmente incide en su racionalidad para calificarlos como una causa de incumplimiento tributario.

En nuestra investigación los contribuyentes mypes afirman que el cumplimiento de la obligación tributaria es onerosa, ya que esto se da por la complejidad del sistema tributario; lo cual genera un cumplimiento regular a pesar de que la mayoría de las mypes se encuentran en regímenes de empresas simplificados, pero la complejidad de las normas del sistema tributaria conllevan al trato de una mype al igual que la empresas grandes que tienen más rentabilidad o estabilidad económica con capacidad de responder a diferentes acciones de control por parte de la administración tributaria. Por tanto se afirma que los mypes a nivel nacional que los costos de transacción afecta negativamente en el cumplimiento de su obligación tributaria.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Los Costos de Transacción tributarios son Altos, correspondiente a un promedio del 59%, lo cual fue evidenciado por la encuesta realizada a los contribuyentes mypes. Existen una serie de costos onerosos no muy evidentes, que impactan a la productividad y deben ser asumidas por los contribuyentes y la Administración Tributaria por el hecho de la existencia del sistema tributario. Los costos de transacción internos y externos son aquellos en los que incurren los contribuyentes por el solo hecho de tener que cumplir con las normas tributarias y se generan a lo largo del ciclo del contribuyente: constitución de la empresa, la declaración, registros contables, atención a las contingencias tributarias y/o fiscalización de la administración tributaria, contratación de contador o especialista tributario, tiempo destinado para realizar pagos de rentas y consultas, la adquisición de software y equipo informático. Los resultados con respecto a la capacitación sobre obligaciones tributarias el 75 % de los mypes afirman que se capacitaron o informaron, sobre obligaciones tributarias en más de una semana para iniciar sus actividades, contra un 11% que dice haberse informado en 3 días de lo que se entiende que el empleo del tiempo en conocer sobre obligaciones tributarias es alto; respecto al gasto notarial para la constitución de la empresa, el 54% de los mypes manifiestan ser oneroso, ya que pagaron más de S/ 400.00 superando el valor notarial promedio, también consideran que es oneroso el proceso y tiempo que emplean para realizar la inscripción en formularios Sunat por el 83%, y 60% en la Sunarp, lo cual se refiere al empleo de tiempo y costo en que incurren por el pago de inscripción y trámites; con respecto al costo de adquisición de software contable para procesar los libros contables, el 67% manifiesta que el costo es oneroso a pesar de que la contabilidad de los mypes no es complejo. El 54% de lo mypes responder tener un alto costo por el pago de internet, ya que emplean para atender las declaraciones, informes, procesamiento de la

contabilidad, emisión de comprobantes electrónicos, atención de fiscalización por parte de la administración tributaria; y mientras que el 29% de los mypes afirma que emplean más de 4 horas para las declaraciones y pagos de sus obligaciones tributarias, ya que la página de la Sunat es muy lenta y esto conlleva el empleo de mayor tiempo y costo por pago del internet. Con respecto al costo para la atención de contingencias tributarias, el 53% manifiestan haber tenido alguna fiscalización y la atención fue más de S/ 1000.00, por el empleo de tiempo, personal, materiales; por lo tanto los costos de transacción internos y externos son altos y esto influye en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en mypes. (Objetivo 1)

SEGUNDA: El cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de las mypes, sector servicios, según la investigación es de forma Regular, correspondiente al 51%; es decir resulta complejo, y requiere de elevados costos y de tiempo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma óptimo. El mayor costo lo representa el rubro de remuneraciones al personal interno y externo para la gestión contable, funciones relacionadas al pago de impuestos; sin embargo se puede optimizar los recursos del contribuyente en tanto y en cuanto continúe la disminución de los requisitos en los diversos procesos de la administración tributaria, con el incremento de los servicios en línea y sobre todo disminuya notablemente los cambios normativos dentro de la legislación que en la mayoría de los casos genera costos de asesoría externa. El cambio en la forma de cumplir las obligaciones, a través de actualización en formularios o cambio en la estructura de los anexos, generan indudablemente un costo indirecto adicional para el sujeto obligado y conlleva al cumplimiento regular de sus obligaciones observado en las encuestas realizadas.

El cumplimiento de obligación formal, según la encuesta a mypes, el 51% afirman exigir comprobantes de pago al realizar una compra, el 56% declara emitir comprobantes

de pago en cada operación que se requiera, en el cumplimiento el llenado del registro de compras, ventas y libro diario simplificado; el 49% manifiesta cumplir de forma regular; en cuanto al archivo de los documentos, comprobantes de pago, libros contables que sustentan las operaciones de la empresa el 58% de los mypes lo archiva de forma normal; con respecto al cumplimiento mensual de las declaraciones del Igv, Renta, Planilla Daot, el 65% lo realiza regularmente. El cumplimiento de las obligaciones sustanciales: el 63% cumple mensualmente con el pago del impuesto del IGV y RENTA, el 40% Cumple mensualmente con el pago de la planilla de trabajadores en el tiempo establecido y el 42% cumple mensualmente con el pago Es salud y ONP, es decir cumplen con la obligación de pagar en forma efectiva regularmente y no siempre; por lo tanto los costos de transacción altos en los mypes influyen en el cumplimiento de la obligación tributaria (formales y sustanciales) sea de forma regular y no de forma óptima (Objetivo 2)

TERCERA: Un cierto nivel de complejidad de la normatividad hace que los costos de cumplimiento sean altos (según encuesta a mypes). De acuerdo a la encuesta realizada a mypes, el 81% al 100% consideran que el sistema tributario es complejo y cumple con las siguientes características: La complejidad del sistema tributario incrementa los costos de cumplimiento, incentiva el fraude y la corrupción, los costos recaen más en la mypes en comparación a un negocio grande, la alta carga tributaria implica sobre costos y afecta a la productividad e inversión, reducen la base tributaria e incentiva la informalidad, para lo cual se propone la simplificación de la normatividad tributaria con la actuación conjunta de sistema administrativo sea desde la política, legislación y gestión tributaria y en consecuencia para el éxito de una reforma de simplificación es la evaluación de los programas. Es importante definir una estrategia adecuada de Simplificación del Régimen tributario de acuerdo a la realidad económica y social del país, particularmente enfocada en mypes (Objetivo 3)

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Las mypes encuestadas considera que los procedimientos complicados y onerosos causan el incumplimiento tributario; ya que afirma que la complejidad y onerosidad de los procedimientos tributarios le ha impedido cumplir con sus obligaciones tributarias; y afecta de manera directa en la rentabilidad de las mypes, para lo cual se recomienda a la administración tributaria realizar el un trato diferente a las mypes de acuerdo al nivel de ingresos que estos tienen y no a la medida de las grandes empresas; es decir no basta solo con lograr mayores ingresos para el gobierno, debemos buscar simplificar el sistema, pero ya no mediante una reducción del número de impuestos, sino a través de la disminución de los costos de quien los administra y de quien debe pagarlos.

SEGUNDA: La administración tributaria debe dar un mayor énfasis a las capacitaciones del personal vinculado en materia tributaria, ante la situación preocupante de la frondosidad de la normatividad tributaria. Se sugiere cursos de capacitación y el desarrollo de pasantías a favor de los contribuyentes para con ello se pueda reducir los costos de transacción tributarios y contingencias tributarias; también debe desplegar mayor esfuerzo en el servicio de asesoría y orientación de calidad, oportuna y confiable de manera sencilla y clara sobre el contenido y alcance de las normas tributarias, en especial una atención de sus contribuyentes mypes, ya que son también son importantes entes que contribuyen con el Estado.

TERCERA: Para tener un buen régimen fiscal es la simplicidad de la normatividad. Un sistema tributario simple es aquel donde tanto los costos administrativos de las autoridades fiscales como los costos incurridos por el contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias se mantengan al mínimo y lo que pareciera ser un ahorro en los costos administrativos a veces contribuye a un aumento de

los costos personales de cumplimiento tributario y viceversa. Los gobiernos necesitan descifrar cuál es el equilibrio adecuado entre estos dos elementos, para lo cual la simplicidad del sistema tributario debe medirse tanto desde la perspectiva de quien lo administra (costos de administración) como de quien debe cumplirlo (costos de cumplimiento tributario). El objetivo de una política tributaria debería ser no incrementar (idealmente, reducir) la suma de ambos costos, llamados costos operativos del sistema tributario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albiño, A. L., & Manyá, M. (2007). *Evaluación de los costos de cumplimiento tributarios en los pequeños contribuyentes domiciliados en la provincia de los rios, correspondientes al sector comercial de los cantones: Babahoyo, Quevedo y Ventanas - Ecuador*. Guayaquil - Ecuador.
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú*. *Accounting power for business*, p.23. . Obtenido de Obtenido de http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490.
- Aroquipa, D. (2009). *Analisis de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado internaional Tupac Amaru de la ciudad de Juliaca, durante el periodo 2008 - 2009*. Puno: Tesis Universidad Nacional del Altiplano.
- Castillo, D. A., & Vásquez, F. (2015). Influencia del costo de transacción tributario en la informalidad de las mypes comerciantes minoristas, 2014. *IN CRESCENDO. Volumen 4, Chimbote - Perú*, 11-22.
- Centro Interamerican de Administraciones Tributarias. (2014). *Medición de los costos de transacción tributarios en pequeñas y medianas empresas*. Naciones Unidas - Nueva York: CIAT. Obtenido de https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2014/08/TTC_Sp.pdf
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2015). *Modelo de Código Tributario del CIAT*. Obtenido de http://www.aele.com/system/files/archivos/novedad/CT%20CIAT%202015_0.pdf
- El Peruano. (30 de Setiembre de 2008). “Ley MYPE” D.S. N° 007-2008-TR. Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y

Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE. *Diario Oficial El Peruano*.

El Peruano. (28 de Junio de 2008). Decreto Legislativo N° 1086, Aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente. *Diario Oficial El Peruano*.

El Peruano. (02 de julio de 2013). LEY N° 30065, Ley que Modifica Diversas Leyes para Facilitar la Inversión, Impulsar el Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial. *Diario oficial El Peruano*.

Giraldo, D. (2016). *Diccionario para contadores*. Lima: Ifoccom S.A.C.

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mexicana.

La República. (24 de agosto de 2016). Mypes aportan el 21,6% de la producción del país, pero el 83,1% son informales. *La República*, págs. 1-5. Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/966696-mypes-aportan-el-216-de-la-produccion-delpais-pero-el-831-son-informales>.

Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.

(s.f.). Obtenido de

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1586/libro.pdf

Mamani, R. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión del Impuesto a la Renta de Cuarta Categoría en los profesionales abogados independientes, en la ciudad de Puno*. Tesis, Universidad Nacional del Altiplano, Puno.

Muños, E., & Jara, M. (2017). *Análisis de los Costos de Cumplimiento Tributario en MiPYMES de la ciudad de Cuenca, año 2015*. Tesis - Postgrado, Universidad de Cuenca y el Instituto de Altos Estudios Nacionales, Cuenca - Ecuador.

- Oliver, T., & Bartley, S. (2005). *Tax System Complexity and Compliance Costs-Some Theoretical Considerations*. Economic Round-up.
- Quispe, L. (2007). *Análisis de la Evasión Tributaria de los Comerciantes Informales (Minoristas) de la Ciudad De Puno 2005-2006*. Tesis, Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Sandford, C., Godwin, M., & Hardwick. (2014). *Los Costos Administrativos y de Cumplimiento de Tributación*. Bath: Publicaciones Fiscales 1989.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos de SUNAT –TUPA. (s.f.). Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/legislacion/tupa/seccion1_procedimientos.html
- Torres, C. (1998). *Orientaciones Básicas de Metodología de la Investigación Científica*. Lima: San Marcos.
- Vallejo, F. (2015). *Manual del Código Tributario*. Lima: Vallejo.
- Villaran, F. (2000). *Las PYMES en la estructura empresarial*. Lima.

ANEXOS

Anexo 1: Encuesta

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO FACULTAD DE CIENCIAS
CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS
CONTABLES

CUESTIONARIO DE ENCUESTA SOBRE COSTOS DE TRANSACCION DE CUMPLIMIENTO (COSTOS INTERNOS Y EXTERNOS) A MICRO PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE PUNO

Objetivo: Determinar la incidencia de los costos de transacción en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes, sector servicios de la ciudad de Puno periodo 2017.

Instrucciones Generales:

Lea las preguntas y marque con una (X), si una de las respuestas no conoce registre N/A. Para proporcionar información acerca del tiempo invertido en las actividades para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

I. COSTOS INTERNOS

1. ¿A qué régimen tributario pertenece su negocio?

- a) Régimen general (RG)
- b) Régimen MYPE Tributario (RMT)
- c) Régimen especial (RER)
- d) Régimen único simplificado (NRUS)

2. ¿A qué tipo de organización empresarial pertenece su negocio?

- a) Persona natural
- b) Persona jurídica

3. ¿Para iniciar su negocio cuánto tiempo se capacitó sobre obligaciones tributarias?

- a) 3 días
- b) 7 días
- c) Más de 1 semana

4. ¿Hace cuánto tiempo formalizó su empresa para realizar sus actividades económicas?

- a) Hace 1 año
- b) Hace 3 años
- c) Hace más de 3 años

5. ¿Cuánto fue el gasto notarial al constituir su empresa?

- a) Hasta S/ 300.00
- b) Hasta S/ 400.00
- c) Más de S/ 400.00

6. ¿Resulta oneroso el gasto en el proceso de ingreso en formularios e inscripción del negocio en la administración tributaria?

- a) Si
- b) No

7. ¿Cuánto tiempo le tomó inscribirse su empresa en la SUNARP?

- a) 1 día
- b) 2 días
- c) Más de 2 días

8. ¿Cuántos días le demoró inscribirse ante la SUNAT (Ruc, actualización de la información tributaria)?

- a) 1 día
 - b) 2 días
 - c) Más de 2 días
- 9. ¿Cuánto gastó en la impresión de C/P (facturas, boletas de venta, guía de remisión, notas de crédito débito y recibo por honorarios) por millar?**
- a) Hasta S/ 200.00
 - b) De S/ 200.00 hasta S/ 300.00
 - c) Más de S/ 300.00
- 10. ¿Qué tipo de comprobante de pago emite?**
- a) Físicos
 - b) Electrónicos
 - c) Mixto
- 11. ¿Cómo procesa su contabilidad?**
- a) Sistema de Libros Electrónicos Portal Sunat
 - b) Sistema de libros electrónicos PLE.
 - c) Registro contable físico
- 12. Para procesar los libros contables, ¿utiliza un software contable y cuánto fue el costo?**
- a) Hasta S/ 500.00
 - b) De S/ 500.00 a S/ 1000.00
 - c) Más de S/ 1,000.00
- 13. ¿Cuántas horas utiliza para presentar la declaración y pago de sus obligaciones tributarias?**
- a) Hasta 2 horas
 - b) Hasta 4 horas
 - c) Más de 4 horas
- 14. ¿En los últimos 5 años ha tenido alguna acción de control o fiscalización por la Administración Tributaria?**
- a) Si
 - b) No
- 15. ¿Cuánto fue el costo de subsanación de contingencias tributarias?**
- a) Hasta S/ 300.00
 - b) De S/ 500.00 A S/ 1000.00
 - c) Más de S/ 1000.00
- 16. ¿Utiliza Usted el internet para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y cuánto asciende el costo?**
- a) Hasta de S/ 30.00
 - b) Hasta S/ 50.00
 - c) Más de S/ 50.00
- II. COSTOS EXTERNOS**
- 17. Durante los últimos 12 meses, ¿tuvo que pagar por los servicios permanentes de algún contador, abogado, economista o asesor tributario externo?, (entiéndase a un experto que no labora en el negocio)**
- a) Si
 - b) No
- 18. ¿Con qué tipo de asesor profesional externo cuenta?**

- a) Contador público
- b) Abogado
- c) Economista
- d) Otros

19. ¿En qué trámite o actividades requiere al asesor externo independiente?

- a) Actualización y registro de información en la administración tributario.
- b) Registro y llenado de libros contables y facturación.
- c) Declaración y/o pago de impuestos y capacitación en temas tributarios.
- d) Capacitación en temas laborales y/o liquidación de remuneración.
- e) Declaración DDJJ anual y elaboración de estados financieros.
- f) Apoyo en requerimientos y fiscalización de la administración tributaria.
- g) Trámites y asesoría legal en contrataciones con el estado.

20. ¿A cuánto asciende el costo por los servicios profesionales?

- a) Hasta S/ 1000.00
- b) De S/ 1000.00 a S/ 2000.00
- c) Mas S/ 2000.00

III. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES

21. ¿Mantiene la información actualizada en los registros de la administración tributaria?

- a) Nunca
- b) Regularmente
- c) Siempre

22. ¿Exijo comprobante de pago al realizar una compra?

- a) Nunca
- b) Regularmente
- c) Siempre

23. ¿Emito facturas, boletas, guías de remisión, notas de crédito, notas de débito y recibo por honorarios en cada operación que se requiera?

- a) Nunca
- b) Regularmente
- c) Siempre

24. ¿Cumpro con el llenado correcto del registro de compras, ventas y libro diario simplificado?

- a) Nunca
- b) Regularmente
- c) Siempre

25. ¿Guardo y archivo los documentos, registros de compras y ventas que sustentan las operaciones contables?

- a) Nunca
- b) Regularmente
- c) Siempre

26. ¿Cumpro mensualmente con la presentación de la declaración del IGV y RENTA?

- a) Nunca
- b) Regularmente
- c) Siempre

27. ¿Cumplo mensualmente con la presentación de la declaración de la planilla de trabajadores?

- a) Nunca
- b) Regularmente
- c) Siempre

28. ¿Cumplo con la declaración informativa sobre operaciones con terceros como corresponde?

- a) Nunca
- b) Regularmente
- c) Siempre

VI. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SUSTANCIALES

29. ¿Cumplo mensualmente con el pago del impuesto del IGV y RENTA?

- a) Nunca
- b) Regularmente
- c) Siempre

30. ¿Cumplo mensualmente con el pago de la planilla de trabajadores en el tiempo establecido?

- a) Nunca
- b) Regularmente
- c) Siempre

31. ¿Cumplo mensualmente con el pago Es salud y ONP?

- a) Nunca
- b) Regularmente
- c) Siempre

32. Para que la SUNAT entregue una mejor atención ¿Qué otras facilidades o servicios podría entregar para disminuir el costo del cumplimiento?

- a) Que la SUNAT haga cursos de capacitación tributaria
- b) Mejorar la atención y ayuda en oficinas
- c) Que la página Web de la SUNAT sea más fácil de entender
- d) Mejorar la atención y ayuda telefónica
- e) Que la página de la SUNAT no se caiga, tenga más velocidad.
- f) Disminuir la cantidad de trámites y simplificar las normas tributarias

33. ¿Considera Usted características de la complejidad del sistema tributario?

- a) SI b) NO
- a) La complejidad del sistema tributario incrementa los costos de cumplimiento en las Mypes.
- b) Los costos de cumplimiento no se han reducido en el tiempo.
- c) La administración tributaria incrementa la base de recaudación aumentando la complejidad del sist.
- d) Los costos recaen más en la Mypes en comparación a un negocio grande.
- e) La alta carga tributaria implica sobre costos y afecta a la productividad e inversión.
- f) Los costos de cumplimiento tributario reducen la base tributaria e incentiva la informalidad
- g) La simplificación del sistema tributario reduce los costos de cumplimiento
- h) La complejidad del sistema tributario incentiva el fraude y la corrupción
- i) La política tributaria diseñada para ofrecer mayor equidad genera cierto grado de inequidad

Anexo 2: Ficha de población entrevistada

EMPRESAS (MYPES) DEL RUBRO SERVICIOS DE LA CIUDAD DE PUNO - 2017

	N ° DE RUC	RAZON SOCIAL
1	10025269751	CHAMBI MAMANI LUIS FERNANDO
2	10423545491	RODRIGUEZ PAJARES WILLIAM FREDY
3	10024200243	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES HGH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
4	10025502553	ARHES SOLUCIONES INTEGRALES E.I.R.L.
5	10414365448	HISOL CONSULTORES E.I.R.L.
6	10435693968	GEO SEG CONSULT TEC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
7	20447818168	BAUTISTA PERALTA SERAPIO
9	20223415882	CUSI PONCE CARLOS CECILIO
10	20192144354	APAZA VELAZCO JORGE LUIS
11	20222370559	GLW INGENIEROS & CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
12	20223411542	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R.N. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
13	20447814090	AKEMA CONSULTORES & EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
14	20448562981	GEDMIN INGENIEROS E.I.R.L.TDA.
15	20230161250	ANDEAN LAKE TRAVELS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
16	20231885201	VILLA RUIZ ROXANA JULIA
17	20405342961	MALAGA ARCE JUAN CARLOS
18	20363369431	AGEN VIAJ TURIS CHASQUI TOURS INT SER SR
19	20448212735	DEL SUR RENT A CAR E.I.R.L.
20	20448432425	YANAPA MAMANI FELICIANO
21	20448444865	CEPREMIN PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
22	10024381515	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES ROEL E.I.R.L.
23	10402159605	URURI LIZARRAGA COSME DAMIAN
24	20406282075	PAREDES VILCA ELIZABETH
25	20447720354	MESTAS PEREZ ROLANDO
26	20447720354	GEOPOL E.I.R.L.
27	20180560034	CORPORACION CRUNA S.R.L.
28	10012000184	CORPORACION CRUNA S.R.L.
29	10012341534	EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
30	20448052274	CONSTRUCTORA CATARI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
31	20406364713	VELAZCO VELAZCO TOMAS
32	10013416163	JJ DISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
33	20447816033	ASOCIACION CIVIL SEÑOR DE KARE
34	10267161823	FARMACIA CENTENARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
35	20539427173	ORTIZ GUTIERREZ COSME ANTONIO
36	20448346693	INTIKILLA ENCOUNTER TOUR OPERATOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
37	10018422463	EMP. DE TRANS. Y TURIS EXPRESS INTERNACIONAL 'SUR ORIENTE' S.C.R.LTDA
38	20448405452	EXPRESO INTERNACIONAL TITICACA BOLIVIA SOCIEDAD COMERCIAL DE SOC.COM.RESPONS. LTDARESPONSABILIDAD LIMITADA
39	20448780032	EXPRESO INTERNACIONAL TITICACA BOLIVIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
40	20448773842	EMPRESA DE TRANSPORTES 14 DE SETIEMBRE SOCIEDAD COMERCIAL R.LTDA
41	10013193172	EMP.TRANSPORTES EXPRESS SAN PEDRO SCRL

42	10013219902	CORPORATIVO LEO S.R.L.
43	10012642232	EMP TRANSP SER SAN SALVADOR S C R L
44	10012923321	CHAMBI MAMANI JORGE ARTURO
45	20448581421	VALENZUELA HUANACO ENEDINE LIZBETH
46	10422275911	PILCO MAYTA RONALD MARCELL
47	20406297421	E. T.T.A. HUASCAR EXPRESS S.R.L.
48	20447810931	AGROINDUSTRIAS MERCURY E.I.R.L.
49	20448152571	EMPRESA DE TRANSPORTES 14 DE SETIEMBRE SOCIEDAD COMERCIAL R.LTDA
50	20406479961	EMPRESA DE TRANSPORTES LLAVINI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
51	20406374191	EMPRESA DE TRANSPORTES FORTALEZA SCRLTDA
52	20448489290	EXPRESO 15 DE AGOSTO S C R LTDA
53	20447835500	ET. SAN BARTOLOMÉ EXPRESS S.R.L.
54	20448598820	EMPRESA DE TRASPORTES EL PAISANO SRLTDA.
55	20447740380	EMPRESA DE TRANSPORTES LLAVINI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
56	20447814090	EMP TRANSP SER SAN SALVADOR S C R L
57	20286073001	EMP DE TRANS DE PAS ANCCO HNOS S R LTDA
58	20448562981	EMPRESA DE TRANSPORTES YANAQUE TURISTICO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
59	20223415882	EMPRESA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS MULTIPLES DORADO EXPRESS S.C.R.L.
60	20223411542	EMP TRANS TURIS BRISAS TRANS TOURS SRL
61	10454648493	EMPRESA DE TRANSPORTES NUEVO HORIZONTE EXPRESS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
62	20232842513	EMPRESA DE TRANSPORTES SAN JUDAS TADEO SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
63	10013093267	EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO TUR BELEN Y SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L.
64	20603292457	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAYO'Q TOURS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
65	20364195711	MIRANDA SANCHEZ MARIA ILDA
66	20405467152	ZUÑIGA APAZA MAURO ROGELIO
67	20542713284	CHAVEZ MAMANI WALTER GUSTAVO
68	20447777542	FLORES VIZCARRA GUILLERMO
69	20115044690	EMPRESA TRANSPORTE ACUATICO KANTATY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
70	20406450989	EMPRESA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE TITICACA BOLIVIA S.R.L.
71	20165576170	EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS MIGUEL GRAU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
72	20447998476	ETTA E. DEL S. S.R.L.
73	20406099629	EMPRESA DE SERVICIOS TURISTICOS QHANTATI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Anexo 3: Ficha de honorarios

ARANCEL DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES			
FUNCIONES EVENTUALES	% UIT	UIT	ARA 2017
CONSULTA	0.97%	4050	39.29
FORMULARIO VIRTUAL 621 Y OTROS DDJJ	0.55%	4050	22.28
FORMULARIO GUIA VARIOS Y OTROS	0.28%	4050	11.34
FORMULARIO VIRTUAL 621 Y OTROS LIQUIDACION	2.78%	4050	112.59
FORMULARIO VIRTUAL PDT PLAME Y OTROS LIQ.	2.78%	4050	112.59
DILIGENCIA A OFICINA SUNAT Y OTROS INSTITUCIONES	2.22%	4050	89.91
DILIGENCIAS A COMUNIDADES CAMPESINAS Y OTROS	13.89%	4050	562.55
ESTADOS FINANCIEROS, BANCOS Y OTROS - INGRESOS INFERIORES A 500 UIT	16.67%	4050	675.14
ESTADOS FINANCIEROS, BANCOS Y OTROS -INGRESOS DE 500 A 1500 UIT	30.56%	4050	1237.68
ESTADOS FINANCIEROS, BANCOS Y OTROS - INGRESOS SUPERIORES A 1500 UIT	69.44%	4050	2812.32
ESCRITURA, CONSTITUCION Y NOTARIO - DDJJ E INVENTARIO CAPITAL INF A 50 UIT	2.78%	4050	112.59
ESCRITURA, CONSTITUCION Y NOTARIO - DDJJ E INVENTARIO CAPITAL DE 50 A 100 UIT	5.56%	4050	225.18
ESCRITURA, CONSTITUCION Y NOTARIO - DDJJ E INVENTARIO CAPITAL MAYOR A 100 UIT	13.89%	4050	562.55
REGISTRO VIRTUAL OSCE	0.97%	4050	39.29
REGISTRO VIRTUAL REMYPE (Registro Mype)	0.97%	4050	39.29
FUNCIONES ESPECIFICAS			
REGIMEN GENERAL (MEPECO Y PRICO) MAYOR A 150 UIT			
HONORARIO MENSUAL - INGRESOS INFERIORES A 500 UIT	16.67%	4050	675.14
HONORARIO MENSUAL - INGRESOS DE 500 A 1500 UIT	30.56%	4050	1237.68
HONORARIO MENSUAL - INGRESOS MAYORES A 1500 UIT	69.44%	4050	2812.32
ESTADOS FINANCIEROS (RENTA ANUAL) INGRESOS INFERIORES A 500 UIT	16.67%	4050	675.14
ESTADOS FINANCIEROS (RENTA ANUAL) INGRESOS DE 500 A 1500 UIT	30.56%	4050	1237.68
ESTADOS FINANCIEROS (RENTA ANUAL) INGRESOS MAYORES A 1500 UIT	69.44%	4050	2812.32
PDT - DAOT - INGRESOS INFERIORES A 500 UIT	16.67%	4050	675.14
PDT - DAOT - INGRESOS DE 500 A 1500 UIT	30.55%	4050	1237.28
PDT - DAOT - INGRESOS MAYORES A 1500 UIT	69.44%	4050	2812.32
REGIMEN GENERAL (MEPECO Y PRICO) MENORES A 150 UIT		4050	0.00
HONORARIO MENSUAL - INFERIORES A 3 LIBROS CONTABLES	12.50%	4050	506.25
HONORARIO MENSUAL - DE 4 - 5 LIBROS CONTABLES	16.67%	4050	675.14
HONORARIO MENSUAL - MAS DE 5 LIBROS CONTABLES	22.40%	4050	907.20
ESTADOS FINANCIEROS (RENTA ANUAL) INFERIORES A 3 LIBROS CONTABLES	12.50%	4050	506.25
ESTADOS FINANCIEROS (RENTA ANUAL) DE 4 - 5 LIBROS CONTABLES	16.67%	4050	675.14
ESTADOS FINANCIEROS (RENTA ANUAL) MAS DE 6 LIBROS CONTABLES	25%	4050	1012.50
PDT - DAOT - INFERIORES A 3 LIBROS CONTABLES	12.62%	4050	511.11
PDT - DAOT - DE 4 - 5 LIBROS CONTABLES	13.87%	4050	561.74
PDT - DAOT - MAS DE 6 LIBROS CONTABLES	25%	4050	1012.50

REGIMEN ESPECIAL		4050	0.00
HONORARIO MENSUAL - 2 LIBROS CONTABLES	8.33%	4050	337.37
HONORARIO MENSUAL - .3 LIBROS CONTABLES	12.50%	4050	506.25
HONORARIO MENSUAL - 4 LIBROS CONTABLES	16.67%	4050	675.14
HONORARIO MENSUAL - 5 LIBROS CONTABLES	25%	4050	1012.50
ESTADOS FINANCIEROS - INFERIORES A 2 LIBROS CONTABLES	8.33%	4050	337.37
ESTADOS FINANCIEROS - INFERIORES A 3 LIBROS CONTABLES	12.50%	4050	506.25
ESTADOS FINANCIEROS - DE 4 A 5 LIBROS CONTABLES	16.67%	4050	675.14
ESTADOS FINANCIEROS - MAS DE 6 LIBROS CONTABLES	25%	4050	1012.50
PDT - DAOT - INFERIORES A 2 LIBROS CONTABLES	8.33%	4050	337.37
PDT - DAOT - DE 2 - 3 LIBROS CONTABLES	12.50%	4050	506.25
PDT - DAOT - DE 4 - 5 LIBROS CONTABLES	16.67%	4050	675.14
PDT - DAOT - MAS DE 6 LIBROS CONTABLES	25.00%	4050	1012.50
REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO			
HONORARIO MENSUAL - INCLUIDO PLANILLA ELECTRONICA	3%	4050	112.59
HONORARIO MENSUAL - SIN PLANILLA ELECTRONICA	1.39%	4050	56.30
RENTA CUARTA CATEGORIA		4050	0.00
HONORARIO MENSUAL - INCLUIDO PLANILLA ELECTRONICA	5.56%	4050	225.18
HONORARIO MENSUAL - SIN PLANILLA ELECTRONICA	2.78%	4050	112.59
ESTADOS FINANCIEROS (RENTA ANUAL)g	5.56%	4050	225.18
SERVICIOS EN LOS GOBIERNOS LOCALES			
MUNICIPALIDAD DISTRITAL A TIEMPO PARCIAL POR MES	50%	4050	2025.00
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL POR MES	69.44%	4050	2812.32
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL A TIEMPO COMPLETO	83.33%	4050	3374.87
ASESORAMIENTO LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO	10.00%	4050	405.00
REVISION DE DOCUMENTOS DE CONTROL INTERNO	83.33%	4050	3374.87
FORMULACION DE ESTADOS FINANCIEROS ANUALES	83.33%	4050	3374.87
FORMULACION DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	44.44%	4050	1799.82
FORMULACION DE PROYECTO DE PRESUPUESTO	27.78%	4050	1125.09
FORMULACION DE REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS Y LLENADO APLICATIVO	83.33%	4050	3374.87
FORMULACION DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE GOB. LOCALES	22.22%	4050	899.91
INFORMES FINANCIEROS TRIMESTRALES, PROVINCIALES Y DISTRITALES	44.44%	4050	1799.82
SUMENTACION, RENDICION DE CUENTAS EN CABILDOS ABIERTOS (MAS VIATICOS)	16.67%	4050	675.14
FORMULACION DEL P.A.C. - DISTRITALES	13.89%	4050	562.55
FORMULACION DEL P.A.C. - PROVINCIALES	27.78%	4050	1125.09
LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRAS			
DOCENTE - ENTIDADES PARTICULARES SUPERIORES POR HORA	1.39%	4050	56.30
DOCENTE - ENTIDADES PARTICULARES - SECUNDARIA Y PRIMARIA POR HORA	0.69%	4050	27.95

Anexo 4: Ficha de costo notarial.

ACTO O CONTRATO, TIEMPO Y COSTO DEL SERVICIO NOTARIAL			
ACTO O CONTRATO	REQUISITOS	TIEMPO	COSTO
CONSTITUCION DE ASOCIACION	Nombre de la sociedad (Reserva de RR.PP)	6 horas	S/ 400.00
	Libro de Actas		
	Capital Social		
	Objeto Social		
	DNI de los socios		
	Formato del beneficiario final (D. Leg. 1372		
	Boucher de depósito o declaración jurada de aporte		
	Valorización y recepción de bienes		

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

INCIDENCIA DE LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE
LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN MYPES, SECTOR SERVICIO DE LA
CIUDAD DE PUNO, PERIODO 2017

INCIDENCE OF TRANSACTION COSTS IN COMPLIANCE WITH THE TAX
OBLIGATION IN MYPES, SERVICE SECTOR OF THE CITY OF PUNO, PERIOD
2017

ARTÍCULO CIENTÍFICO

PRESENTADA POR:

GRICELDA PARI CHAMBI



DIRECTOR DE TESIS :

.....
Dr. SABINO LUZA FLORES

COORDINADOR DE
INVESTIGACIÓN :

.....
Dr. EDGAR VILLAHERMOSA QUISPE

PUNO – PERÚ

2019

**INCIDENCIA DE LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO
DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN MYPES, SECTOR SERVICIO DE LA
CIUDAD DE PUNO, PERIODO 2017**

**INCIDENCE OF TRANSACTION COSTS IN COMPLIANCE WITH THE TAX
OBLIGATION IN MYPES, SERVICE SECTOR OF THE CITY OF PUNO,
PERIOD 2017**

GRICELDA PARI CHAMBI

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

INCIDENCIA DE LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN MYPES, SECTOR SERVICIO DE LA CIUDAD DE PUNO, PERIODO 2017

INCIDENCE OF TRANSACTION COSTS IN COMPLIANCE WITH THE TAX OBLIGATION IN MYPES, SERVICE SECTOR OF THE CITY OF PUNO, PERIOD 2017

AUTOR : GRICELDA PARI CHAMBI

CORREO ELECTRÓNICO : gricely1@hotmail.com

ESCUELA PROFESIONAL : CIENCIAS CONTABLES

RESUMEN

El presente trabajo de Investigación tiene como propósito el investigar la Incidencia de los Costos de Transacción en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Mypes, Sector Servicio de la Ciudad de Puno, periodo - 2017; se realizó en la Región Puno, habiéndose tomado como muestra Mypes del sector servicio como contribuyentes que incurren en costos de transacción tributarios para el cumplimiento de la obligación tributaria. En consecuencia, el presente trabajo de investigación tiene como propósito desarrollar los siguientes objetivos: Evaluar los costos de transacción tributarios internos y externos y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en Mypes de la ciudad de Puno. También proponer medidas que permitan mejorar al contribuyente, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, teniendo como métodos: descriptivo, analítico e inductivo; como técnicas de recolección de datos se utiliza: el análisis documental, la observación directa y la encuesta. En cuanto a los resultados el 83% de los encuestados considera que es oneroso el gasto en el proceso de ingreso en formularios e inscripción del negocio en la administración tributaria, lo cual contrasta que 54% de los contribuyentes afirman haber pagado un monto superior al tarifario para la constitución de una empresa como gasto notarial, la adquisición de software contable, la atención a contingencias tributarias y el 93% de los encuestados afirma que si recurrió a los servicios de un asesor externo en los últimos 12 meses y pagar por los servicios prestados. El costo de oportunidad del contribuyente por transferir esta actividad a un tercero es alto, y en consecuencia el cumplimiento de las obligaciones tributarias es regular.

Palabras Claves: Costos de transacción tributarios, cumplimiento de la obligación tributaria, sector servicio, Mypes.

ABSTRACT

The purpose of this Research is to investigate the Incidence of Transaction Costs in the Compliment with Tax Obligations in Mypes, Service Sector of the City of Puno, period - 2017; It has been done in Puno, taking as a sample Mypes of the service sector as taxpayers who incur tax transaction costs for the performance of the tax obligation. Consequently, this research aims to develop the following objectives: Evaluate internal and external tax transaction costs and their impact on the performance of tax obligations in Mypes of the city Puno. Also propose measures to improve the taxpayer, in compliance with their tax obligations, having as methods: descriptive, analytical and inductive; As data collection techniques are used: documentary analysis, direct observation and survey. As a results, 83% consider that the expense in the process of entering forms and registration of the business in the tax administration is burdensome, which contrasts that 54% of the taxpayers claim that they have paid higher amount than the rate for the creation of a company as a notarial expense, the acquisition of accounting software, the attention to tax contingencies and 93% of the interviewed people state that they recure to an external assesor in the last 12 months and pay for the services provided. The Cost opportunity of the taxpayer to transfer this activity to a third person is expensive, and consequently compliance with tax obligations is regular.

Keywords: Tax transaction costs, compliance with the tax obligation, service sector, Mypes.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación se elaboró con la finalidad de conocer la incidencia de los costos de transacción en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Pymes de la ciudad de Puno. Los costos de transacción tributarios para el cumplimiento de las obligaciones son costos que el contribuyente asume y son generados por la tributación; ya que están en función de las actividades que la empresa realiza a fin de cumplir con su obligación tributaria propia (llevar contabilidad, asesorarse, entregar y declarar información, liquidar y pagar impuestos de cuenta propia, etc.) o con las responsabilidades que le hayan sido trasladadas de parte de la administración tributario (retener, percibir, detraer, administrar y transferir tributos por cuenta de terceros); por lo tanto el costo de transacción de estas actividades siempre estará presente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente.

La carga tributaria generadas por los diversos gravámenes y la excesiva carga de regulaciones impuestas por el Estado, que soportan los contribuyentes para cumplir con el sistema tributario, limita de cierta forma el crecimiento de las mypes en comparación con las grandes empresas, generando cierta incertidumbre y actuar desde la informalidad. También el incumplimiento con la normatividad del sistema tributario genera infracciones los cuales deben ser atendidos por los mypes que tienen limitaciones tecnológicas, problemas de gestión y organización de contar con profesionales de nivel; pero que representan un sector importante en la economía del país, ya que su aporte en la economía es significativo.

Los costos de transacción surgen de la transferencia de propiedad, costos de información, empleo de tiempo, pagos que surgen desde la constitución de una empresa, adquisición de comprobantes y registros, procesamiento de contabilidad, atención de fiscalizaciones, todo ello para cumplir con la normatividad tributaria, donde es necesario que el Estado reduzca los riesgos normativos para que la mypes progresen sostenidamente.

Los costos de transacción del sistema tributario se pueden sintetizar como aquellos en los cuales se debe incurrir tanto para administrar como para cumplir con el sistema tributario y los costos de tener que cumplir con el sistema o costos de cumplimiento tributario que son aquellos costos en que los contribuyentes deben incurrir para cumplir con la legislación tributaria vigente. Considera no sólo la adquisición y/o contratación de recursos humanos, materiales y tecnología informática necesaria para cumplir con dicha legislación, sino que debe contabilizarse también el costo del tiempo insumido en obtener la información, asistencia y orientación necesaria para el cumplimiento tributario. (CIAT, 2014)

Por lo anteriormente expuesto, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: ¿En qué medida influye los costos de transacción en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes, sector servicios de la ciudad de Puno, periodo 2017? Para dar respuesta a este enunciado se ha establecido el siguiente objetivo general: Determinar y Analizar la medida en que los costos de transacción influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes, y como objetivos específicos: Evaluar los costos de transacción tributarios internos, externos y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y por ultimo como tercer objetivo específico: Proponer medidas que permitan

mejorar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en mypes de la ciudad de Puno.

La investigación se justifica porque permitirá determinar y analizar la influencia de los costos de transacción tributarios en el cumplimiento de las obligaciones en mypes del sector servicios, de la ciudad de Puno, por consiguiente, puede representar un aporte para el sistema tributario, ya que suministrara evidencias empíricas sobre las causas que originan los costos de transacción en el cumplimiento de la obligación tributaria, e incorporar en la estructura del mismo, y así lograr, la efectividad de sus funciones y una eficiente actuación en los mecanismos e instrumentos que lo conforman.

MATERIAL Y MÉTODOS

Métodos:

Método deductivo: Este método nos ha permitido que las verdades particulares contenidas en las verdades universales se vuelvan explícitas. Esto es que a partir de la situación observada de los contribuyentes se llega a identificar las explicaciones particulares de las contribuyentes contenidas o explícitamente en la situación general, lo cual nos permitió el logro de objetivos y para la demostración de la hipótesis.

Método analítico descriptivo: El objetivo del método descriptivo consiste en describir y evaluar ciertas características de una situación particular. En la investigación descriptiva se analizan los datos reunidos para describir cuales variables están relacionadas entre sí.

Método analítico: Se utilizó para el análisis de los diferentes costos de transacción en que incurren las entidades en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en consecuencia el análisis de las encuestas aplicadas a los respectivos contribuyentes y la presentación de información procesada de los resultados.

Método sintético: En la investigación, se utilizó el método sintético en el análisis de las encuestas realizadas a las entidades, lo cual ayuda extraer información básica sobre la incidencia de los costos de transacción en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Hernandez, R., Fernandez, C., y Baptista, P. (2010).

Población y Muestra del Estudio

Población

En el presente Trabajo de Investigación, el tamaño de la población es de 347 conformado por MYPES del sector servicios registrados en Municipio de la Provincia - Puno.

Muestra

La muestra disponible se compone de 72 Micro y Pequeñas empresas del sector servicios, ubicadas en la localidad de Puno. Siendo el tamaño de la muestra teórica de 72 contribuyentes. De esta forma, las unidades de análisis son las personas naturales, jurídicas formales que en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias han observado incrementos en el costo de transacción tributario.

Para determinar el tamaño de la muestra para nuestro estudio y considerando una parte de la población más representativa que nos permitirá llegar a resultados y conclusiones más eficaces y objetivos, se tomó en cuenta un nivel de confianza del 95% y con un error de estimado de 5% siendo el tamaño de la población de 347 contribuyentes, para lo cual se utilizó la siguiente fórmula estadística propuesta por: Torres, C. (1998), cuando el tamaño de la población es grande y el cuestionario a ser aplicado contiene de 20 a 40 preguntas.

Técnicas de la Recolección de Datos

Fichaje: Se utilizó el fichaje para registrar y ordenar los datos que se obtuvo en el desarrollo de la investigación, para lo cual se utilizó las fichas tanto de información bibliográfica como de campo.

Encuesta: Permite la exploración, indagación y recolección de datos mediante preguntas formuladas a los sujetos que constituyen la unidad de análisis. El método es válido para obtener información, estableciéndose que su mayor ventaja es la precisión y confiabilidad de las respuestas. Con objeto de recopilar la información, se utilizó un cuestionario estructurado complementado con entrevistas cara a cara y telefónicas, esto permitió comprobar o rechazar la hipótesis que se ha elaborado previamente.

Entrevista: Se utilizó la entrevista no estructurada a fin de establecer contacto con los contribuyentes que son fuente de información y así obtener información más espontánea y abierta.

Baremos: Tabla de cálculos o cuadros para evaluar el nivel de costo de transacción tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarios por parte de los mypes del sector servicio.

En la investigación el Baremos mediante la atribución a cada una de ellas de un determinado valor se utilizó para alcanzar los objetivos específicos, es decir nos ayudó a saber cómo son los costos de transacción en que incurren las pymes del sector servicio para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: Alto, Regular y Baja, en base a una encuesta realizada a 72 pymes del sector servicio de la ciudad de Puno. También el

baremo nos ha permitido saber el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las pymes: Deficiente, Regular y Óptimo, en base a la encuesta realizada sobre el cumplimiento de la obligación formal y sustancial.

La encuesta aplicada a la población en estudio se formuló preguntas con 3 indicadores o alternativas, donde la respuesta correcta para la determinación de costos de transacción se encuentra en la alternativa c; mientras para la determinación del nivel del cumplimiento también se formuló 3 alternativas que nos han permitido conocer sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las pymes. La encuesta realizada fue sometida a parámetros del baremo que nos permitió definir la respuesta de las pymes; asimismo alcanzar los objetivos específicos trazados.

Instrumentos de Recolección

Fichas de investigación: Permite acopiar los aspectos más importantes del contenido de un libro, de una revista o de un artículo periodístico tales como: conceptos, definiciones, comentarios, etc.

Cuestionario: Se utilizó el cuestionario de preguntas cerradas en el que se formularon interrogantes con límite el cual el entrevistado responderá en forma clara y precisa.

Instrumentos de procesamiento: Para el procesamiento de información obtenido de la encuesta realizada a los mypes se utilizó tablas y cuadros de doble entrada.

RESULTADOS

En este capítulo se realiza la presentación, análisis y los comentarios de los resultados de la investigación, en base a los objetivos planteados en el proyecto de investigación, como producto de la verificación de las correspondientes hipótesis.

Los siguientes gráficos que se presenta, es con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo específico N° 01 Determinar y Analizar la medida en que los costos de transacción influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del sector servicio, para lo cual se utilizó la recolección de datos mediante la técnica de encuesta y entrevista a los contribuyentes, gerente titular, contadores y especialistas.

Para el desarrollo del primer objetivo específico planteado “Evaluar los costos de transacción tributarios internos, externos y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en Mypes del sector servicio de la ciudad de Puno”, se ha procedido a la tabulación de datos según el número de pregunta y los resultados porcentuales obtenidos, con lo cual se logró evaluar los costos de transacción internos y externos de los mypes, periodo 2017, según Tabla 1.

Tabla 1. Nivel de costos de Transacción de Costos Internos y Externos de los Mypes.

ASPECTOS DE EVALUACION	PORCENTAJE ALCANZADO	NIVEL COSTOS DE TRANSACCIÓN
Tiempo de capacitación, obligación tributaria.	75%	ALTA
Tiempo de formalización de la empresa.	75%	ALTA
Gasto notarial, constitución de la empresa.	54%	ALTA
Onerosidad del proceso de inscripción en formularios SUNAT.	83%	ALTA
Tiempo de inscripción en la SUNARP.	60%	ALTA
Tiempo de inscripción en la SUNAT.	56%	ALTA
Gasto en la impresión de comprobantes de pago.	33%	REGULAR
Costo de software contable.	67%	ALTA
Horas uso, presentación de declaración y pago de renta.	29%	REGULAR
Costos para la atención de contingencias tributarias.	53%	ALTA
Costo del uso de internet.	54%	ALTA
Costo del servicio profesional externo	76%	ALTA
TOTAL, PROMEDIO	59%	ALTA

Fuente: datos tabulados de la encuesta.

Interpretación

En la Tabla 1, se observa el resumen de los resultados de la encuesta aplicada a los contribuyentes mypes, quienes incurren en distintos costos de transacción desde la constitución de su negocio, durante el proceso de la empresa y la atención de distintas contingencias por parte de administración tributaria, arribándose a un promedio de 59% que corresponde a un promedio Alto de los costos de transacción. Entre los principales costos se tiene: El empleo de tiempo en la capacitación, sobre el cumplimiento de la obligación tributaria, el tiempo que emplea en la formalización de la empresa, la inscripción en la Sunarp, Sunat; el gasto notarial para la constitución de la empresa; también el costo en que incurren al adquirir software contable para el procesamiento de la información del negocio, el uso del internet; y la atención de contingencias tributarias o fiscalizaciones por parte de la administración tributaria, los cuales generan costos y la contratación del servicio profesional externo para la atención respectiva.

Respecto a los costos generados por la impresión de comprobantes de pago y el tiempo que emplean los contribuyentes para las declaraciones, pago mensual de la renta, según el resumen y resultados de la encuesta el costo promedio es de manera regular.

Para el desarrollo del segundo objetivo específico planteado: “Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en Mypes del sector servicio de la ciudad de Puno”, se propone la Tabla 2 para su respectiva evaluación.

Tabla 2. Nivel de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Mypes.

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	ESCALA PORCENTUAL		NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Cumplimiento de obligación formal			
¿Mantiene la información actualizada en los registros de la administración tributaria?	39	54%	REGULAR
¿Exijo comprobante de pago al realizar una compra?	37	51%	REGULAR
¿Emito facturas, boletas, guías de remisión, notas de crédito, notas de débito y recibo por honorarios en cada operación que se requiera?	41	56%	REGULAR
¿Cumpló con el llenado correcto del registro de compras, ventas y libro diario simplificado?	35	49%	REGULAR
¿Guardo y archivo los documentos, registros de compras, ventas que sustentan las operaciones?	42	58%	REGULAR
¿Cumpló mensualmente con la presentación de la declaración del IGV y RENTA?	47	65%	REGULAR
¿Cumpló mensualmente con la presentación de la declaración de la planilla de trabajadores?	31	43%	REGULAR
¿Cumpló con la declaración informativa sobre operaciones con terceros como corresponde?	26	36%	REGULAR
Cumplimiento de obligación sustancial			
¿Cumpló mensualmente con el pago del impuesto del IGV y RENTA?	45	63%	REGULAR
¿Cumpló mensualmente con el pago de la planilla de trabajadores en el tiempo establecido?	29	40%	REGULAR
¿Cumpló mensualmente con el pago Es salud y ONP?	30	42%	REGULAR
PROMEDIO TOTAL		51%	REGULAR

Fuente: datos tabulados de la encuesta.

Interpretación

Con respecto a la Tabla 2, se observa el resumen sobre el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de contribuyentes involucrados en la encuesta, lo cual corresponde a Regular, siendo el porcentaje promedio alcanzado entre los distintos aspectos de evaluación arribándose al 51% del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes mypes del sector servicio de la ciudad de puno.

Entre las principales actividades afectas al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales son: la inscripción y actualización de información en la administración tributaria, emisión, otorgamiento y exigencia de comprobante de pago,

uso de libros, registros, informes u otros documentos contables, presentación de declaraciones y comunicaciones y permiso del control de la administración tributaria; los cuales se dan de forma regular y no de manera óptima, ya que los costos de transacción tributarios son altos.

Para el tercer objetivo, se proponer medidas que permitan mejorar al contribuyente, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en Mypes de la ciudad de Puno.

Partiendo de la premisa que los costos de transacción tributarios se definen como la suma de los costos de administrar el sistema y los costos de tener que cumplir con el sistema o costos de cumplimiento tributario. Se propone la simplificación de la administración tributaria, ya que los costos de transacción tributaria se generan por la complejidad del sistema tributario ya sea en la política, legislación y gestión tributaria que se empeña en ampliar la base tributaria creando políticas diseñadas para ofrecer mayor equidad al sistema tributario; pero los cuales se traducen en altos costos de cumplimiento y altos niveles de informalidad.

La simplicidad del sistema tributario debe medirse tanto desde la perspectiva de quien lo administra (costos de administración) como de quien debe cumplirlo (costos de cumplimiento tributario). El objetivo de una política tributaria debería ser no incrementar (idealmente, reducir) la suma de ambos costos, llamados costos operativos del sistema tributario.

El punto de partida para que un sistema tributario sea simple está en el diseño de:

Política tributaria.- Donde se requiere la elección de los instrumentos impositivos de acuerdo al nivel de ingreso, la elección de los segmentos a gravar y los segmentos a dejar exentos, determinarán implícitamente la elección de una mayor simplicidad teórica puesta por escrito en una ley como:

- La reducción del número y tipo de impuestos.
- Simplicidad de los impuestos, ejemplo: número de tasas.
- Numero de cambios de la estructura tributaria.
- Regímenes presuntivos y simplificados operacionales.

Legislación tributaria.- Debe ser lo suficientemente explícita y precisa para recoger los objetivos perseguidos al diseñar la política tributaria, lo cual va más allá de una redacción simple y breve donde:

- Se debe mantener la estabilidad de las leyes tributarias
- La extensión de las leyes tributarias debe ser breves.

- La claridad de la normativa y procesos simples de consulta.
- Simplicidad y reducción en los procesos, costos de reclamación.
- Consistencia entre las normas distinta jerarquía.

Gestión tributaria.- En esta fase, la simplicidad del sistema tributario para que se aplique la legislación tributaria de manera correcta se requiere necesariamente de un sistema administrativo de nivel para el control del cumplimiento de esa ley, para lo cual se debe contar con:

- Simplicidad de la estructura organizativa.
- Simplificación, estandarización de los procesos del ciclo contable del contribuyente.
- Reducción de requisitos para registros contables y de declaración.
- Focalización de los procesos de control y fiscalización.
- Herramientas de información, asistencia y facilitación del cumplimiento.

Guía para implementar un proceso de simplificación administrativa y tributaria

- Revisar la visión, misión de la administración tributaria y los objetivos de los procedimientos.
- Identificar los procedimientos específicos a analizar.
- Conocer y documentar los procedimientos.
- Identificar las herramientas informáticas de soporte.
- Diseñar y elaborar un nuevo procedimiento.

DISCUSIÓN

Luego de haber descrito los resultados de la investigación respecto a los costos de transacción que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realiza la siguiente discusión.

Castillo y Vasquez (2014) señalan con respecto al gasto en consultar y asesorarse a fin de comprender los procedimientos tributarios son onerosos, revelaron que un 64,71 % de las mypes lo considera así; en la investigación trascendió que las consultas de índole tributaria son asistidas por el mismo profesional encargado de la gestión contable y tributaria, sea externo o interno, por lo que es presumible que el gasto asumido en los servicios profesionales contables tercerizados. Para los mypes en estudio el 83% de los encuestados considera que es oneroso el gasto en el proceso de ingreso en formularios e inscripción del negocio en la administración tributaria y el 17% considera que no es oneroso; sin embargo la mayoría de las mypes manifiesta la onerosidad o alto costo que

deben asumir si desean ser formales y cumplir con los requerimientos necesarios para registrar una empresa en consecuencia cumplir con las obligaciones tributarias; de procesar la contabilidad y atender las contingencias tributarias que son costosos y toman tiempo.

Castillo y Vasquez (2014) sostienen que la gestión contable y tributaria, el 52.94 % de las mypes considera que resulta oneroso, contra un 47.06 % que dice lo contrario. El 66.67 % de las mypes que deben cumplir con responsabilidades que le han sido trasladadas por la administración tributaria, considera que resulta oneroso el gasto para cumplir con tales responsabilidades; lo cual significa desviar recursos, que bien podrían generar rentabilidad directa, en personal exclusivo a estas tareas, implementación de software, capacitaciones, consultas y asesoramiento. El 41,18 % de las mypes que manifestaron haber tenido alguna acción de control, requerimiento o fiscalización de la administración tributaria durante los últimos 12 meses, considera oneroso el gasto en la atención de acciones de control, requerimiento o fiscalización de la administración tributaria. El 82.35% de las mypes considera que los procedimientos complicados y onerosos causan el incumplimiento tributario; confrontando estos resultados con la teoría de Carvalho (2013) se infiere que la valoración dada por los contribuyentes a los requerimientos de la obligación tributaria, como llevar contabilidad, entregar información, declarar ingresos, asesorarse o atender contingencias fiscales; lo cual se confirma con los mypes en estudio, ya que los costos de transacción tributarios son Altos, correspondiente a un promedio del 59% (especialmente los costos internos y externos de cumplimiento), lo cual fue evidenciado por la encuesta realizada a los contribuyentes mypes. Los costos de transacción son onerosos para las mypes, lo cual impacta a la productividad de las empresas y a la eficiencia, eficacia de la Administración Tributaria. Los costos de transacción internos y externos son aquellos en los que incurren los contribuyentes por el solo hecho de tener que cumplir con las normas tributarias y se generan a lo largo del ciclo del contribuyente, desde la constitución de la empresa, la declaración y registro. (Pago, Contabilidad, Informes, actualización frente a cambios de la normativa, atención a las contingencias tributarias, control y fiscalización de la administración tributaria), contratación de contador o especialista tributaria, tiempo destinado a hacer colas, realizar consultas, la adquisición de software y equipo informático, mantenimiento de registros contables; por lo tanto los costos de transacción internos y externos son altos y esto influye en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en mypes.

Según, Castillo y Vasquez, (2014) sostienen que: el 41.18 % de las mypes manifiesta haber tenido alguna acción de control, requerimiento o fiscalización de parte de la administración tributaria en los últimos 12 meses; considera oneroso el gasto de atención de tales contingencias, el 62.75 % de las mypes encuestadas entiende que el incumplimiento tributario es una manifestación de informalidad; el 82.35% de las mypes encuestadas considera que los procedimientos complicados y onerosos causan el incumplimiento tributario. Sin embargo, el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de las mypes, sector servicios, de la ciudad de Puno, según la investigación se realiza de forma Regular, correspondiente al 51%; es decir resulta complejo, y requiere de elevados costos y de tiempo para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma óptimo. El mayor costo lo representa el rubro de remuneraciones al personal interno y externo para la gestión contable, funciones relacionadas al pago de impuestos, atención a contingencias tributarias y el cumplimiento de la obligaciones sustanciales y formales; sin embargo se puede optimizar los recursos del contribuyente en tanto y en cuanto continúe la disminución de los requisitos en los diversos procesos de la administración tributaria, con el incremento de los servicios en línea y sobre todo disminuya notablemente los cambios normativos dentro de la legislación que en la mayoría de los casos genera costos de asesoría externa. El cambio en la forma de cumplir las obligaciones, a través de actualización en formularios o cambio en la estructura de los anexos, generan indudablemente un costo indirecto adicional para el sujeto obligado y conlleva al cumplimiento regular de sus obligaciones observado en las encuestas realizadas; por lo cual los costos de transacción son altos para los mypes y hacen que el cumplimiento de la obligación (formales y sustanciales) tributaria sea regular y no de forma óptima.

Según, Castillo y Vasquez (2014) el 56.86% de las mypes afirma que la complejidad y onerosidad de los procedimientos tributarios le ha impedido cumplir con sus obligaciones tributarias a los mypes comerciantes minoristas del sector comercio de Chimbote, durante el año 2014. El 36% de los mypes encuestados del sector servicios de la ciudad de Puno afirman que se debe disminuir la cantidad de trámites y simplificar las normas tributarias, el 88% considera que el sistema tributario es complejo e incentiva el fraude, corrupción, informalidad y afecta a la productividad e inversión; para lo cual se propone la simplificación de la normatividad tributaria con la actuación conjunta de sistema administrativo sea desde la política, legislación y gestión tributaria y en consecuencia

para el éxito de una reforma de simplificación es la evaluación de los programas. Es importante definir una estrategia adecuada de Simplificación del Régimen tributario de acuerdo a la realidad económica y social del país, particularmente enfocada en Mypes; para lo cual se requiere realizar evaluaciones sobre el progreso que tenga una estrategia de Simplificación que permita mejorar al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a las posibilidades económicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Castillo, D. A., & Vásquez, F. (2015). *Influencia del costo de transacción tributario en la informalidad de las mypes comerciantes minoristas*, 2014. IN CRESCENDO. Volumen 4, Chimbote - Perú, 11-22.
- Centro Interamerican de Administraciones Tributarias. (2014). *Medición de los costos de transacción tributarios en pequeñas y medianas empresas*. Naciones Unidas - Nueva York: CIAT. Obtenido de https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2014/08/TTC_Sp.pdf
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2015). *Modelo de Código Tributario del CIAT*. Obtenido de http://www.aele.com/system/files/archivos/novedad/CT%20CIAT%202015_0.pdf
- El Peruano. (30 de Setiembre de 2008). “Ley MYPE” D.S. N° 007-2008-TR. Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE. *Diario Oficial El Peruano*.
- El Peruano. (28 de Junio de 2008). Decreto Legislativo N° 1086, Aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente. *Diario Oficial El Peruano*.
- El Peruano. (02 de julio de 2013). LEY N° 30065, Ley que Modifica Diversas Leyes para Facilitar la Inversión, Impulsar el Desarrollo Productivo y el Crecimiento Empresarial. *Diario oficial El Peruano*.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. México: Mexicana.
- Torres, C. (1998). *Orientaciones Básicas de Metodología de la Investigación Científica*. Lima: San Marcos.
- Vallejo, F. (2015). *Manual del Código Tributario*. Lima: Vallejo.